

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 27 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19653

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

25
Resolución 1.902/975. — Se designa Profesora de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

26
Resolución 1.903|975. — Se designa para ser expropiado por la Universidad de la República, un inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

27
Resolución 1.931|975. — Se amplían cometidos asignados al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

28
Decreto 863/975. — Se modifica una disposición referente al pago de las nuevas tarifas de peaje por parte de las empresas de ómnibus interdepartamentales e internacionales.

29
Resolución 1.917/975. — Se destituye a un Peón de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

30
Resolución 1.918/975. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para que su Agente en la ciudad de Canelones, instale una Estación de Servicios.

31
Resolución 1.919/975. — Se autoriza a la firma "Cassarino Hermanos S. A.", la instalación de dos surtidores de combustibles, en el astillero que posee en la Barra del Río Santa Lucía.

32
Resolución 1.927/975. — Se modifica la redacción de la resolución 162|975, por la cual se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a chartear un barco para cumplir con los compromisos contraídos en la Conferencia de Fletes.

33
Resolución 1.928/975. — Se amplían disposiciones de la resolución 287|975, por la cual se dictan normas para facilitar la adquisición de materiales para la realización de obras incluidas en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

34
Decreto 865/975. — Se deja sin efecto la exigencia que tenían los ingenios productores de azúcar, de efectuar el transporte de su producto en determinada forma.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

35
Decreto 866/975. — Se modifica el régimen vigente del cobro de tasas por el contralor de Generadores de Vapor que presta la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Intendencia Municipal de Montevideo

36
Decreto 17.265. — Modificaciones al Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental.

37
Decreto 17.266/975. — Se autoriza la colocación por temporada, de mesas, sillas y bancos en las aceras de avenidas y calles frente a los comercios que se indican.

Intendencia Municipal de Paysandú

38
Decreto. — Se establece una Tasa para los Testimonios expedidos por la Oficina de Registro Civil.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Decreto 858/975. — Se prorroga el término que dispone la Dirección de Loterías y Quinielas, para elevar al Poder Ejecutivo la nómina de aspirantes a ser designados Agentes de Quinielas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la necesidad de prorrogar el término de que dispone la Dirección de Loterías y Quinielas para elevar a consideración del Poder Ejecutivo la nómina de aspirantes a ser designados Agentes de Quinielas.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido por el Inciso C) del artículo 7.o del decreto 714|975 de fecha 23 de setiembre de 1975, la Dirección de Loterías y Quinielas dispone de un término de veinte días a partir del cierre del registro de aspirantes dispuesto por dicha norma;

II) Que el decreto 784|975 de 16 de octubre de 1975, modificativo del mencionado inciso C) del artículo 7.o reitera el plazo señalado en el anterior resultando;

III) Que dicho plazo ha resultado en la práctica exiguo, no permitiendo a la Dirección de Loterías y Quinielas elevar en tiempo los elementos que habrá de tener en cuenta el Poder Ejecutivo para proceder de acuerdo a lo establecido en los decretos indicados.

Considerando: que se hace necesario por tanto, prorrogar el término concedido por dichas normas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase en 15 días el término de que dispone la Dirección de Loterías y Quinielas para elevar a la consideración del Poder Ejecutivo, la nómina de aspirantes inscriptos de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 714|975 de fecha 23 de setiembre de 1975.

Art. 2.o Dicho término correrá a partir del vencimiento del estipulado por las citadas normas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

2
Decreto 859/975. — Se declara que las exoneraciones concedidas por el Poder Ejecutivo a las industrias nuevas, se extiende al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: el problema planteado sobre el alcance y vigencia de las declaraciones de interés nacional y las correspondientes exoneraciones impositivas concedidas por el Poder Ejecutivo a las nuevas industrias, al amparo de lo dispuesto por el artículo 434 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y el apartado C) del artículo 27 del Texto Ordenado, ley 14.100, 1973 (artículo 25, ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, modificado por los artículos 29 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, 3.o de la ley 13.782 de 8 de noviembre de 1969 y 24 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972).

Considerando: I) Que el citado texto legal establecía, en síntesis, como rentas exentas de la categoría Industria y Comercio del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas las derivadas de industrias nuevas que fueran declaradas de interés nacional por el Poder Ejecutivo, teniendo dicha exoneración un plazo máximo de 10 años;

II) Que por el artículo 76 del Texto Ordenado, ley 14.100, para la determinación de las Rentas gravadas del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, la ley se remitía a las rentas netas gravadas determinadas conforme con las normas que regulaban la categoría Indus-

tria y Comercio del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, siendo en consecuencia de aplicación la norma comentada en el Considerando I);

III) Que la sanción de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, al derogar el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas obligó a restructurar el impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. En ese acto, al suprimirse la exención establecida en la legislación anterior a favor de las industrias nuevas, se originó el problema a resolver con relación a las exoneraciones concedidas por el Poder Ejecutivo durante la vigencia de la ley anterior, por el término de 10 años;

IV) Que los distintos órganos de asesoramiento técnico de las dependencias del Ministerio de Economía y Finanzas han emitido opiniones dispares, pronunciándose unos por la derogación y otros por la vigencia, por lo que corresponde resolver el punto por la vía reglamentaria;

V) Que el artículo 358 de la citada ley 14.252 resuelve el punto al establecer que las remisiones que la legislación vigente hace a los impuestos a la Renta de la Industria y Comercio y a las sociedades de capital, son aplicables en lo pertinente a este impuesto;

Se ha pretendido para sostener la tesis de la derogación, que la remisión a la legislación vigente no alcanza al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio regulado por la legislación anterior, porque esta última se deroga precisamente por la ley 14.252;

Dicha interpretación va contra todo principio de hermeneutica pues supone interpretar una disposición en forma aislada, sin relacionarla con el contexto de la ley. Y de tal forma se llega a una conclusión que lleva ínsita en la misma la afirmación de que la disposición interpretada era carente de toda lógica o sentido, por cuanto supondría decir que cuando la propia ley 14.252 se remite al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio se está refiriendo a este mismo Impuesto;

Interpretado el citado artículo 358 a la luz del contexto de la ley, por el contrario, tiene lógica y sentido. Al referirse la citada disposición a la legislación vigente, se está refiriendo obviamente a la ley vigente en el momento de sancionarse la nueva norma;

VI) Que el artículo 360 de la ley 14.252 refuerza el razonamiento anterior, al disponer que este Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio y la derogación del Impuesto regulado por los artículos 75 a 88 del Texto Ordenado, ley 14.100, regirán para los ejercicios que se inician a partir del 1.o de enero de 1974;

Es decir que la vigencia de la nueva norma y la consiguiente derogación de la anterior, pueden retrotraerse al 1.o de enero de 1974, por mandato legal. Y a esa fecha (fecha eventual de vigencia de la nueva ley) es obvio que la ley anterior regía, por cuanto la nueva norma recién se sancionó el 22 de agosto de 1974;

VII) Que el artículo 42 del Código Tributario, en su apartado segundo, dispone que la exoneración de tributos, de carácter general o de alguna de sus especies, establecidas en favor de determinadas personas, se extiende a los tributos de la misma especie creados con posterioridad a su otorgamiento, salvo disposición expresa en contrario;

Dado que la citada ley 14.252 no estableció en forma expresa lo contrario, es evidente que la exoneración acordada al amparo de lo dispuesto por el Texto Ordenado, ley 14.100, alcanza al tributo regulado por esa ley (Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio);

VIII) Que sin perjuicio de las consideraciones estrictamente jurídicas antes expuestas, cabe expresar que desde el punto de vista económico no es posible aceptar el retaceo o la quita de determinados beneficios concedidos a término, en forma legítima, buscando una finalidad económica de interés general, sin una norma legal clara, que expresamente disponga lo contrario.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que las exoneraciones concedidas por el Poder Ejecutivo a las industrias nuevas, al amparo de lo dispuesto por el apartado C) del artículo 27 del Texto Ordenado, ley 14.100, se extienden por el término acordado, al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio regulado por el Título II del Texto Ordenado - año 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

3

Decreto 860/975. — Se fija fecha de vencimiento al régimen de exoneración de derechos aduaneros sobre aforo a la importación de madera en rollos y/o vigas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión del Centro de Aserraderos y Fabricantes de Compensados y Afines, en relación con el vencimiento de la exoneración a la importación de madera en rollos y|o vigas, de derechos aduaneros sobre aforo.

Considerando: I) Que por decreto 354|974 de 9 de mayo de 1974 se exoneró por el término de un año contado a partir de su fecha, la importación de madera en rollos y|o vigas, de los derechos aduaneros sobre aforo;

II) Que por decreto 694|974 de 5 de setiembre de 1974, se prorrogó por dos años el decreto 521|973 de 5 de julio de 1973 en lo que tiene referencia con la exoneración del 45 o|o de los derechos aduaneros sobre el aforo, a la importación de madera en rollos y|o vigas;

III) Que el decreto 978|974 de 5 de diciembre de 1974 declaró que la exoneración establecida por el decreto 694|974 de 5 de setiembre de 1974 es aplicable a la totalidad de los derechos aduaneros sobre aforos;

IV) Que el citado decreto 694|974 se dictó estando vigente el plazo acordado por el decreto 354|974 de 9 de mayo de 1974, por lo que la prórroga establecida en la primera disposición citada debe referirse al vencimiento del plazo acordado por el decreto 354|974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que la prórroga establecida por el decreto 694|974 de 5 de setiembre de 1974, debe contarse a partir del vencimiento del plazo fijado por el decreto 354|974 de 9 de mayo de 1974, por lo que el régimen de exoneración vencerá el 9 de mayo de 1977.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

4

Decreto 882/975. — Se prorroga hasta el 1.o de noviembre de 1976, la exoneración de diversos gravámenes, a la importación de celulosa al sulfato cruda.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 932|973 de fecha 1.o de noviembre de 1973, prorrogado por el decreto 206|975, de fecha 13 de marzo de 1975 hasta el 1.o de noviembre de 1975 que exoneró de toda clase de recargos, incluso el mínimo, de derechos aduaneros y adicionales, tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967, así como de todo otro gravamen a la importación de celulosa al sulfato cruda, destinada a la fabricación de bolsas multipliegos de papel.

Considerando: I) Que de no mantenerse las condiciones establecidas por dicho decreto, la industria nacional se vería seriamente afectada por cuanto a la fecha existen consumidores que han acondicionado su maquinaria para poder utilizar la bolsa de papel en sustitución de la arpillera;

II) Que subsistiendo a la fecha las mismas causales que dieron fundamento al referido régimen de exoneración, corresponde prorrogar el decreto que lo otorgó.

Atento: a lo informado por la Comisión Asesora creada por decreto de 17 de febrero de 1960, el Ministerio de Industria y Energía y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 1.o de noviembre de 1976 lo dispuesto por el decreto 932|973 del 1.o de noviembre de 1973.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

5

Decreto 884/975. — Se fija el aforo que le corresponde al producto denominado "Trimetafosfato de sodio".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 20 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión de la firma Sudy y Cía. S.A.. solicitando se establezca el aforo que le corresponde al producto denominado "Trimetafosfato de sodio".

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961 artículo 170; el artículo 30, inciso a) del decreto 416|964 de 15 de octubre de 1964 y el decreto 769|971 de 25 de noviembre de 1971 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económica - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 56.78 (cincuenta y seis nuevos pesos con 78|100) los 1.000 kilos brutos, el aforo que le corresponde al producto denominado "Trimetafosfato de sodio", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por decreto 519|969 de 16 de octubre de 1969.

Art. 2.o Establécese que el producto de referencia, corresponde al Item 28.40.02.29 de los nuevos Aranceles de Importación y Exportación de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

6

Decreto 885/975. — Se fija el aforo que le corresponde al "Producto a base de ésteres del ácido esteárico y de polialcoholes (tipo Pentaeritritol)".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 20 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión de la firma Sudamtex del Uruguay S.A., solicitando se establezca el aforo que le corresponde al producto denominado "Producto a base de ésteres del ácido esteárico y de polialcoholes (tipo pentaeritritol)".

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961 artículo 170; al artículo 30, inciso a) del decreto 416|964 de 15 de octubre de 1964 al decreto 769|971 de 25 de noviembre de 1971. a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 6.24 los 1.000 kilos brutos (seis nuevos pesos con 24|100), el aforo que le corresponde al producto denominado "Producto a base de ésteres del ácido esteárico y de polialcoholes (tipo Pentaeritritol)", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por decreto 821|971 de 9 de diciembre de 1971.

Art. 2.o Establécese que el producto de referencia, corresponde al Item 38.12.01.00 de los nuevos Aranceles de Importación y Exportación de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

7

Decreto 886/975. — Se adecúa al Código de los nuevos Aranceles de Importación y Exportación de Aduanas, el producto denominado "Jaboncillos para sastres".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección Nacional de Aduanas en los que la Junta de Aranceles da cuenta que debido a la puesta en vigencia de los nuevos Aranceles de Aduanas, corresponde ajustar la redacción del decreto 453|975 de 5 de junio de 1975 por el cual se aprobó la corrección a la mantención del aforo de los "Jaboncillos para sastres", a los efectos de adecuarlo al Código de los mencionados nuevos Aranceles.

Considerando: que corresponde realizar la modificación que se propone.

Atento: a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas y a lo establecido por la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, artículo 170; el artículo 30, inciso a) del decreto 416|964 de 15 de octubre de 1964 y el decreto 769|971 de 25 de noviembre de 1971 y a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 1.o del decreto 453|975 de 5 de junio de 1975, por el siguiente:

"Artículo 1.o Suprímanse los Items 01 y 99 de la subposición 98.05.89 de los Aranceles de Importación y Exportación de Aduanas, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"98.05.89.00 ... Los demás ... 1.000 KIE N$ 8.11... Der. 84 o|o".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Decreto 888/975. — Se modifican las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 861|975 de 13 de noviembre de 1975.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros secos N$ 1.05 (nuevos pesos uno con cinco centésimos).
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 1.12 (nuevos pesos uno con doce centésimos).
B) Rechazos de novillos y vacas N$ 1.09 (nuevos pesos uno con nueve centésimos).
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 1.32 (nuevos pesos uno con treinta y dos centésimos).
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 1.24 (nuevos pesos uno con veinticuatro centésimos).
E) Toros y bueyes sanos N$ 0.79 (nuevos pesos setenta y nueve centésimos).
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 0.72 (nuevos pesos setenta y dos centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 26.10 (nuevos pesos veintiséis con diez centésimos) por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 18 de noviembre de 1975, inclusive.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

9

Decreto 889/975. — Se modifican las detracciones a las exportaciones de cueros lanares.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 862|975 de 13 de noviembre de 1975.
Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 0.57 (nuevos pesos cincuenta y siete centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de los que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 33.29 (nuevos pesos treinta y tres con veintinueve centésimos) por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de las categorías pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 18 de noviembre de 1975, inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

10

Resolución 1.986/975. — Se incorporan funcionarios al Banco de Previsión Social, por el sistema de redistribución.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.
Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluídos en "lista de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.
Considerando: I) Que la presente incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva responde a las necesidades que en materia de personal formulara el organismo al que se les destina;
II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 584, 585 y 586 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; 322 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al "Banco de Previsión Social" a: **Juana Varela Bentancur.** Oficina de origen: "Dirección Nacional de Correos" cargo de origen: Oficial Postal. Escalafón A. Grado 6.

Néstor Brizuela Píriz, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, Grado 4.

Lilián Carballo Sisto, Oficina de origen: "Administración Nacional de Puertos" (ANP), cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo.

2.o A los efectos de la fijación de los respectivos cargos de destino, será de aplicación lo dispuesto por el artículo 322 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

3.o Hasta tanto no sean incorporados definitivamente y al solo efecto de la carrera administrativa y la retribución, los funcionarios comprendidos en esta resolución serán considerados como permaneciendo en sus organismos de origen.

4.o En la primera instancia presupuestal, el organismo de destino proyectará la regularización de los funcionarios redistribuidos y en aquellos cargos en que hubieren sido provisoriamente incorporados por la presente resolución. En dicha oportunidad, los organismos de origen deberán proceder a las respectivas supresiones de los cargos y de las partidas correspondientes.

5.o La Contaduría del organismo de destino solicitará a sus similares de origen, información detallada de las remuneraciones percibidas por los funcionarios que a el se incorporan por la presente resolución.

6.o De existir diferencias entre el sueldo básico de las Oficinas de origen y el de destino, las mismas deberán ser abonadas por esta última como compensación personal a los funcionarios y no a los cargos (Renglón 0.79. Diferencia de sueldo).

7.o La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3.o.

8.o Los funcionarios incorporados deberán optar dentro de los quince días de notificados de la presente resolución, entre seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o aquellas a las que tuvieren derecho en el Organismo en que se incorporan.

9.o Los Departamentos de Personal de los Organismos de origen de los funcionarios mencionados, notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

10. Los funcionarios redistribuidos deberán presentarse al Organismo al que se les destina, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

11. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

12. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

11

Resolución 1.907/975. — Se designa cotitular en la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 5 en la ciudad-balneario Atlántida.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los que el titular de la Agencia de Quinielas N.o 5 de la ciudad-balneario Atlántida, señor Bruno Figueredo Alem, solicita se incorpore como cotitular en la explotación de la misma a su hija señora María Susana Figueredo de Lanza.

Resultando: que por razones de salud, el señor Figueredo ha debido delegar los cometidos inherentes a la atención y administración de dicha Agencia en su hija a quién ha otorgado poder para actuar ante la Dirección de Loterías y Quinielas, función que viene desempeñando desde el año 1958.

Considerando: I) Que gestiones como las planteadas en estas actuaciones no están previstas por las normas reglamentarias vigentes en la materia pero tampoco existen impedimentos jurídicos;

II) Que corresponde exigir los mismos requisitos que en los casos de vacancia impuestos por los decretos de 10 de marzo de 1960 y el 26 de diciembre de 1961.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turnos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase cotitular en la explotación de la Agencia de Quinielas N.o 5 en la ciudad-balneario Atlántida, de la que es titular el señor Bruno Figueredo Alem, a su hija señora María Susana Figueredo de Lanza.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

12

Resolución 1.908/975. — Se confirma una resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas por la cual otorgó la continuación de la cotitularidad de la Agencia de Loterías N.o 83.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: estas actuaciones según las cuales por resolución de 31 de diciembre de 1971 la Dirección de Loterías y Quinielas otorgó, con carácter precario y revocable la continuidad de la explotación de la Agencia de Loterías N.o 83 en la cuota parte correspondiente a los señores Mario y Walter Caravadossi fallecidos, a los señores Alejandro Caravadossi y Nilda Caravadossi de Scarabino.

Resultando: que es necesario regularizar la citada situación.

Considerando: que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en los decretos de 10 de marzo de 1960 y 26 de diciembre de 1961 el Poder Ejecutivo puede ratificar la designación efectuada.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas por la que se otorgó la continuidad de la cotitularidad de la Agencia de Loterías N.o 83 a los señores Alejandro Caravadossi y Nilda Caravadossi de Scarabino con carácter escencialmente precario y revocable.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

13

Resolución 1.909/975.— Se designa sustituto del titular de la Agencia de Quinielas N.o 5 del Departamento de Treinta y Tres.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación de la Agencia N.o 5 de Quinielas del Departamento de Treinta y Tres.

Resultando: I) Que el señor Juan Manuel Barceló presentó renuncia a la titularidad de la misma por no poder atender directa y personalmente la explotación del servicio y solicita se designe en su remplazo al señor Víctor Segundo Villa Lima;

II) Que en atención al interés público y fiscal, por resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de 20 de julio de 1970 se encomendó la continuidad de la explotación de la Agencia en forma precaria y revocable a la persona citada precedentemente y se elevaron las actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la aprobación de lo actuado.

Considerando: que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos de 10 de marzo de 1960 y 26 de diciembre de 1961, el Poder Ejecutivo puede aceptar la renuncia de referencia y confirmar la designación efectuada.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Manuel Barceló a la titularidad de la Agencia N.o 5 de Quinielas del Departamento de Treinta y Tres.

2.o Confírmase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de 20 de julio de 1970 por la que se otorgó la titularidad de la Agencia N.o 5 de Quinielas del Departamento de Treinta y Tres. al señor Víctor Segundo Villa Lima Credencial Cívica FAA 23.234 en forma precaria y revocable.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

14

Resolución 1.910|975. — Se designan sustitutos de titulares de la gencia de Quinielas N.o 9 del Departamento de Colonia.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección de Loterías y Quinielas en los que los titulares de la Agencia de Quinielas N.o 9 del Departamento de Colonia presentan renuncia por razones de salud o impedimentos económicos, señoras Blanca Navia de Molinari y Nelly Mouriel Molinari de Purtcher y solicitan sean nombrados en la misma a los señores Alexio Noain y Raúl Colotta.

Resultando: que los señores Noain y Colotta han actuado y actúan ante la Dirección de Loterías y Quinielas en trámites relacionados con la citada Agencia, con amplios poderes otorgados.

Considerando: que se dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 5.o del decreto de 10 de marzo de 1960, pudiendo el Poder Ejecutivo autorizar las incorporaciones solicitadas a la titularidad de la mencionada Agencia, teniendo en cuenta el interés público en la continuidad de dicho servicio.

Atento: a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas, Inspección General de Hacienda y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Convalídase la resolución de la Dirección de Loterías y Quinielas de fecha 13 de febrero de 1976 por la que se acepta la renuncia de las señoras Blanca Navia de Molinari y Nelly Mouriel Molinari de Purtcher como titulares de la Agencia de Quinielas N.o 9 de Colonia y se designan en su lugar a los señores Alexio Noain, Credencial Cívica NHB, 5851 y Raúl Colotta, Credencial Cívica NGB, 1252.

2.o Pase a la Dirección de Loterías y Quinielas a sus efectos. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 1.911|975. — Se deja sin efecto la redistribución de un funcionario proveniente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 386|975, de 13 de marzo de 1975.

Resultando: que por la misma se incorporó —vía redistribución— al Banco de Previsión Social, al funcionario proveniente de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), señor Angel Grisi Pérez.

Considerando: I) Que el organismo de destino ha promovido gestión, solicitando se proceda a la revocación en lo pertinente de la resolución que se menciona en el visto, aduciendo que razones de oportunidad y conveniencia han llevado a rever dicha incorporación, estimando pertinente no formalizarla en las actuales circunstancias;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, luego de estudiados los respectivos antecedentes, aconseja dejar sin efecto la redistribución de dicho funcionario.

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 386|975 de 13 de marzo de 1975 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto lo dispuesto en el numeral 2.o) de la resolución del Poder Ejecutivo 386|975 de 13 de marzo de 1975, por el que se destinó al "Banco de Previsión Social", al funcionario proveniente de la "Administración de las Obras Sanitarias del Estado" (OSE), señor Angel Grisi Pérez.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — FEDERICO SONEIRA.

16

Resolución 1.912/975. — Se designa un Procurador en la Contaduría General de la Nación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Procurador, Código AaB, Grado 5 en el Programa 5.02, Contaduría General de la Nación.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que se desempeña como Oficial en el Inciso 1 (Poder Legislativo);

II) Que en razón de lo expuesto la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Procurador Código AaB, Grado 5 en el Programa 5.02, Contaduría General de la Nación al Procuador Julio Zorrilla de San Martín Llamas, Credencial Cívica OEA 3.844.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

17

Resolución 1.913/975. — Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, un funcionario de la Intendencia Municipal (Junta de Vecinos).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por el funcionario de la Intendencia Municipal (Junta de Vecinos) en Comisión en la Oficina Departamental de Catastro señor Joaquín Florentino Navia por la que solicita ser incorporado a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: que el referido funcionario que presta servicios en comisión en dicha Oficina ha acreditado reunir los requisitos legales exigidos y ambos organismos han prestado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General del Catastro Nacional al funcionario de la Intendencia Municipal (Junta de Vecinos) señor Joaquín Florentino Navia en carácter de contratado y con la remuneración vigente para el cargo de que es titular a la fecha de la Incorporación.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 021 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, dése cuenta ala Oficina Nacional del Servicio Civil pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

18

Resolución 1.914/975. — Se regulariza la situación en sus cargos a tres funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 777|975 de 9 de octubre de 1975 por la cual se integran los escalafones de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Aduanas, Inciso 5, Programa 07.

Resultando: que la Dirección Nacional de Aduanas por nota enviada al Ministerio de Economía y Finanzas da cuenta que se padece error al proponer a los funcionarios en los cargos, respecto de Walter Rodríguez Oxandabarat y María Luisa Diagosto Martínez, cuando correspondía designarlos en el cargo Administrativo Especializado Clase 4, Escalafón Ab, Grado 5.

Que el funcionario Carlos Victoriano Feres González debe ser regularizado como Administrativo Especializado Clase 4, Escalafón Ab, Grado 5, de acuerdo a las resultancias del Expediente N.o 550|F|1972.

Considerando: que como con acierto se expresa en la nota enviada por la Dirección Nacional de Aduanas, corresponde corregir el error y proceder a la regularización omitida para restablecer los principios del debido ascenso y no lesionar los derechos de los funcionarios.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, decretos 1.045|974 del 26 de diciembre de 1974, 167|975 del 27 de febrero de 1975, 514|975 del 26 de junio de 1975 y resolución del Poder Ejecutivo 777|975 del 9 de octubre de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto las designaciones de los funcionarios señor Walter Rodríguez Oxandabarat, señora María Luisa Diagosto Martínez y señor Carlos Victoriano Feres González, en los cargos de Marinero de 1.o, Escalafón Ac, Grado 4, Conserje de 1.o, Escalafón Ad, Grado 4 y Conserje de 1.o, Escalafón Ad, Grado 4 respectivamente y en su lugar regularízase a Walter Rodríguez Oxandabarat, María Luisa Diagosto Martínez y Carlos Victoriano Feres González en cargos Administrativo Especializado Clase 4, Escalafón Ab, Grado 5.

2.o Esta resolución tendrá efecto desde la fecha de vigencia de la resolución del Poder Ejecutivo 777|975 del 9 de octubre de 1975.

3.o Comuníquese, archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

19

Resolución 1.915/975. — Se designa Subinspector General de Hacienda.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: el artículo 115 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970, por el que se declara de particular confianza el cargo de Subinspector General de Hacienda.

Atento: a lo expresado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar el cargo de Subinspector General de Hacienda, al actual Director de División de la Inspección General de Hacienda, contador Carlos R. Buono.

2.o Comuníquese y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

20

Resolución 1.916/975. — Se incorpora a la Dirección General del Catastro Nacional, una funcionaria de la Intendencia Municipal de San José.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la funcionaria de la Intendencia Municipal de San José en comisión en la Oficina Departamental de Catastro señora Ana M. Calero de Pérez por la que solicita ser incorporada a la misma al amparo de lo dispuesto en los artículos 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Resultando: que la referida funcionaria que presta servicios en comisión en dicha Oficina ha acreditado reunir los requisitos legales exigidos y ambos organismos han prestado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y en el artículo 21 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General del Catastro Nacional a la funcionaria de la Intendencia Municipal de San José, señora Ana María Calero de Pérez en carácter de contratada y con la remuneración vigente para el cargo de que es titular a la fecha de la incorporación.

2.o La erogación se atenderá con cargo al Renglón 021 del Programa 5.12.

3.o Comuníquese, dése cuenta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a sus efectos a la Contaduría Central y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

21

Decreto 878/975. — Se dispone que el Liceo Militar "General Artigas", continúe utilizando el uniforme de "gala y parada".

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército para que se autorice a que el Liceo Militar "General Artigas" continúe utilizando el Uniforme "de gala y parada" establecido por decreto 24.537 (8 de octubre de 1963), mientras sus existencias actuales estén en buenas condiciones de uso, así como que el Estado suministró el nuevo uniforme "de parada y desfile" aprobado por decreto 640|975 (19 de agosto de 1975).

Resultando: I) Que las existencias de dicho uniforme "de gala y parada" con que cuenta el Liceo Militar "Ge-

neral Artigas" al presente están en buen estado y son aptas para su uso específico.

II) Que la autorización para seguir usándolo significaría una economía.

Considerando: que por el reciente decreto 640|975 (19 de agosto de 1975), se aprobaron las modificaciones a introducirse en los uniformes de los liceos militares.

Atento: al informe favorable del Departamento Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El Liceo Militar "General Artigas" continuará utilizando el uniforme "de gala y parada" establecido por decreto 24.537 (8 de octubre de 1963), mientras sus existencias actuales están en buenas condiciones de uso.

Art. 2.o El uniforme N.o 1 "Uniforme de parada y desfile" aprobado por decreto 640|975 (19 de agosto de 1975), será suministrado por el Estado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.**

22

Decreto 879/975. — Se autoriza al Comando General de la Fuerza Aérea, a efectuar determinadas transformaciones de cargos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: la solicitud formulada por el Comando de la Fuerza Aérea, en el sentido de efectuar la transformación de 15 cargos de Soldado de 1ra. (TE) en 3 cargos de Sargento (TE), 3 cargos de Cabo de 1ra. (TE) y 3 cargos de Cabo de 2da. (TE).

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones, siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, autorizando la transformación de cargo solicitada.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea, a efectuar la transformación de 15 cargos de Soldado de 1ra. (TE) en 3 cargos de Sargento (TE), 3 cargos de Cabo de 1ra. (TE) y 3 cargos de Cabo de 2da. (TE).

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable, al Comando General de la Fuerza Aérea y a la Contaduría General de la Nación. — **BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

23

Decreto 880|975. — Se aprueba un nuevo Reglamento de Comisiones Departamentales y Locales de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física, relacionados con el Proyecto de Reglamento de Comisiones Departamentales y Locales de Educación Física, modificativo del decreto de fecha 12 de abril de 1956 sobre Juntas Locales de Educación Física.

Resultando: que el actual Reglamento de fecha 12 de abril de 1956, antes citado, debe ser sustituído a efectos de obtener una mayor centralización en el interior del país en las actividades afines a la educación física.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Proyecto de Reglamento de Comisiones Departamentales y Locales de Educación Física, y que se transcribe:

"Artículo 1.o La Comisión Nacional de Educación Física designará en cada Capital de Departamento, excepto Montevideo, Comisiones Departamentales Honorarias para que la secunden en su cometido y que funcionarán bajo la Dirección y superintedencia inmediata de la Comisión Nacional.

Artículo 2.o Asimismo, en las demás ciudades, pueblos y villas, etc., de la República designará Comisiones Locales Honorarias que funcionarán bajo la dirección y superintendencia inmediata de la respectiva Comisión Departamental.

Artículo 3.o Las Comisiones Departamentales estarán integradas por cinco miembros designados por la Comisión Nacional de Educación Física, a propuesta de las respectivas Intendencias.

Artículo 4.o Las Comisiones Locales se integrarán con igual número de miembros designados por la Comisión Nacional de Educación Física, a propuesta de las Juntas Locales.

Artículo 5.o Tanto las Comisiones Departamentales como las Locales deberán reunirse por lo menos una vez cada quince días.

Artículo 6.o Las Comisiones Departamentales y las Locales podrán recabar la opinión o el asesoramiento del Encargo Departamental de los servicios de educación física o, en su caso, del Director de la Plaza de Deportes y de los representantes de las fuerzas vivas del Departamento de la respectiva localidad.

Artículo 7.o Los Miembros de las Comisiones Departamentales y de las Comisiones Locales durarán en sus cometidos mientras la Comisión Nacional de Educación Física no decida su sustitución.

Artículo 8.o Para su funcionamiento se regirán por las normas legales y reglamentarias vigentes para la Comisión Nacional, en la parte que le sea aplicable.

Artículo 9.o Las Comisiones Departamentales tendrán los siguientes cometidos:

a) Conseguir dentro de la localidad en que actúen, recursos para cubrir los gastos que demande el funcionamiento de los servicios de Educación Física y Recreación establecidos dentro de su jurisdicción;

b) Administrar o invertir, con anuencia de la Comisión Nacional de Educación Física, dichos recursos, los que se le asignen y los que por otro arbitrio cualquiera se pusieran a su disposición para los propósitos de su establecimiento;

c) Cooperar, con el personal técnico de Educación Física, en la ejecución y desarrollo de los programas de actividades;

d) Estudiar y fomentar la expansión del movimiento de Plazas de Deportes y Recreación y la difusión y progreso de la Educación Física en su jurisdicción;

e) Fiscalizar los servicios de Educación Física del personal docente de la Comisión Nacional de Educación Física, debiendo visar los pedidos de licencia, horarios, y estadísticas de las Plazas de Deportes y Centros de Enseñanza Primaria, Secundaria e Industrial;

f) Informar toda gestión de las entidades deportivas de la localidad sobre contribuciones en dinero, venta o donación de útiles, certificados de entidad amateur, o de cualquier naturaleza que invoque en sus gestiones ante la Comisión Nacional de Educación Física.

Artículo 10. Iguales cometidos tendrán las Comisiones Locales dentro del ámbito de su jurisdicción, con la limitación establecida en el artículo 12.

Artículo 11. Las Comisiones Departamentales de Educación Física no tienen facultad de decisión, en lo que en la parte técnica del desarrollo de las actividades de Educación Física y Recreación respecta, pero como interesados en la eficiencia, progreso y buena marcha de los servicios, podrán proponer a la Comisión Nacional de Educación Física, todas las medidas que crean conducentes a tales fines, y aún, hacer observaciones de carácter técnico, que expuestas a los Profesores de Educación Física, no hayan sido compartidas por éstos.

Artículo 12. Lo dispuesto en el artículo anterior es aplicable a las Comisiones Locales, pero éstas en ningún caso podrán dirigirse directamente a la Comisión Nacional de Educación Física, sino a la respectiva Comisión Departamental.

Artículo 13. Los planteamientos y solicitudes de las Comisiones Locales dirigidos a las Comisiones Departamentales deberán ser elevados, previo informe de éstas, a la Comisión Nacional de Educación Física.

Artículo 14. Derógase el decreto de fecha 12 de abril de 1956."

Art. 2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, publíquese, etc. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

24

Resolución 1.901/975. — Se acepta la renuncia tácita de un Mensajero del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el abandono del cargo en que incurriera el Mensajero del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, señor Pedro M. Martínez.

Resultando: que el titular inasiste al Servicio desde el 2 de diciembre de 1974.

Considerando: que se ha procedido por la vía correspondiente al emplazamiento de dicho funcionario a efectos de que se reintegrara a sus labores, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, habiéndose dispuesto a tales fines el envío de telegrama colacionado a domicilio, y realizado la publicación en el "Diario Oficial" el 29 de enero de 1975, sin que el titular respondiera a la intimación realizada.

Atento a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, y dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y señores Fiscales de Gobierno de Primer y Segundo Turno respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del señor Pedro M. Martínez, del cargo de Mensajero del SODRE, declarándose vacante dicho cargo.

2.o Comuníquese a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Contaduría General de la Nación y vuelva al SODRE, a todos sus efectos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

25

Resolución 1.902/975. — Se designa Profesora de 2.a Categoría, en la Comisión Nacional de Educación Física.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone a la Profesora señorita Miryan Ivonne Delgado Vicentín para ocupar un cargo de Profesora de 2.a Categoría, Categoría II, Grado 1, Programa 11.15.

Considerando: que la persona propuesta reúne las condiciones del caso, por cuanto obtuvo el título de Profesora en el Instituto Superior de Educación Física.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación (fojas 11) y a lo establecido por el artículo 385 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, modificado por el artículo 369 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, y habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesora de Educación Física de 2.a Categoría, Programa 11.15, Categoría II, Grado 1, a la señorita Miryan Ivonne Delgado Vicentín, oriental, Credencial Cívica CAA 22.867, quien prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1966.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

26

Resolución 1.903|975. — Se designa para ser expropiado por la Universidad de la República, un inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Universidad de la República solicita se decrete la expropiación del inmueble propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos empadronado con el N.o 221.316, Unidad 001 (padrones matrices Nos. 14.764, 14.765 y 14.779), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la Avenida 18 de Julio y a la calle Brandzen, individualizándose su puerta de acceso sobre la avenida primeramente nombrada con el N.o 1962|68.

Resultando: I) Que la Universidad de la República fundamenta la necesidad de incorporar ese edificio en la falta de espacio vital para la prestación del servicio docente a su cargo agravada por la atomización de la instalación de sus distintas reparticiones centrales lo que crea graves inconvenientes administrativos y económicos, lo que conspira contra la necesaria eficiencia del servicio;

II) Agrega que ello permitirá destinar la totalidad del actual edificio central a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solucionando, en gran medida, el grave problema locativo de la misma;

III) Asimismo estima imprescindible la toma urgente de posesión del citado inmueble debido a la premura existente en solucionar los problemas reseñados.

Considerando: que compartiendo plenamente lo solicitado por la Universidad de la República y estando su pedido arreglado a derecho, corresponde acceder al mismo.

Atento: a lo dispuesto por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y por el decreto-ley 10.247, de 15 de octubre de 1942.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado por la Universidad de la República el inmueble empadronado con el N.o 221.316 unidad 001, sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo con frente a la Avenida 18 de Julio y a la calle Brandzen, propiedad del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del mencionado edificio.

3.o Pase a la Universidad de la República a sus efectos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

27

Resolución 1.931|975. — Se amplían cometidos asignados al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

Visto: los artículos 240 y 241 de la ley 13.032 del 7 de diciembre de 1961 y los artículos 357 y 358 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Considerando: I) Que la Organización de Estados Americanos desarrolla programas específicos de cooperación en los campos de la ciencia y la tecnología al igual que en los de la educación y la cultura;

II) Que el Ministerio de Educación y Cultura es el interlocutor natural en los problemas técnicos y ejecutivos derivados de los proyectos nacionales presentados en estas áreas, sin perjuicio de las funciones que le competen a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Relaciones Exteriores;

III) Que por la complejidad de los problemas a abordar resulta conveniente designar un grupo de técnicos que asesoren a ese Ministerio tanto en la programación como en el seguimiento de estas actividades;

IV) Que por el artículo 240 de la ley 13.032, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas tiene por cometido promover y estimular el desarrollo de las investigaciones en todos los órdenes del conocimiento;

V) Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha sido integrado por el decreto 520|975 del 24 de junio de 1975 con representantes del Ministerio de Educación y Cultura, de Defensa Nacional, de Industria y Energía, de Agricultura y Pesca, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo.

Resultando: I) Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas así integrado es un organismo adecuado para cumplir con el asesoramiento en temas científicos y tecnológicos requerido por este Ministerio;

II) Que es además necesario establecer el enlace con el programa de la Organización de Estados Americanos en este campo y también en el de la educación y en el de la cultura.

Atento: a lo establecido en el artículo 240 de la ley 13.032, y en los artículos 357 y 358 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cométese al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para que actúe como enlace con los programas de la Organización de Estados Americanos en el campo de la ciencia y la tecnología.

2.o Cométase al mencionado Consejo que actúe como enlace en los programas para la educación y la cultura.

3.o A los únicos efectos de cumplir con el cometido dispuesto en el artículo 1.o actuará en Comisión, integrándose a estos solos efectos con el Director de la División de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura.

4.o Para cumplir con el cometido solicitado en el artículo 2.o actuará, en los asuntos de educación, con el asesoramiento de una comisión integrada por los dos miembros del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas designados a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, el Director de Educación del mencionado Ministerio y dos miembros designados por el señor Ministro de Educación y Cultura, a propuesta de la Universidad de la República y del Consejo Nacional de Educación, respectivamente.

5.o En los asuntos de cultura actuará con el asesoramiento de una comisión integrada por los dos miembros del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas referidos en el artículo anterior, el Director del Museo Histórico Nacional, el Director del Museo de Artes Plásticas y Visuales, el Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y dos miembros designados por el señor Ministro de Educación y Cultura a propuesta de la Academia Nacional de Letras.

6.o El Consejo elaborará un proyecto de reglamento para el funcionamiento de estas actividades y elevará al Ministerio de Educación y Cultura el plan de necesidades en recursos humanos y materiales para el correcto desempeño de las mismas.

7.o Comuníquese a las Instituciones involucradas, a la Oficina del Representante Residente de la Organización de Estados Americanos en el Uruguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

28

Decreto 863/975. — Se modifica una disposición referente al pago de las nuevas tarifas de peaje por parte de las empresas de ómnibus interdepartamentales e internacionales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión formulada por la "Organización Nacional de Autobuses S. A.", en relación con el decreto 786|975 de 16 de octubre de 1975, por el que se establecieron tarifas de peaje a regir desde el día 1.o de noviembre de 1975.

Resultando: I) Que dicha Organización manifiesta: a) Que el incremento tarifario dispuesto por el citado decreto incide en los costos de explotación del servicio público a su cargo, motivo por el cual las tarifas de esos servicios deberán incrementarse en el porcentaje necesario para cubrir tal incidencia, y b) Que, en virtud de ello, solicita la suspensión del pago del referido incremento tarifario hasta tanto se produzca el aumento correspondiente en el precio de los pasajes, "lo cual ha sido ya dispuesto en oportunidades anteriores";

II) Que, efectivamente, a raíz de una gestión similar formulada por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en relación con el decreto por el que se establecieron nuevas tarifas de peaje a partir del 1.o de noviembre de 1974 (798|974 de 10 de octubre de 1974), por decreto 882|974 de 7 de noviembre de 1974 se procedió —con carácter general— tal como ahora se solicita.

Considerando: que procede resolver la cuestión planteada aplicando el mismo criterio que dio lugar al mencionado decreto 882|974 de 7 de noviembre de 1974.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que para las Empresas de Omnibus Interdepartamentales e Internacionales, que realizan transporte colectivo de pasajeros en tráfico regular, las tarifas de Peaje aprobadas por decreto 786|975 de 16 de octubre de 1975 regirán a partir del momento de aplicación de las nuevas tarifas de pasajeros que se aprueban para dichas Empresas.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — WALTER LUSIARDO.

29

Resolución 1.917/975. — Se destituye a un Peón de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con el sumario administrativo instruído, por aplicación del artículo 82 del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970 al Peón con-

tratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Ruben Vizcaino.

Resultando: I) Que dicha instrucción sumarial se dispuso por resolución del citado Ministerio de fecha 27 de noviembre de 1974;

II) Que de las actuaciones sumariales cumplidas surge que el funcionario en cuestión ha computado 196 inasistencias continuas e injustificadas al servicio durante el período comprendido entre el 1.o de julio de 1974 y el 1.o de abril de 1975;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios de la referida Secretaría de Estado, al expedirse al respecto, manifiesta que el sumariado ha registrado 196 inasistencias continuas e injustificadas al servicio en el lapso comprendido entre el 1.o de julio de 1974 y el 1.o de abril de 1975 razón por la cual procede decretar su cesantía, de conformidad con las preceptivas contenidas en los artículos 78, literal a) del decreto 558|970 de 10 de noviembre de 1970 y 211 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Considerando: que la Comisión Nacional del Servicio Civil y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno al informar al respecto, son contestes en expresar que, de autos surge configurada la causal de omisión, en mérito a la cual procede destituir al funcionario en cuestión, de su cargo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Destitúyese al señor Ruben Vizcaino, Credencial Cívica CQA 6.357, del cargo de Peón contratado (a jornal) de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la causal de omisión, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruido al mismo, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Comuníquese y pase al Departamento Contencioso y Sumarios del citado Ministerio a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER LUSIARDO.

30

Resolución 1.918/975. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland, para que su Agente en la ciudad de Canelones, instale una Estación de Servicios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la instalación de tanques y equipos surtidores para expendio de combustibles.

Resultando: I) Que, en escrito que inicia estas actuaciones la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) manifiesta que su Agente en la ciudad de Canelones, señor Marcial López Negreira, está abocado a la construcción de una nueva Estación de Servicios en el Km. 47 de la Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera", en la que se instalarán siete (7) tanques subterráneos para almacenamiento de combustibles y siete (7) surtidores para expendio de los mismos, por lo que se solicita autorización correspondiente para dicha instalación;

II) Que la Dirección de Vialidad, al informar al respecto, manifiesta: a) que las instalaciones que se gestionan están encuadradas dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes, puesto que los tanques y surtidores serán ubicados dentro de la zona de retiro "non edificandi"; b) Que no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con carácter precario y revocable, debiendo complementarse las instalaciones con los elementos de defensa contra el fuego que establezca la Dirección Nacional de Bomberos, de acuerdo a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 1952.

Considerando: Que, por lo expuesto y teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Bomberos, a fojas 16 y 16 vta., de estas actuaciones, establece las medidas de defensa contra el fuego que deben tomarse en las instalaciones de que se trata, corresponde proceder en la forma aconsejada por la Dirección de Vialidad.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para que su Agente en la ciudad de Canelones, señor Marcial López Negreira, instale en la Estación de Servicios a construir en el Km. 47 de la Ruta 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" (Departamento de Canelones), siete (7) tanques subterráneos (5, con capacidad de 5.000 litros cada uno y 2, con capacidad de 10.000 litros cada uno) y siete (7) surtidores, para expendio de combustibles.

2.o Establécese que la instalación que se autoriza es de carácter precario y revocable en cualquier momento, a juicio exclusivo de la Administración —sin derecho a indemnización de clase alguna— y que la misma deberá complementarse con los elementos de defensa contra el fuego que establece la Dirección Nacional de Bomberos a fojas 16 y 16 vta. de estos obrados de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de abril de 1952.

3.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Vialidad, a sus efectos. — BORDABERRY — WALTER LUSIARDO.

31

Resolución 1.919/975. — Se autoriza a la firma "Cassarino Hermanos S. A.", la instalación de dos surtidores de combustibles, en el astillero que posee en la Barra del Río Santa Lucía.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relativos a gestión iniciada ante la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por la firma "Cassarino Hermanos S. A.", solicitando autorización para la instalación de dos surtidores de combustibles para gas-oil y nafta, con depósitos subterráneos, en el astillero que posee en la Barra del Río Santa Lucía.

Resultando: I) Que los depósitos de que se trata que tendrán una capacidad de 4.200 litros para nafta y 7.400 litros para gas-oil serán utilizados en el expendio de combustibles para embarcaciones, y estarán ubicados en predios de los Padrones N.os 9.821 y 12.260 de la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José;

II) Que al informar al respecto la Dirección de Hidrografía, manifiesta que no existe incoveniente en acceder a lo solicitado debiéndose cumplir para su instalación con las especificaciones técnicas cuyo detalle figura en el plano N.o 173, adjunto a fojas 5 de estas actuaciones.

Considerando: que, por lo expuesto, y teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Bomberos en informe de fecha 13 de octubre de 1975 (Fs. 7 a 8), establece las medidas de defensa contra el fuego que deben tomarse en las instalaciones de que se trata, corresponde acceder a lo solicitado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma "Cassarino Hermanos S. A." para instalar 2 (dos) surtidores eléctrico-mecánicos con depósitos subterráneos para el expendio de combustibles con capacidad de 4.200 litros de nafta y 7.400 litros de gas-oil.

2.o Establécese que la autorización que se concede es con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio exclusivo de la Administración —sin derecho a indemnización de clase alguna— y que la misma deberá complementarse con los elementos de defensa contra el fuego que establece la Dirección Nacional de Bomberos de fojas 7 a 8 de estos obrados, de acuerdo con la resolución del 2 de abril de 1952.

3.o Comuníquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER LUSIARDO.

32

Resolución 1.927/975. — Se modifica la redacción de la resolución 162/975, por la cual se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a chartear un barco para cumplir con los compromisos contraídos en la Conferencia de Fletes.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 23 de octubre de 1975 (*)

Visto: la nota presentada por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en la que se hace referencia al tratamiento otorgado a las mercaderías transportadas por dicho Organismo en el buque charteado por el mismo.

Resultando: que por resolución 162|975 de 30 de enero de 1975 se autorizó a la Administración Nacional de Puertos a chartear un buque a fin de cumplir con los compromisos contraídos con la Conferencia de Fletes.

Considerando: I) Que la citada resolución no prevé el tratamiento de las mercaderías transportadas en dicho buque charteado como si lo fueran en buque de bandera nacional, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 312 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y el artículo 3.o de la ley 14.214 de 27 de junio de 1974;
II) Que corresponde por tanto modificar el numeral 1.o de la resolución 162|975, a fin de adecuarlo a las necesidades de la actividad naviera y de los intereses del comercio exterior del país.
Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 1.o de la resolución 162|975 de 30 de enero de 1975, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"1.o Autorízase a la Administración Nacional de Puertos a chartear parcial o totalmente un barco, a fin de cumplir con los compromisos contraídos en la Conferencia de Fletes. Las mercaderías embarcadas por la Administración Nacional de Puertos en el buque charteado por la misma, serán consideradas, a todos los efectos y a partir de la fecha de esta resolución, como transportadas en buque de bandera nacional".

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — WALTER LUSIARDO. — WALTER RAVENNA.

33

Resolución 1.928/975. — Se amplían disposiciones de la resolución 287/975, por la cual se dictan normas para facilitar la adquisición de materiales para la realización de obras incluidas en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de noviembre de 1975.

Visto: la resolución 287|975 del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 1975, por la que se establecen disposiciones para facilitar la adquisición de determinados materiales para la realización de obras destinadas a mejorar las condiciones estructurales del sistema vial de nuestro país.
Resultando: que por el numeral 2.o de la resolución citada, se declaró exoneradas de depósitos previos y consignaciones, las importaciones de determinados materiales que se realicen por las Empresas allí mencionadas.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 21 de noviembre de 1975.

Considerando: que es conveniente establecer que los mencionados beneficios, no solamente se refieren a depósitos previos y consignaciones vigentes a la fecha de la resolución del Poder Ejecutivo que resolvió su exoneración, sino también a los a crearse.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que la exoneración de depósitos previos y consignaciones, a que se refiere el numeral 2.o de la resolución 287|975 del Poder Ejecutivo de 6 de febrero de 1975, comprende tanto los vigentes a dicha fecha, como los establecidos con posterioridad o a crearse.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

34

Decreto 865/975. — Se deja sin efecto la exigencia que tenían los ingenios productores de azúcar, de efectuar el transporte de su producto en determinada forma.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: lo establecido en el artículo 3.o del decreto 636|975 de fecha 14 de agosto de 1975.

Considerando: que los ingenios azucareros, debido a su actividad zafral y su localización, deben ser objeto de un régimen de excepción para el transporte de azúcar.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto, los ingenios productores de azúcar, quedan exonerados de la exigencia que establece para el transporte de azúcar el decreto 636|975 de fecha 14 de agosto de 1975.

Art. 2.o El azúcar transportado en las condiciones establecidas en el artículo anterior, deberá ser acompañado del boleto de remito extendido por el ingenio correspondiente y donde conste el destinatario y su domicilio.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

35

Decreto 866/975. — Se modifica el régimen vigente del cobro de tasas por el contralor de Generadores de Vapor que presta la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

Visto: el actual régimen de cobro de tasas por el contralor de Generadores de Vapor.

Considerando: que es necesario adecuar el cobro de las tasas a los valores económicos actuales, y a la totalidad del servicio que preste la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social por intermedio de la Sección Generadores de Vapor de la referida Unidad Ejecutora.

Atento: a los dictámenes producidos por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con fechas 8 de abril y 28 de octubre de 1975.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el régimen vigente del cobro de tasas por el Contralor de Generadores de Vapor, adecuando la escala en la forma que a continuación se establece:

Todo aparato que genere vapor, hasta 5 metros cuadrados de superficie de calefacción N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

De 5 metros cuadrados de superficie de calefacción hasta 50 metros cuadrados, N$ 3.00 (nuevos pesos tres) el metro cuadrado.

De 50 metros cuadrados de superficie de calefacción, cada metro cuadrado de exceso, N$ 1.00 (nuevos pesos uno) el metro cuadrado.

Aparatos receptores de vapor Autoclaves, Digestores, Tachos doble fondo, pagarán N$ 25.00 (nuevos pesos veinticinco) por unidad.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

36

Decreto 17.265. — Modificaciones al Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o Incorpórase la siguiente norma al artículo 38 del decreto 9.297 de 21 de agosto de 1954, en el texto del artículo 1.o del decreto 12.186 de 17 de octubre de 1961 (Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental):

"Declárase de particular confianza, de conformidad con los artículos 60 y 62 de la Constitución, los cargos de Secretario General y Secretarios de la Junta de Vecinos, los cuales quedarán sujetos al régimen establecido por el referido artículo 60. La presente declaración alcanza a los funcionarios que actualmente desempeñan dichos cargos y a quienes los desempeñen en el futuro".

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Doctor **J. Héctor Volpe Jordán,** Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

———

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION 63.118)

Montevideo, 7 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 17.265 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 5 de noviembre corriente, por el cual, se incorpora al artículo 38 del decreto 9.297 de 21 de agosto de 1954, en el texto del artículo 1o del decreto 12.186 de 17 de octubre de 1961 (Estatuto del Funcionario del Gobierno Departamental), la norma relativa a los cargos de Secretario General y Secretarios de la Junta de Vecinos, por la que se declara a los mismos de particular confianza.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese por el Servicio de Entrada y Trámite al Registro correspondiente; comuníquese a todos los Departamentos, a la Asesoría y Dirección Jurídica, a la Contaduría General, a los Servicios de Publicaciones y Prensa y Personal; y remítase al Departamento de Hacienda. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

37

Decreto 17.266/975. — Se autoriza la colocación por temporada, de mesas, sillas y bancos en las aceras de avenidas y calles frente a los comercios que se indican.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1.o La Intendencia Municipal podrá autorizar la colocación por temporada de mesas, sillas y bancos en las aceras de avenidas y calles, frente a los comercios de café, bar, confiterías, heladerías y giros análogos, en las condiciones que se establecen en el presente decreto, con excepción de la Avda. 18 de Julio en toda su extensión.

Art. 2.o Las instalaciones, en ningún caso, podrán obstaculizar el tránsito peatonal.

Art. 3.o Queda prohibida la colocación de mesas, sillas y bancos en las aceras, dentro del espacio de dos (2) metros a partir de la línea del cordón.

Art. 4.o Sin perjuicio de que según los casos, el Ejecutivo Comunal estableciera exigencias mayores, los requisitos mínimos para el otorgamiento de los permisos de ocupación de aceras serán los siguientes:

A) En las aceras que tuvieran un ancho de hasta cinco (5) metros, sólo podrá autorizarse la colocación de una hilera de mesas con sus respectivas sillas.

B) En las aceras que tuvieran un ancho superior a cinco (5) metros podrá autorizarse la colocación de más de una hilera de mesas, pero debiendo dejar un pasaje libre entre las filas de las mismas no menor de dos (2) metros.

En todos los casos, las instalaciones deberán colocarse en las aceras a partir del límite de éstas con la línea de edificación.

C) Ninguna hilera de instalaciones podrá tener un largo superior a cinco (5) metros, pudiendo continuarse luego de dejar un espacio libre de un metro y medio.

D) Las entradas a los edificios quedarán libres de instalaciones, debiendo además dejarse un pasaje de acceso igual al del ancho de la puerta en toda la extensión de la acera. Este pasaje no podrá ser inferior a dos (2) metros de ancho.

E) En los lugares en que existan paradas de vehículos de transporte colectivo de pasajeros, las aceras tendrán un espacio libre no inferior a veinte (20) metros a partir de la alineación prolongada de la calle transversal.

F) Quedará libre la parte de las aceras comprendida entre la prolongación de las dos líneas de edificación.

Art 5.o En las zonas de ensanche podrá autorizarse la colocación de las referidas instalaciones, de acuerdo con las normas del presente decreto.

Art. 6.o Las instalaciones deberán ubicarse frente al comercio del permisario no pudiendo las mismas sobrepasar los límites en que aquél se encuentre instalado.

Art. 7.o La Intendencia Municipal podrá disponer la demarcación del espacio de ocupación autorizado a costa del permisario y éste deberá colocar las instalaciones, de acuerdo a la distribución de las mismas que en cada caso, apruebe la autoridad municipal.

Art. 8.o El permisario está obligado a conservar el aseo y limpieza de los espacios destinados al uso de las instalaciones objeto del permiso.

Art. 9.o Las mesas y sillas serán del tamaño que normalmente se utilizan en los comercios de café y bar.
En cuanto a los bancos no podrán exceder de tres (3) metros lineales cada uno con un ancho no superior a cuarenta (40) centímetros

Art. 10. Durante la realización de reuniones públicas de cualquier naturaleza debidamente autorizadas, las aceras afectadas quedarán libres de instalaciones.

Art. 11. Vencido el plazo del permiso, éste caducará de pleno derecho.

Art. 12. Los permisos serán intransferibles, precarios y revocables, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

Art. 13. El permisario contrae la obligación de permitir la realización de inspecciones municipales.

Art. 14. Los derechos de ocupación de aceras, a que se refiere el artículo 110 del decreto 17.020 de 29 de agosto de 1975, serán aplicados en la siguiente forma:

A) Se pagará quince nuevos pesos (N$ 15.00) mensuales por cada mesa que se instale en las aceras de las transversales a la avenida 18 de Julio desde Plaza Independencia hasta Dr. Javier Barrios Amorín inclusive, en el tramo de la calle Paysandú hasta la calle Canelones; transversales a la avenida 18 de Julio desde la calle Dr. Javier Barrios Amorín hasta la avenida 18 de Julio hasta la calle Paysandú inclusive; avenida General Flores desde la calle Yatay hasta Bulevar José Batlle y Ordóñez; avenida Millán desde la calle Vilardebó hasta la calle Molinos de Raffo; avenida 8 de Octubre desde la avenida 18 de Julio hasta la calle Gerónimo Piccioli; Bulevar Artigas desde la avenida Dr Luis Alberto de Herrera hasta la Rambla Mahatma Gandhi; Rambla Naciones Unidas desde Bulevar Artigas hasta la avenida Arocena; avenida Rivera desde avenida 18 de Julio hasta la calle Comercio; Juan B. Blanco desde Bulevar España hasta avenida Brasil; avenida Garibaldi desde avenida Italia hasta avenida General San Martín; Avda. Italia desde Bulevar Artigas hasta Veracierto; avenida General San Martín desde Avda. Agraciada hasta Bulevar José Batlle y Ordóñez; avenidas Agraciada, Brasil, Uruguay y Arocena; calles 21 de Setiembre, San José, Dr. Wáshington Beltrán, Dr. Francisco Simón avenida Dr. Luis A. de Herrera y Bulevar España en cada una en toda su extensión; así como frente a las plazas Independencia, Cagancha y de los Treinta y Tres.

B) Se pagará cinco nuevos pesos (N$ 5.00) mensuales por cada mesa que se instale en las aceras de otras avenidas y calles.

Art. 15. Los interesados deberán abonar la suma de quince nuevos pesos (N$ 15.00) por cada metro lineal o fracción, de banco por derecho de ocupación de aceras.

Art. 16. La suma total por derecho de ocupación de aceras se pagará por adelantado y con antelación a la entrega del permiso.

Art. 17. La colocación sin permiso de instalaciones en las aceras y toda infracción a las disposiciones de este decreto, así como a las condiciones especiales que se establezcan en cada permiso, se sancionarán con multas de diez nuevos pesos (N$ 10.00) a doscientos nuevos pesos (N$ 200.00) sin perjuicio del cobro de los derechos correspondientes, del retiro de las instalaciones en infracción y de la caducidad del permiso en caso de que existiere.

Serán de cargo del infractor los gastos de transporte, servicio policial y cualquier otro que ocasione el retiro, conducción y depósito de las instalaciones.
Los objetos incautados serán depositados en el Servicio de Bienes Muebles y los mismos podrán ser retirados por el infractor, previo pago de la multa, gastos y demás prestaciones.

Art. 18. Los permisos vigentes deberán ajustarse a las disposiciones del presente decreto

Art. 19. Quedan derogadas todas las normas generales y especiales que se opongan a este decreto.

Art. 20. La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto.

Art. 21. Comuníquese.

Sala de sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Doctor **J. Héctor Volpe Jordán, Presidente — Roger F. Monteagudo,** Secretario General.

Intendencia Municipal de Montevideo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(RESOLUCION 63.525)

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 17.266 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 12 del corriente, por el cual de conformidad con la resolución 61.714 de 15 de octubre ppdo., se autoriza la colocación por temporada, de mesas, sillas y bancos en las aceras de avenidas y calles frente a los comercios que se indican, y en las condiciones que se establecen en el mencionado decreto, con excepción de la Av 18 de Julio en toda su extensión.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo; incorpórese al Registro correspondiente por el Servicio de Entrada y Trámite; comuníquese a los Departamentos de Planeamiento Urbano y Cultural, Administrativo y de Hacienda; a los Servicios de Administración de la Propiedad Municipal, Inspección General; al Equipo de Trabajo designado por resolución 47.332; y transcríbase —con agregación de los antecedentes— al Servicio de Comisiones. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

38

Decreto. — Se establece una Tasa para los Testimonios expedidos por la Oficina de Registro Civil.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(DECRETO 8.257)

La Junta de Vecinos de Paysandú

DECRETA:

Artículo 1.o Modifíquese el decreto 7.193 según redacción dada por decreto 8.148, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1.o Establécese una tasa de N$ 2.50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos) para los testimonios (partidas) expedidos en papel sellado nacional y que se abonará mediante dos timbres administrativos de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) y un timbre municipal de Registro Civil de N$ 0.50 (cincuenta centísimos de nuevos pesos). Los testimonios (partidas) en papel simple estarán gravados por una tasa de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) en timbre administrativo y N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos) en timbres de Registro Civil, haciendo un total de N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta centésimos).

Art. 2.o Establécese que todos los certificados de Nacimientos que expida la Oficina de Registro Civil para Cédula de Identidad, estarán gravadas por una tasa de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) a abonar en timbres administrativos municipales.

Art. 3.o Establécese una tasa de N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta centésimos) para los certificados que expida la Oficina de Registro Civil, conforme a lo establecido en la ley 11.618 (Asignaciones Familiares), discriminado de la siguiente forma: N$ 1.00 (nuevos pesos uno) en Timbres Municipal Administrativo y Timbre Municipal de Registro Civil de N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos), quedan exonerados de dichas tasas los obreros rurales y servicios domésticos.

Art. 4.o Establécese una tasa de N$ 1.50 (nuevos pesos uno con cincuenta centésimos) para los siguientes certificados expedidos por la Oficina de Registro Civil; ingreso a Magisterio, ingresos a entes u organismos del Estado, carnet de salud, libretas de conductores y demás certificados, a solicitud de parte interesada, a abonarse de la siguiente forma: N$ 1.00 (nuevos pesos uno) en Timbre Municipal Administrativo, y N$ 0.50 (cincuenta centésimos de nuevos pesos) en timbre de Registro Civil.

Art. 5.o Los documentos, certificados o testimonios (partidas) que se soliciten al solo efecto de ingreso a las Escuelas Públicas o Privadas, Instituto de Enseñanza Secundaria (Liceo y Escuela Industrial, etc.) Públicos o Privados, inscripción cívica nacional, cartas de ciudadanía, enrolamientos, artículo 175 del Código del Niño, pensiones a la vejez o invalidez, servidores de 1897 y 1904, serán expedidos gratis.

Art. 6.o Duplícase el valor de los testimonios (partidas) que se soliciten con carácter urgente, a abonarse en la misma proporción de Timbres Administrativos y de Registro Civil.

Art. 7.o Estos derechos comenzarán a regir a partir de la promulgación de la presente ordenanza".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Agrimensor **Rafael A. Thevenet**, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(EXPEDIENTE 2.930|975 - RESOLUCION 9.538)

Paysandú, 1.o de noviembre de 1975.

Cúmplase, etc. — Arquitecto WALTER M. BELVISI, Intendente. — Orlando Javier Comas, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de setiembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO 1 al Rep. Nº 1054

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Trabajo y Seguridad Social

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social tomó conocimiento del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual se le acuerda una pensión graciable a la señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín.

Doña Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín fue la inseparable compañera del ilustre escultor don José Luis Zorrilla de San Martín. Contrajeron matrimonio el día 24 de febrero de 1919, cuando contaban veinte y veinticinco años de edad, respectivamente. De los fecundos y ejemplares setenta y seis años vividos, cincuenta y seis los pasó junto a su esposo, y en ese hogar nacieron cinco hijas, de las cuales veintitrés nietos y ocho bisnietos hoy rodean a doña Guma.

Esta breve semblanza de dos ricas vidas nos permite deducir cuánto pudo significar en la vida del artista, haber contado con esa compañera —ese ser que nadie puede sustituir— en el largo camino de su vida.

Según un sagaz psicólogo y sociólogo contemporáneo, el hombre tiene una innegable naturaleza racionalista: es deductivo, creador, voluntarioso, capaz de la mayor abstracción, conquistador de la naturaleza. La mujer es más fuerte que el hombre en la adversidad, más fuerte en sus convicciones, más fuertes en su dedicación a la humanidad, más fuerte en su amor por el hombre, en su desprendimiento por los hijos, en su tenacidad, su paciencia, en su espíritu de renunciamiento.

En la esencia de su naturaleza moral, la mujer es quien representa de hecho el sexo fuerte. El hombre se destaca por su inteligencia y como dueño de la vida; la mujer resalta por su espíritu de servidora de la vida; de ahí proviene su intuición y su sentido común. De la armonía de ambas fuerzas y aptitudes específicas, nace la verdadera paz, la felicidad, la vida plena.

Esta fue la armonía que rigió la vida de estos dos seres excepcionales: don José Luis y doña Guma. A ella le cupo, en la labor creativa, aportar la paz, el amor, la abnegación, la ternura, el consuelo, la esperanza, la inspiración. Fue la callada y paciente colaboradora —y muchas veces, el numen— del hombre que dejó plasmada la riqueza de su genio en el bronce, en el mármol y en la piedra. Inspiradora de muchas de sus obras, su figura —enaltecida por las manos del artista— sobrevivirá en la creación escultórica y enriquecerá, así, definitivamente, nuestra cultura.

Al lado de un gran hombre —se ha dicho con verdad— se halla siempre una gran mujer; y la señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín fue la gran mujer en la vida y en la obra de este gran artista.

Por todo lo que ella es y por todo lo que con su esposo nos legaron, es enteramente justiciero prestar el apoyo más caluroso al presente proyecto.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1975.

Gladys Freire de Addiego, Miembro Informante. Julio C. Espínola. Jorge Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Concédese una pensión graciable de N$ 300.00 (trescientos nuevos pesos) mensuales a la señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín.

Art. 2º — La obligación resultante por la aplicación de esta ley, estará a cargo de Rentas Generales y será acumulable a la pasividad a que tuviere derecho su titular.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1975.

Gladys Freire de Addiego, Miembro Informante. Julio C. Espínola. Jorge Laborde Bercianos. Eduardo Praderi. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

La votación única de los dos artículos arrojó el resultado de 17 votos por la afirmativa en 18.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

13. — CONTADOR RAUL A. PREVITALI

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el 4º asunto de la orden del día: "Contador Raúl A. Previtali. (Estela en su homenaje)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1072.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

El presente proyecto de ley fue presentado al Cuerpo, que integraba, por el señor Senador Alejandro Zorrilla de San Martín y aprobado con fecha 22 de agosto de 1972, quedando pendiente de estudio por la Cámara de Representantes. Reactualizado por este Consejo vuelve al Plenario con la nueva redacción que ilustra el texto adjunto.

El origen de la iniciativa se debe a la Liga de Fomento de la Laguna del Sauce, constituida por meritorios vecinos que actuaron con el contador don Raúl A. Previtali y aquilataron sus esfuerzos patrióticos en procura de la arborización y embellecimiento de esa importante zona turística. En sentido estricto no se trata de honores públicos otorgados directamente por el Parlamento, de acuerdo con el artículo 85, inciso 13, de la Constitución, sino de un homenaje ofrecido por los vecinos significativos de la localidad y que llegó hasta el Poder Legislativo en razón de colocarse la placa en un bien nacional de uso público. No obstante, el extinto, independientemente, es acreedor a esos honores públicos por su larga trayectoria administrativa en la que desempeñó entre otros, por mucho tiempo, el elevado cargo de Contador de la Nación y prestó desinteresadamente sus servicios a la causa de la cultura física. El pedido o iniciativa vecinal está, pues, justificado pero es necesario, a los efectos de fijar el lugar exacto de colocación de la estela, la intervención de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria y Energía, por intermedio, este último, de la Comisión Nacional de Turismo.

Se aconseja, por estas razones, la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1975.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro, discorde. Enrique Viana Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y al de Industria y Energía, con asesoramiento de la Comisión Nacional de Turismo, para autorizar a la Liga de Fomento de la Laguna del Sauce la erección de una estela en homenaje al contador Raúl A. Previtali en el sitio que, en la Ruta 10, determinen dichos Organismos.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1975.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Emilio Siemens Amaro, discorde. Enrique Viana Reyes. Osvaldo Soriano. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Se va a votar.

(Se vota:)

—15 en 18. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Tengo el honor de votar afirmativamente la erección de una estela a nombre del Contador Previtali, a quien conocí íntimamente y supe de su preocupación por todos los problemas referentes al adelanto del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado.)

14. — CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º lugar de la orden del día: "Contribución Inmobiliaria Rural. (Normas para su liquidación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 962

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria Rural, no será de aplicación el factor de actualización del 1,5 % (uno con cinco por ciento) establecido por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 262/975, de 3 de abril de 1975.

Art. 2º — Quienes hubieren pagado el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural incrementado con el factor de actualización a que se refiere el artículo anterior, podrán compensar, por igual valor, al excedente resultante, cualquier deuda o pago futuro con la Intendencia Municipal respectiva.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de junio de 1975.

Mario Gaggero. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Habiendo trascendido que algunas Intendencias Municipales pretenden cobrar el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural —Ejercicio 1975— aplicando el índice de actualización establecido en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 262/975, de 3 de abril de 1975, y considerando que dicho índice rige, exclusivamente, para la liquidación de los impuestos establecidos en el artículo 16 del Capítulo I, Título XLIX, Libro IV del Texto Ordenado, de 6 de febrero de 1975, o sea, impuesto al Patrimonio, Enseñanza Primaria, Arrendamientos Rurales, a los Contratos, Trasmisiones Inmobiliarias y a la Productividad Mínima Exigible (IMPROME) y no para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural, presentamos este proyecto para evitar un tratamiento injusto a los contribuyentes rurales.

En efecto, se pretende aplicar dicho índice sosteniendo que la Contribución Inmobiliaria Rural del año 1973 se aplicó sobre los valores reales del trienio 1970/72 actualizados por coeficientes fijados por Decreto Nº 285/972, de 20 de abril de 1972. Con ello se hace una "integración analógica" para la aplicación del Decreto de 4 de abril de 1975, apoyándose en que el año 1973 se cobró la Contribución en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 285/972.

Pero, se olvida que nuestro Código Tributario en su artículo 5º, admite la "integración analógica" con la expresa prohibición de que en virtud de ella no pueden crearse tributos. Corresponde, además, establecer el error de confundir interpretación con integración analógica, dos figuras claramente definidas en los artículos 4º y 5º del Código Tributario.

El Decreto Nº 262/975, de 4 de abril de 1975, es claro y terminante. En su primer Resultando dice "que el valor real correspondiente al trienio 1973/75, en lo que se refiere a la liquidación de los impuestos a que hace referencia el artículo 496 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y modificativa y dicho artículo 496 establece: "Para la liquidación de los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio, Enseñanza Primaria, Arrendamientos Rurales e Improme, las modificaciones de los valores reales en los inmuebles rurales que establezca el Poder Ejecutivo, (artículo 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960) se aplicarán progresivamente...".

Y vuelve en el tercer Resultando a reafirmar el concepto ya vertido, al decir: "Se aplica a determinados impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva". En ningún lado del Decreto se nos dice que la actualización del 1,5 sea también aplicable para la Contribución Inmobiliaria. El Legislador, si lo hubiera querido, lo hubiera dicho, como lo dijo expresa y claramente, al decir en el artículo 496 de la Ley Nº 14.189.

Consideramos que no puede un jerarca municipal por su cuenta, entender que el factor de actualización se aplica para el cobro de la Contribución Inmobiliaria, cuando en el Decreto se enumeran taxativamente los impuestos que se liquidarán con este valor.

Dada la extrema urgencia de que nuestro planteamiento reciba consideración por el Consejo de Estado, nos permitimos solicitar de la Comisión que habrá de estudiarlo, el más rápido diligenciamiento, dado que los plazos para el cobro del referido impuesto, fijados por algunas Intendencias, están próximos a su vencimiento.

Montevideo, 17 de junio de 1975.

Mario Gaggero. Consejero.

ANEXO 1 al Rep. Nº 962

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas
AÑO DE LA ORIENTALIDAD
INFORME

Al Consejo de Estado:

En la iniciativa a que se refieren estos antecedentes, se propone aprobar un proyecto de ley que interprete el alcance del artículo 1º del Decreto Nº 262/975, de 3 de abril próximo pasado, dictado por el Poder Ejecutivo, haciendo uso de la facultad prevista por el artículo 13 del Capítulo III del Título XLIX del Texto Ordenado —1975— y mediante el cual se fijó determinado índice de actualización del valor real de los inmuebles rurales, urbanos y suburbanos.

El objeto perseguido por el autor de la iniciativa, según lo que se desprende de la exposición de motivos respectiva, es colocar fuera del ámbito de esa disposición a la contribución inmobiliaria rural que recaudan los gobiernos departamentales.

Requerida la opinión del Poder Ejecutivo sobre el proyecto de marras, el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, contador don Valentín Arismendi, expresó su manifiesta oposición al mismo por las razones que expusiera con extensión en la sesión de la Comisión celebrada el 10 de setiembre próximo pasado, y a cuya versión taquigráfica cabe remitirse (vé.: Documento Nº 298 de 1975).

La Comisión, compartiendo en general los conceptos expuestos por el señor Ministro Interino y sin perjuicio de destacar expresamente la loable inquietud del autor de la iniciativa, considera que la misma no puede prosperar como norma legal. Es claro que ese temperamento no colide con la posibilidad de que, en el ámbito de su legítima competencia y mediante los instrumentos jurídicos a su alcance, el Poder Ejecutivo pueda efectuar las aclaraciones que estime pertinentes.

Por otra parte, es del caso señalar que la sanción de una ley como la que se proyecta supondría un inconveniente apartamiento de los principios generales que informan a la tributación inmobiliaria, según han sido recibidos por la legislación vigente. De acuerdo con ellos, todas las cuestiones concernientes a la determinación del valor de los inmuebles es materia formal y sustancialmente administrativa y, por lo tanto, ajena a la competencia de los órganos legislativos (vé.: artículos 279 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960; 236, 237, de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, etc.).

Por esos fundamentos, la Comisión recomienda al Consejo el archivo de estos antecedentes.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1975.

Enrique Viana Reyes, (Miembro Informante). Osvaldo Soriano. Eduardo Praderi. Jorge Laborde Bercianos. Willy Patocchi. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Archívese el proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Mario Gaggero, por el que se dispone que para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria Rural, no se aplicará el factor de actualización establecido por el Decreto Nº 262/975.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 1975.

Enrique Viana Reyes, (Miembro Informante). Osvaldo Soriano. Eduardo Praderi. Jorge Laborde Bercianos. Willy Patocchi. Daniel Rodríguez Larreta. Consejeros".

SEÑOR GAGGERO. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: primero quisiera pedir disculpas por incursionar en un terreno en el cual campea el señor miembro informante con señorío propio e indiscutible, pero como bien lo dice el informe de la Comisión, cuando presenté este proyecto de ley, recogiendo una iniciativa de los asesores letrados de la Asociación Agropecuaria de Salto, el 17 de junio de 1975, —proyecto según el que no sería de aplicación el factor de actualización del 1.5 % establecido por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 262/975, de 7 de abril de 1975, para el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural —tratábamos de colocar aquel índice fuera del ámbito de la recaudación municipal.

El señor miembro informante agrega que según los principios que rigen la contribución inmobiliaria, la sanción del proyecto supondría un apartamiento inconveniente de dicho principio, pues todas las cuestiones concernientes a la determinación del valor de los inmuebles son materia formal y sustancialmente administrativa.

Admitiendo este concepto, que podría ser discutido, según algunos que afirman que la contribución inmobiliaria rural es un impuesto de carácter nacional, no departamental y que asienta en la ley, aunque sus recursos son de aplicación municipal, sería necesario ser muy cuidadoso y no confundir la naturaleza jurídica del gravamen con la distribución del tributo, por lo cual, en el caso de aplicación del índice de actualización no es la ley la que determina el monto de la contribución inmobiliaria rural, sino el Poder Ejecutivo, en un acto de delegación de poderes que podría ser discutido. Aún admitiendo —repetimos— el concepto de que se trata de materia formal y sustancialmente administrativa, parecería que los señores intendentes debieran atenerse a tales determinaciones administrativas.

Veamos por qué. El señor Ministro Interino de Economía y Finanzas manifestó en la Comisión respectiva del Consejo de Estado que desde el punto de vista del Estado no existe propósito de abatir impuestos. "Por otra parte..." —agregó— "...para ello se requeriría la iniciativa del Poder Ejecutivo". Pero en el caso actual no se trata de abatir impuestos, sino de no aplicar los que administrativamente no pudieran hacerse efectivos, salvo que se perfeccionara el instrumento jurídico que permitiera su aplicación.

Es evidente, que desde el punto de vista formal, existen dudas pues, como lo dijo el propio señor miembro informante, la Contribución Inmobiliaria Rural es el único impuesto que se liquida en el Ejercicio corriente, mientras que los restantes se liquidan por el valor real y para el Ejercicio vencido, concluyendo que sobre esta base "habría que aclararlo con una norma de la misma naturaleza reglamentaria". Es decir, según el señor miembro informante, que se exigiría para aplicar este índice de actualización, la provisión de una norma reglamentaria complementaria.

Por otra parte, el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas aceptó que "falta una norma del mismo carácter, que fije para 1975 el mismo porcentaje como mínimo". Todo esto parece llevar a la conclusión de que las Intendencias que cobraron el aumento del

50 % se han adelantado a los hechos jurídicos, que tendrían que ser perfeccionados.

Ante estas imperfecciones que el señor Consejero Viana Reyes atribuye a un posible "lapsus", es claro que no se trata de abatir impuestos, como dijo el señor Ministro Interino sino del cobro de lo que aún no estaba expresamente autorizados, en los casos en que se realizaron dichos cobros.

Para terminar, y tal vez con la pretensión de poner en el plano de la reflexión el hecho real sobre el que recaerá este aumento, leeremos algunos párrafos del memorándum elevado por la Asociación Rural del Uruguay al señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Alberto Demicheli, con fecha 11 del corriente, en los que se dice: "Según recientes estudios de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales dependientes del Ministerio de Agricultura y Pesca, la Contribución neta del sector ganadero a la economía nacional representó en el año 1973, —y desde entonces acá este índice se agravó y alcanzó más del 80 %— el 64,4 % del producto bruto del subsector pecuario, en tanto la carga tributaria de la economía en su conjunto representó en el mismo año el 24,1 %.

Una de las conclusiones de dicho trabajo de DINACOSE —continúa dicho memorándum dirigido al señor Presidente— estableció muy claramente lo siguiente: "El sector agropecuario está sobregravado en su capacidad tributaria (tributos más cuasi-tributos) traspasando un importante excedente al resto del sistema económico del orden del 40 % de su Producto Bruto Interno, y alcanzó, inclusive, para 1973, —hechos que ya van quedando chiquitos de acuerdo a lo que ocurrido de allí a la fecha— respecto del subsector pecuario a un elevadísimo 64,4 % agregando tal estudio que tal porcentaje se determinó en términos de imposición recaudada y que, por ende, expresado en imposición legal (es decir, de no mediar evasión fiscal), sería sustancialmente mayor".

Agrega, en otro párrafo importante, la Asociación Rural, que se trata de problemas de alta especialización técnica y de gran importancia estratégica para el desarrollo económico de la República, pero tal circunstancia no le impide advertir que en lo inmediato es imprescindible tomar medidas de carácter legislativo respecto a impuestos que agravan innecesariamente la crisis económica del sector, tanto desde el punto de vista estrictamente contributivo como desde el punto de vista práctico.

La Asociación Rural del Uruguay ha considerado su deber —dice más adelante— dirigirse al Consejo de Estado en los términos que anteceden en virtud de tratarse de materia típicamente legislativa en la cual la secuencia de hechos, tal como se viene presentando, puede causar consecuencias irreparables en perjuicio de la pecuaria nacional.

Nosotros agregamos, señor Presidente, un pequeño párrafo que leímos en el periódico "Búsqueda", Nº 38, correspondiente a agosto de este año, página 17, que dice lo siguiente: "La crisis de hoy tiene que servirnos para tomar conciencia de que el Estado no puede seguir parasitando la producción. Tal vez parezca poco realista plantear la modificación y reducción del sistema fiscal en momento en que el déficit y el gasto públicos asumen proporciones gigantes pero, preguntamos: ¿Y es realista transformar a todos los productores en deudores incobrables?".

Damos lectura a este párrafo porque nos parece que nada más justo y acertado para la realidad que está viviendo el campo.

Podemos agregar, de motu propio, que la baja significativa, de los precios de los reproductores, tan cotizados, de nuestras célebres cabañas, se debe, en gran parte, a que los productores rurales no pueden hacer uso de los créditos que les ofrece el Banco de la República, porque cuando se acercan a sus mostradores se les dice que están en mora por otros créditos que tienen pendientes con la institución. Eso quiere decir que los créditos del Banco de la República en esta eventualidad, no permiten, tampoco, solucionar una situación de tan extrema gravedad, sobre todo si pensamos en las repercusiones futuras ya que lo que actualmente no se entora va a tener repercusión en la economía general del país. No vemos cómo el Uruguay, tradicionalmente basado en las exportaciones agropecuarias podrá prescindir, dentro de tan breve plazo, de lo que ha significado el sostén de su economía durante toda su existencia.

Formulo moción, señor Presidente, en contra de lo aceptado por la Comisión, en el sentido de que se mantenga el proyecto y se considere el mismo. En mi criterio debe aprobarse, porque las Intendencias han cobrado indebidamente ese aumento del 50 % en la Contribución Inmobiliaria, como lo reconoce el propio señor miembro informante y lo hizo también el señor Ministro Interino de Economía y Finanzas cuando dijo que falta algo que ajuste jurídicamente la autoridad como para llevar adelante el cobro de tal impuesto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: he escuchado con mucha atención la obviamente esperada exposición del señor Consejero Gaggero sobre este tema.

No pretendo, de ninguna manera, que estas palabras supongan una respuesta en el sentido contencioso de este término, sino simplemente formular, para mejor ilustración del Consejo, algunas precisiones que la exposición del señor Consejero Gaggero hacen imprescindibles.

Por supuesto que cumpliendo con el Reglamento me voy a ceñir al tema, y en este momento no me encuentro en condiciones serias como para efectuar una evaluación general del panorama tributario con respecto a la explotación agropecuaria.

Creo que el ámbito de la cuestión que hoy tenemos entre manos al relacionarse con ese problema es, sin embargo, mucho más reducido.

De ahí que, hipotéticamente, yo podría estar de acuerdo con algunas de las apreciaciones que formula el señor Consejero Gaggero y en desacuerdo con otras, en esa problemática; pero voy a prescindir de referirme a las mismas porque entiendo que, de hacerlo, estaría evadiendo el terreno de la discusión a la que hoy tenemos que abocarnos.

Por lo tanto, señor Presidente, me veo en la necesidad de recordar a los señores Consejeros algunos elementos imprescindibles que caracterizan a la tributación inmobiliaria rural en el presente momento. A partir de la Constitución de 1967, ha quedado expresamente establecido en el texto constitucional el carácter

nacional del impuesto de contribución inmobiliaria rural. En ese aspecto, no puede haber absolutamente ninguna duda, por cuanto el artículo 297 numeral 1º de la Constitución establece, con total claridad, la competencia del gobierno nacional para fijar el referido impuesto y limita la intervención de los gobiernos departamentales exclusivamente a la recaudación del mismo.

El Legislador, cumpliendo con esa preceptiva constitucional, a partir de 1967 —propio año de la vigencia de la Constitución— ha establecido el impuesto de contribución inmobiliaria a la propiedad rural mediante los artículos 236 y siguientes de la Ley Nº 13.637, que se encuentra vigente luego de algunas modificaciones que no alteran el fondo del problema que hoy tenemos entre manos. Dentro de ese mecanismo previsto por la ley se establece la forma en que habrá de determinarse el monto imponible sobre el cual habrá de incidir la tasa impositiva correspondiente, y las referidas disposiciones legales se remiten al concepto de valor real —dice, por error, valor real íntegro, tomando una vieja terminología propia de la época en que se manejaban los conceptos de aforo y aforo íntegro— establecido por la Dirección General del Catastro Nacional.

Luego de determinar cómo se hará la estimación para los años 1967 y 1968, —cosa que debía hacerse en aquel momento con cierta precisión porque suponía el traslado de la competencia de los gobiernos departamentales al gobierno nacional y eso daba lugar a algunas dudas— establece en el artículo 237 que para los años siguientes aquel valor (es decir, el valor real) se ajustará de acuerdo a lo que dispone el inciso 2º del artículo 279 de la Ley Nº 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Esta norma que acabo de citar en último término —la Ley Nº 12.804— luego de una modificación posterior, se ha transformado, por obra de la nueva técnica en materia de legislación tributaria, en el artículo 13 del Título II del Libro IV del Texto Ordenado de 1975, aprobado por el Decreto 114 del corriente año.

El referido artículo 13, establece en el inciso 2º al cual se remite la norma de la contribución inmobiliaria, lo siguiente: "El valor real será fijado cada tres años, pudiendo ajustarse anualmente por los índices representativos de variación de valores que determine el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Dirección General del Catastro Nacional".

Precisamente, en ejercicio de la facultad que dicha disposición otorga al Poder Ejecutivo, se aprobó el Decreto Nº 262/975 de 3 de abril del corriente año que estableció, en su artículo 1º, un determinado índice de actualización aplicable para el ejercicio 1974 sobre el valor real fijado para el año 1973. Al hacerlo así, el Poder Ejecutivo no sólo ha cumplido con la preceptiva legal sino que, además, ha ejecutado una tarea de carácter eminentemente técnico que, en su función de tal, compete por esencia y sustancialmente, tal como se afirma en el informe, a los organismos administrativos.

Hago esta puntualización porque parecería —por lo que acaba de expresar el señor Consejero Gaggero— que cuando se lee en el informe la referencia a organismos administrativos, se ha pensado que se hace mención a las Intendencias Municipales y eso, evidentemente, no es lo que surge del texto del informe y, si así surgiere, no es tampoco la solución correcta.

Cuando se dice que la tarea de avaluar los inmuebles es fundamentalmente administrativa, se está haciendo referencia a que la labor técnica de determinar el valor de un inmueble se traduce, necesariamente, en un acto jurídico subjetivo, particular, que nunca puede integrar, de acuerdo con los principios jurídicos más admitidos, el contexto de una solución general sino que siempre tiene que estar referido a un caso determinado y particular. Por eso es que por esencia, el acto de avaluación es administrativo.

Es cierto que a partir de la Constitución de 1967, alguna doctrina aislada ha entendido, haciendo hincapié en una defectuosa redacción del numeral 1º del artículo 297, que los valores reales o aforos deberían ser homologados por el Poder Legislativo. Pero ese temperamento que yo entiendo equivocado con acopio de la mejor doctrina, evidentemente no ha tenido eco porque desde 1967 a aquí, todo lo relativo a la determinación del valor real a los efectos de este impuesto, se ha venido realizando a nivel del Poder Ejecutivo, en cumplimiento, precisamente, de las disposiciones legales a las que acabo de hacer referencia.

El señor Consejero Gaggero ha señalado que existiría si no una contradicción, por lo menos un elemento de juicio negativo en cuanto a la posición que ha asumido la Comisión, por el hecho de que el referido Decreto de abril limita la fijación del coeficiente al ejercicio 1974 y que, por lo tanto, han procedido mal las Intendencias Municipales que han utilizado ese factor de actualización, para liquidar el ejercicio 1975, en el impuesto de contribución inmobiliaria rural.

Entiendo, desde luego, que aquí no hay contradicción —no puede haberla— entre el señor Consejero Gaggero y el que habla y, por supuesto la Comisión, porque la letra del decreto es absolutamente clara. El artículo 1º mentado, dice textualmente: "Fíjase para los inmuebles rurales, urbanos y sub-urbanos —ejercicio 1974— un índice de actualización del 1.5, el cual se aplicará sobre el valor real del año 1973".

Es absolutamente evidente —y no tengo inconveniente en manifestarlo— que en función de este decreto, aplicando esta disposición, las Intendencias Municipales no pudieron al liquidar o recaudar, aplicar este índice de actualización del 1.5 al ejercicio 1975. En este aspecto, nunca he tenido dudas y así lo he manifestado con absoluta claridad.

En la sesión de la Comisión a la que hacía referencia el señor Consejero Gaggero sostuve, en presencia del señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, que para que esa recaudación pudiera realizarse era necesario una nueva disposición expresa que así lo estableciera.

SEÑOR GAGGERO. — Y así lo reconoció el propio señor Ministro Interino.

SEÑOR VIANA REYES. — Efectivamente, señor Consejero.

Ahora bien, señor Presidente: si ha habido Intendencias que han estado cobrando indebidamente en función de este coeficiente —y este es el punto de discrepancia con el señor Consejero Gaggero— existen, en manos de los contribuyentes, los medios jurídicos adecuados para resarcirse de esa equivocada percepción de los tributos, realizada por las Intendencias. El hecho de que las Intendencias hayan procedido con violación de la ley, no justifica la modificación de la misma. Las Intendencias deberán responder no sólo judicialmente sino

también por la responsabilidad política que asumen al adoptar esta actitud en violación de la disposición que las ampara. En ese sentido advierto, también, que existiría una responsabilidad bastante clara y directa del Poder Ejecutivo, la que se ha acentuado —si cabe— a partir del 27 de junio de 1973, momento en el que éste procede, en forma sucesiva y reiterada, a intervenir las Intendencias Municipales del interior por violaciones legales que, en su trascendencia, son mucho menores que la que puede referir a esta disposición.

Quiere decir que si aquí lo que se busca es establecer la responsabilidad —no tengo inconveniente en señalarlo así— acompañaría con mucho gusto una moción del señor Consejero Gaggero que dispusiera un llamado a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas o aún al propio señor Ministro del Interior para que explicaran las razones por las cuales no han procedido a llamar a responsabilidad a los Intendentes Municipales del interior que han violado la ley de una manera tan flagrante.

Lo que ocurre, señor Presidente —y en nombre de la Comisión y en el mío propio reafirmamos el informe que se ha repartido— es que el camino elegido para corregir esa situación es inconveniente y es, además, inadecuado porque supone, lisa y llanamente, quebrar un sano principio legal establecido por la ley que ha regulado el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural. Reitero que el hecho de que esa ley haya sido violada no justifica su modificación porque así estaríamos dándole la razón a quienes impunemente lo han hecho.

Por eso, señor Presidente, me remito, en lo sustancial de este problema, a lo dicho en el informe y a lo que resulta de la versión taquigráfica en la cual se recibió la opinión del señor Ministro Interino de Economía y Finanzas, el que abundó en razones de orden financiero y económico, en términos que los señores Consejeros conocen por haberse hecho el repartido correspondiente.

Por esas razones es que yo, en nombre de la Comisión, voy a exhortar a que el proyecto de resolución, disponiendo el archivo del asunto en cuestión, sea mantenido.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: no voy a votar el archivo del proyecto presentado por el señor Consejero Gaggero. Creo que el cambio de orientación de la Constitución de 1967 sobre la percepción de los impuestos que gravan la propiedad rural, es clarísimo. El señor miembro informante lo ha expuesto con toda claridad.

El numeral 1º del artículo 297 expresa que los impuestos sobre la propiedad inmueble rural serán fijados por el Poder Legislativo, pero su recaudación y la totalidad de su producido, etc., etc., se destina y se le acuerda a los Gobiernos municipales. Quiere decir que los impuestos sobre la propiedad inmueble rural serán fijados sin distinción ninguna —y esto fue lo que quiso el constituyente de 1967— sobre la determinación de la cuota ni sobre la determinación, también, del valor de las propiedades sobre las cuales iba a incidir esa cuota. El criterio de la homologación posterior por la voluntad legislativa es de una claridad meridiana para el texto constitucional. Eso se ha ido permitiendo y aplicando pero, cuando se llega a límites de esta naturaleza, justamente en el peor año atravesado por la campaña en los últimos tiempos —como lo ha expuesto con toda claridad el señor Consejero Gaggero en base a sus amplios conocimientos ya que no se ha podido colocar la carne, como es público y notorio, y sobre eso no voy a decir nada más— me parece absolutamente improcedente la forma en que están actuando esas municipalidades del interior.

Sobre la solución en sí, —si los impuestos a la propiedad inmueble rural serán fijados por el Poder Legislativo y si es una facultad de este Poder, con criterio amplio e irrestricto, determinar el monto de la expresión impositiva—, discrepo con el señor miembro informante. No veo otra solución que la de la norma legal para poner en su cauce estos abusos y desviaciones de poder en que se está incurriendo en el interior, cobrando esas percepciones tremendas, fuera de lugar, ajustadas a un factor de actualización que no es de aplicación para el impuesto de contribución inmobiliaria. Estrictamente, ese factor y ese cuantum debe estar determinado en todos sus aspectos por la voluntad legislativa.

De manera que, señor Presidente, no voy a votar, en base a estas breves razones y por las palabras del señor Consejero Gaggero, el archivo de ese proyecto.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: en ningún momento quise decir que el señor miembro informante se había contradicho, ni tampoco encontré ninguna contradicción en todas sus exposiciones efectuadas en la Comisión de Economía y Finanzas.

Lo que encuentro contradictorio es la tesis del señor miembro informante y la actitud, en los hechos, de los Intendentes que habían cobrado la contribución inmobiliaria en las condiciones actuales.

A mi juicio ha sido tan clara la exposición del señor miembro informante, tan convincente —y el primer convencido declaro ser yo mismo— que pediría que el Consejo la hiciera suya y la enviara al Poder Ejecutivo para que éste tome la determinación que corresponda. O se da marcha atrás y entonces se devuelve lo recaudado sin estar autorizado, o se adopta una determinación legal, justa y necesaria, para poder continuar esta política. De lo contrario, los Intendentes, van a seguir actuando en una forma anárquica e ilegal.

Quiero agregar algo más. Individualmente, los productores se sienten impotentes para iniciar juicios frente a las Intendencias. Sé de un caso donde para exigir el cobro —en un pleito ganado por el productor— de lo recaudado indebidamente y que ascendía a escasos millones de pesos, debió desembolsar cerca de 10 millones de pesos para pagar gastos durante todo el proceso legal. De manera que basta que trasciendan esas cifras para que todo el mundo se sienta anonadado y no inicie un trámite semejante. Estos son hechos reales, señor Presidente.

En consecuencia, reitero mi propuesta: que el Consejo haga suyas las palabras del señor miembro informante y las trasmita al señor Ministro de Economía y Finanzas para que tome las medidas que considere adecuadas a la situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Consejo la propuesta del señor Consejero Gaggero.

SEÑOR PRADERI. — Hay dos cosas, entonces, señor Presidente. Habría que votar la propuesta de la Comisión con el agregado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que la votación de la moción del señor Consejero Gaggero es previa, porque en lugar de archivarse, se eleva...

SEÑOR PRADERI. — Parecería que no, ya que lo que se elevaría, son las palabras del señor Consejero Viana Reyes. En consecuencia, me parece que es previo lo otro: en función de la resolución del Consejo de archivar este proyecto, el Cuerpo resuelve enviar todas las actuaciones en torno a este asunto. En este sentido, creo que tendría que remitirse toda la discusión habida en torno al punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el archivo del expediente.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero hacer breve referencia a un argumento expresado en Sala por el señor Consejero Siemens Amaro en cuanto a la extensión a dar al término fijado por el numeral 1º del artículo 197. No creo que pueda quedar silenciado esto y es muy breve lo que tengo que decir.

El señor Consejero Siemens Amaro seguramente sabe que la posición que él ha sustentado, también lo ha sido en el terreno doctrinario por el doctor Valdez Costa en un estudio publicado oportunamente, donde hizo hincapié en señalar el hecho de que en función de esa disposición, de ese término fijado, debería ser competencia del Poder Legislativo, ya que no es acto legislativo —el acto seguirá siendo de sustancia administrativa— la de facultar y aprobar los aforos.

Sin embargo, esa opinión es absolutamente solitaria —ahora cuenta con la compañía del señor Consejero Siemens Amaro— porque ha sido rebatida, a mi juicio, con éxito, por el resto de la doctrina tributaria nacional y, en particular, por la del doctor Giampietro Borrás, que demuestra con absoluta claridad, que el constituyente, lo que quiso —y eso surge de los antecedentes correspondientes— era evitar la anarquía en materia de tasas. Es decir, impedir el hecho que todos conocemos, que cada departamento tuviera una tasa distinta para gravar un mismo hecho imponible. Por eso, circunscribió a una jurisdicción nacional, es decir, al Poder Legislativo, la fijación de una tasa única, que es lo que ocurre en la actualidad.

Reconozco, desde luego, que son opiniones contra opiniones. Me quedo con ésta, que es la que ha resultado avalada por la práctica de casi 10 años sin ningún pronunciamiento jurisprudencial que respaldara la posición contraria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiero dejar constancia de que, lamentablemente, no voy a votar la moción de archivar el expediente por haber sido demostrado, de manera evidente, por el propio miembro informante la ilegalidad de la aplicación de los índices de actualización hechos por algunos municipios. Nos encontramos en la situación de que unos municipios cobran de una manera y otros de otra. Frente a eso, creo que el archivo del expediente puede ser un elemento negativo, porque en cierto modo legaliza una situación evidentemente ilegal. Hay que llegar a otras soluciones que, por otra parte, pienso que existen.

Estaba fundando mi voto en último término, como Presidente, y debo hacerlo muy brevemente.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: comparto totalmente sus manifestaciones.

Pienso que si se vota el archivo del expediente, es dar la razón a esta ilegalidad, y eso no podemos hacerlo. Por lo tanto, voy a votar en contra.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Cuando el miembro informante, señor Consejero Viana Reyes, efectuó su extensa y documentada exposición, quedó flotando en el ambiente algo que en este momento voy a recoger, no como sugerencia sino como un aporte a la clarificación de los conceptos vertidos hoy en Sala.

Indudablemente, en principio parecería que estamos todos de acuerdo en que hubo ilegalidad en el manejo de la aplicación de las tasas de contribución inmobiliaria. Pero, me permito hacer presente al Consejo que ese tipo de ilegalidades no se subsana por el hecho de votar la moción de "archivar el expediente". La vía expedita —y política— para el Consejo de Estado es algo que sugirió en el curso de su exposición el señor Consejero Viana Reyes: la interpelación.

Si hay algún Consejero que esté dispuesto a encararla acompaño esa moción. Indudablemente, yo no la planteo porque no siento tan profundamente como el señor Consejero Gaggero, que es quien ha suscitado este problema, el deseo de llevar al plano político la dilucidación de este asunto de responsabilidad.

Pero, si algún señor Consejero lo siente así, "vitalmente", no tengo ningún inconveniente en acompañar la moción correspondiente.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Parecería que las expresiones del señor Consejero Soriano apelasen a la persona o a su coraje para hacer un planteamiento político. El doctor Soriano está completamente equivocado en este sentido. No tengo ningún temor de hacer un planteamiento político, pero lo que quiero evitar es, precisamente, eso. Lo que deseo es resolver problemas, atender situaciones de injusticia y que se solucionen por las vías más expeditivas y sin alardes de ninguna índole, ya que no tengo ningún interés en hacer tales demostraciones. Esa es la verdad, señor Presidente.

Ahora, si el Consejo entiende que lo más práctico para evitar que esta injusticia que se ha cometido quede impune, es decir, que la acción realizada por los Intendentes no pueda ser sancionada por la ley, si es que se vota la moción de archivar el asunto, entonces, yo retiraría mi asentimiento a la misma.

Mi moción consistía primariamente, en esto: en votar el archivo del proyecto, pero que el Cuerpo hiciera suyas las manifestaciones del señor Consejero Viana Reyes y las trasladara al Poder Ejecutivo.

Eso tendría, me parece, la misma o mayor fuerza de convicción que la citación a cualquier Ministro para concurrir al Consejo, puesto que es este Cuerpo quien acepta una tesis que conduce a la posible solución de un problema institucional.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Voy a discrepar, incluso, con el autor del proyecto porque si estamos totalmente de acuerdo —el miembro informante lo ha dicho con absoluta claridad y fundamento— en que es el mecanismo legal el que debe fijar la extracción impositiva, pues tenemos a nuestro alcance...

SEÑOR VIANA REYES. — Perdón, señor Consejero, no me haga decir lo que no dije. No afirmé eso.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Qué afirmó, entonces?

SEÑOR VIANA REYES. — El señor Consejero no me escucha cuando hablo. Seguramente, debe haber algún problema con los parlantes.

Lo que yo afirmé es, sencillamente, que el acto de fijación de los valores es absolutamente administrativo. Sólo por lo que yo conceptúo un error puede sostenerse que los valores de los inmuebles tengan que ser aprobados o fijados por el órgano legislativo.

Eso fue lo que dije y cité opiniones doctrinarias en ese sentido.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Dijo que lo que quería el texto constitucional era evitar la anarquía de las expresiones impositivas.

SEÑOR VIANA REYES. — De las tasas.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Entonces, ¿qué medios tiene a su alcance, en este momento sino la norma legal para fijar una orientación definitiva y única a ese respecto, que la sanción de una norma legal que es la que propone el señor Consejero Gaggero?

Creo que en ese sentido, el único mecanismo, el único medio que tenemos a nuestro alcance es sancionar este proyecto que fija en forma única la manera de percibir la contribución inmobiliaria rural.

De manera que no estoy de acuerdo, tampoco, con el autor del proyecto respecto a archivar el que él ha presentado.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: estimo que estamos dando vueltas sobre la noria.

Comparto totalmente la proposición del señor Consejero Gaggero. Yo planteé que previamente debe votarse el archivo como una medida simplemente intrascendente por el orden de proceso, se me ocurre. No podemos dejar abierta esa resolución y enviar las palabras al Poder Ejecutivo. O sea, primero debemos votar el archivo. Mañana, si así lo desea, el Consejo puede retirar el expediente del archivo, volviendo a tratar el tema. Pero para que tenga sentido el hecho de enviar las palabras al Poder Ejecutivo, primero tenemos que archivar el asunto.

Me parece que es la solución más simple y natural —por eso la acompaño calurosamente— de llamar la atención al Poder Ejecutivo a través del envío de las palabras pronunciadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se archiva el expediente.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿No se puede suspender esa resolución hasta finalizar el trámite?

SEÑOR PRESIDENTE. — La manera de suspenderla es votando negativamente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a tratar, señor Presidente, de concretar una moción, intentando contemplar los deseos de todos. ¿No se puede dejar en suspenso el archivo de este proyecto y pasar la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Viana Reyes, haciéndolas suyas el Consejo, al Poder Ejecutivo? ¿No podríamos pasar el proyecto nuevamente a Comisión y hacer un paréntesis hasta que se aclare la posición del Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que hacer una moción concreta de pasar el proyecto a Comisión nuevamente. Como es de orden, se votaría en primer término.

SEÑOR GAGGERO. — En ese caso no sancionamos lo cobrado indebidamente; con el pase a Comisión del proyecto quedaría todo pendiente hasta que el Poder Ejecutivo resuelva definitivamente el problema.

SEÑOR PRADERI. — Archivar el proyecto y no sancionar nada, me parece algo inconducente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se mantiene la moción de pasar el proyecto a Comisión nuevamente?

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Hago uso de la facultad reglamentaria de hablar antes de votar.

Señor Presidente: la Comisión ha agotado el tema; lo único que justificaría una modificación del criterio adoptado, es una conducta contraria o una actitud distinta del Poder Ejecutivo. No veo por qué se va a pasar nuevamente el proyecto a Comisión. Si se quiere desplazar el asunto para ser resuelto más adelante, lo que corresponde es votar una moción de aplazamiento del debate pero no la vuelta a Comisión del proyecto.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — También esa es una moción de orden, y hay que votarla previamente.

Se va a votar si se aplaza el debate de este asunto hasta que se pida.

(Se vota:)

—15 en 19. Afirmativa.

Habría que votar, ahora, la moción del señor Consejero Gaggero en el sentido de enviar las palabras pronunciadas por el señor miembro informante al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Habiéndolas hecho suyas previamente el Consejo, es decir que el Cuerpo se solidariza totalmente con lo expresado por el señor Consejero Viana Reyes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero en el sentido que acaba de expresar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que se ha computado mal la votación, señor Presidente.

Voté negativamente la moción, no porque esté en desacuerdo con lo que se propone, sino porque he sostenido la posición —reiteradamente en Sala— de que para que el Cuerpo haga suyas las palabras de un señor Consejero, éstas tendrían que ser examinadas previamente por una Comisión, la competente o una especial, y ello, en este caso, no se ha hecho. Por esa razón he votado en contra.

Ya que estoy en el uso de la palabra manifiesto que en su ilustrativa exposición, el señor Consejero Gaggero —cuyo aspecto de fondo compartimos muchos Consejeros que estamos aquí y que si bien no hemos apoyado el proyecto nuestra actitud se debe a razones de carácter formal— se refirió a un documento de la Asociación Rural de fecha 11 de setiembre que ha llegado a la Mesa. Sería conveniente que el mismo se divulgue entre todos los Consejeros, porque según tengo entendido el mismo pasó a conocimiento de la Comisión respectiva y tratándose de un documento que examina la generalidad de la situación rural del país y los gravámenes fiscales, el mismo puede resultar de interés para todos los miembros de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ordenará el repartido correspondiente.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Señor Presidente: voy a ampliar la moción aprobada recientemente por el Cuerpo, porque entiendo que por más circunstanciada y completa que sea la exposición que efectuó en Sala el señor Consejero miembro informante con respecto a este problema, mucho más ilustrativo es el contenido de la versión taquigráfica de todo lo manifestado en el seno del Consejo sobre esta materia.

(Apoyados.)

—En ese sentido, porque me siento solidario con el Cuerpo y dispuesto a compartir todas las responsabilidades que sobrevengan y especialmente frente a aquello dicho por mí, es que formulo moción para que se envíe al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de todo lo expresado sobre el tema en la tarde de hoy.

Fundamentando este voto, no quiero terminar estas palabras sin manifestar una profunda desazón con respecto al desenlace que ha tenido este asunto en la tarde de hoy. Si el Consejo de Estado tiene la competencia preconizada —y no lo dudo— de promover la iniciativa de un proyecto de ley, me parece que los efectos alcanzados hoy son bastante pequeños con relación a la causa que los promueve. El hecho de haberse desechado no un planteo político —y el término no es inadecuado— y no llevar a sus últimas consecuencias las potestades del Cuerpo, cuando se trata de exteriorizar responsabilidades, si es que éstas existen; en suma: esa actitud de no llevar las cosas hasta sus últimas consecuencias —repito— da la idea de una práctica "en falso" por parte de este Consejo. Me da la impresión de que cada vez que el Consejo trata asuntos de esta naturaleza, por razones no explicitadas en esta discusión y que no han sido traídas a este cambio de ideas, se contenta con ocupar trincheras de repliegue cada vez más alejadas del nudo del problema y de su dilucidación cabal.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Soriano en el sentido de enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica completa de todo lo actuado sobre este asunto en el Consejo de Estado, haciendo suyas las expresiones del señor miembro informante.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

15. — CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar, ahora, el siguiente punto de la orden del día: "Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. (Expropiación de un inmueble con destino a sede de sus oficinas). (Carp. 144/975). (Informe verbal)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1040.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 21 de agosto de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el cual declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo (Nº 2362 - Padrón Nº 11.955).

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, creada por la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966, fijó su sede en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el artículo 6º de la referida ley modificada por el artículo 410 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974. El inmueble que ocupa —arrendado— la referida Caja es el citado en el primer parágrafo del presente Mensaje, Padrón Nº 11.955 de la ciudad de Montevideo.

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento del señor Presidente, que es de interés de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, adquirir el precitado inmueble como sede definitiva de la misma.

En la seguridad que esta iniciativa merezca la atención de ese Alto Cuerpo, hago propicia la oportunidad, para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la Avenida Agraciada Nº 2362 (Padrón Nº 11.955).

Art. 2º — El Poder Ejecutivo cumplirá los trámites expropiatorios y atenderá el pago del precio del inmueble con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo una vez concluidos los trámites expropiatorios del inmueble, a enajenar el mencionado bien a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior por el valor fijado para su expropiación, con destino a sede del referido Organismo.

Art. 4º — Exonérase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior del pago de los impuestos nacionales en la trasmi-

sión del dominio que se realice de conformidad con lo dispuesto precedentemente.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de agosto de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — José E. Etcheverry Stirling. Alejandro Végh Villegas.

ANEXO 1 al Rep. Nº 1040

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remite un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble situado en la capital, cuyo padrón determina, a los efectos de ser transferido, por el valor fijado en la expropiación, a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. El bien tendrá por destino la sede del referido organismo.

Entiende vuestra Comisión que no puede consagrarse legalmente el proyecto. La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior es, por definición legal, una **persona jurídica de derecho público no estatal** (artículo 3º de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966). De acuerdo con el precepto de la Carta Política que regula la figura de la expropiación corresponde preguntarse, en primer término, si un procedimiento como el que se propicia, es viable.

La respuesta, para nosotros, es negativa, porque se trata de un medio excepcional destinado a afectar el derecho de propiedad, calificado constitucionalmente como **inviolable** (artículo 32). Por eso mismo la titularidad de la acción expropiatoria se entrega al Estado y la calificación legal —suprema garantía— se refiere al uso o aprovechamiento por el mismo. Choca contra el origen, la naturaleza y la historia del instituto, la posibilidad de usar tal procedimiento como medio para rehuir la compra-venta y darle destino fuera de los cuadros institucionales. Aún cuando el concepto de **utilidad pública** se haya dilatado con el tiempo, agregándose al original, en nuestro derecho, de **necesidad pública**, estas calificantes parecen vinculadas directamente a la apropiación por el Estado, para sus fines específicos, sin relación al interés o conveniencia de personas no estatales, cualquiera sea la naturaleza de sus actividades.

Pero, al margen de la latitud dada a la noción de **utilidad pública**, desde el ángulo del interés que se plantea en este asunto, hay una exigencia constitucional que es terminante: la **previa y justa compensación del Tesoro Nacional** (artículo 32, inciso 2º de la Carta Política). Al decir que esa compensación proviene del **Tesoro Nacional** el texto habilitante consagra el principio fundamental de que en tales oportunidades el Estado adquiere para sí. Con la solución que se propone se llegaría por una vía oblicua e inconstitucional a ser intermediario para la adquisición de un bien para un **ente no estatal**, utilizando un instrumento —la expropiación— que éste no tiene potestad para ejercer. Y, lo que es más grave, en la propia ley, si se sancionara como tal, quedaría la prueba de la desviación de poder y, con ella, los elementos necesarios para discutir el título de la expropiación y aun facilitar el planteamiento de su inaplicabilidad por inconstitucional. Si a ello se agrega la consideración muy importante, de establecer un precedente en tal delicada materia, se comprenden las razones que han movido a esta Comisión para elevar el proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1975.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Enrique Viana Reyes. Osvaldo Soriano. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

El Consejo de Estado, atento a los términos del precedente informe,

RESUELVE

Archívense estos antecedentes, previa comunicación al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 22 de setiembre de 1975

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Julio C. Espínola. Enrique Viana Reyes. Osvaldo Soriano. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

Se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Aprobado. Se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

16. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Para considerar los restantes asuntos, Mensaje del Poder Ejecutivo para designar Embajadores y para conceder venias de destitución, el Cuerpo debe pasar a sesión secreta.

(Así se hace.)

17. — SE DA CUENTA DE LO ACTUADO EN LA SESION SECRETA

(EN SESION PUBLICA.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Don Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo el acuerdo para designar como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República, con los destinos que se indican, a los señores: Doctor Julio César Lupinacci Gabriel ante el Gobierno de la República de Venezuela; Don Daniel M. Soto Soto, ante el Gobierno de la República del Ecuador y Don Alejandro Rovira, ante el Gobierno del Estado de Israel.

Asimismo, se resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias correspondientes para exonerar de sus cargos a los titulares de las siguientes Carpetas: 859/975, 860/975, 878/975, 921/975, 950/975, 1021/975, 1023/975, 1114/975, 1130/975, 1131/975, 1133/975, 1137/975, 1139/975, 1145/975 y 1146/975.

Se resolvió, además, devolver al Poder Ejecutivo, para su ampliación, los antecedentes relativos a las venias de destitución de las siguientes Carpetas: 1103/975, 1113/975, 1132/975 y 1138/975.

Con respecto a la Carpeta Nº 1025/975, se resolvió devolver los antecedentes al Poder Ejecutivo, reiterando la solicitud de que se faciliten los antecedentes de las actuaciones cumplidas en sede penal.

Por último, el Consejo de Estado resolvió archivar los antecedentes relativos a la venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 892/975, atendiendo a que sobre el titular de la misma recayó sentencia penal condenatoria y pena de inhabilitación especial para el desempeño del cargo, por lo que el Poder Ejecutivo, con fecha 29 de julio pasado, procedió a su desinvestidura, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de 14 de febrero de 1951.

18. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose agotado la orden del día, no habría ningún asunto para considerar en el día de mañana, de modo que, si el Consejo está de acuerdo, se podría suspender la sesión para poder realizar trabajo de Comisiones.

(Apoyados.)

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

19. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 43 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del C. de Taquígrafos
Departamento 2

Dep. Legal Nº 37.254/75

Tomo 13 | Montevideo, Martes 7 de octubre de 1975 AÑO DE LA ORIENTALIDAD | Diario Oficial Nº 19.653



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

148ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI (PRESIDENTE).

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, octubre 4 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 7 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Cooperativa "Club Ancap". (Retenciones a sus afiliados). (Carp. 982/975). (Informado). (Rep. 905 y Anexo I).

2º "Leonel Viera". (Designación al puente sobre la Barra del arroyo Maldonado). (Carp. 1183/975). (Informado). (Rep. 1070 y Anexo I).

3º Agustina Maza de Sobrero. (Pensión graciable). (Carp. 1179/975). (Informado). (Rep. 1066 y Anexo I).

4º Aguas pluviales. (Normas para su conexión a la red de saneamiento). (Carp. 802/974). (Informado). (Rep. 765 y Anexos I y II).

5º Maquinaria agrícola para cultivos sacarígenos. (Alcance de las facilidades para su importación establecidas por las Leyes Nos. 11.448 y 14.392). (Carpeta 1201/975). (Informado). (Rep. 1080).

6º Contratos de arrendamientos urbanos. (Prórroga del plazo para su inscripción). (Carp. 1202/975). (Informado). (Rep. 1081).

7º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al doctor Edison González Lapeyre. (Carp. 1194/975). (Rep. 1078).

8º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República al doctor Carlos Alberto Roca. (Carp. 1195/975). (Rep. 1077).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Juan Carlos Pons y Dr. Hamlet Reyes.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de octubre de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con su correspondiente mensaje, un proyecto de ley por el que se establece que los beneficios del régimen a que se refieren las Leyes Nos. 11.020, 12.047 y 13.707, ampararán al Fiscal Adjunto y a los Secretarios de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a los Fiscales Adjuntos de las Fiscalías Nacionales. (C/1203/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1204/75, C/1205/75 y C/1206/75).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/1207/75).

El mencionado Poder remite nuevos antecedentes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a:

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/929/75).

Un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (C/1001/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El citado Poder comunica que, en aplicación del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, ha dictado una resolución por la que se interviene el Sindicato Médico del Uruguay, designando Interventor al Contador Juan Tarrasa. (C/1208/75).

—A la Comisión de Interior.

El referido Poder remite mensaje, de fecha 30 de setiembre de 1975, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Extendiendo por el término de un año y hasta un monto de U$S 150.000, la autorización acordada a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), por Decreto Nº 370/74, para adquirir en el país o en el exterior, materiales, repuestos o artículos necesarios para mantener en servicio material rodante de dicho Organismo. (C/385/74).

Prorrogando por el término de un año la exoneración del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la Ley Nº 13.637, otorgada a las importaciones de instrumentos de física, de química y de precisión que realicen los laboratorios de especialidades farmacéuticas. (C/41/73).

Exonerando al Servicio Oceanográfico y de Pesca del pago de gravámenes por la importación de:

Diversos repuestos para la planta de curtiembre. (C/41/73).

Una planta fabricadora de hielo. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares, a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario por la importación de una máquina pulverizadora - computadora. (C/41/73).

Exonerando del pago de derechos aduaneros y demás gravímenes, a la Asociación Rural de Tacuarembó, por la importación de seis toros de la raza Brahman. (C/41/73).

Exonerando del pago de gravámenes a la importación, por parte del Grupo CREA de Apicultores, de hasta 100 abejas reinas Carniola, procedentes de Austria. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Fijando los coeficientes para el pago de los haberes y partidas complementarias a que tienen derecho los funcionarios del Servicio Exterior de la República. (C/1121/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 30 de setiembre de 1975, por la que se establecen normas relativas a la enajenación de establecimientos comerciales. (C/867/75).

Con fecha 2 de octubre de 1975:

Por la que se concede una pensión graciable a la señora Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín. (C/1159/75).

Por la que se faculta a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Industria y Energía para autorizar a la Liga de Fomento de la Laguna del Sauce, la erección de una estela en homenaje al contador Raúl A. Previtali. (C/1192/75).

—Ténganse presente y archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, referente a varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio:

Sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Referente a la actualización de precios de las ofertas de la licitación Nº 1666. (C/62/74).

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Relacionado con las contrataciones de siembra compra - venta de cebada cervecera destinada a la elaboración de materia prima. (C/62/74).

Acerca del suministro de un tractor topador cargador y accesorios. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre varias órdenes de Pago. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Acerca del suministro de acero para elásticos. (C/62/74).

Referente a la adquisición directa de 200 cajones de explosivos "Fedel". (C/62/74).

Sobre renovación de los seguros contra hurto y asalto. (C/62/74).

Relacionado con los servicios sanatoriales para atención médico quirúrgica. (C/62/74).

Acerca del suministro de un mimeógrafo eléctrico y máquinas de sumar y escribir. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en contestación al oficio elevado por la Comisión de Constitución y Legislación, remite información sobre niveles de ocupación y salarios. (C/240/74).

—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo devuelve los antecedentes agregados en autos: "Cáceres de Marquisio, Dora con Poder Legislativo - Cámara de Representantes - Acción de nulidad (Nº 192/72)". (C/986/75).

—A sus antecedentes y oportunamente vuelvan a la Oficina Correspondiente.

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

La Intendencia Municipal de Canelones remite copia del mensaje enviado a sus funcionarios en oportunidad de cumplirse el 125 aniversario de la muerte del General José Artigas. (C/32/73).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución y Legislación se expide acerca de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se confiere a la Cooperativa "Club. Ancap" la facultad de hacer retenciones de sueldos en los organismos públicos y privados, por cuenta de las obligaciones que contraigan sus afiliados con dicha Institución. (C/982/75).

Por el que se designa con el nombre de "Leonel Viera" al puente sobre la barra del arroyo Maldonado. (C/1183/75).

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora Agustina Maza de Sobrero, descendiente del Brigadier General don Manuel Oribe. (C/1179/75).

La Comisión de Vivienda y Promoción Social se expide acerca del proyecto de ley por el que se dictan normas relativas a la conexión de las aguas pluviales a la red de saneamiento. (C/802/74).

La misma Comisión presenta, informado, un proyecto de ley por el que se establece que la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos, comenzará a regir desde el 1º de abril de 1976. (C/1202/75).

La Comisión de Industria y Energía presenta, informado, un proyecto de ley por el que se establece que las exoneraciones a la importación de maquinaria agrícola destinada a cultivos sacarígenos, establecidas por el artículo 13 de la Ley Nº 11.448 y por la Ley Nº 14.392, sólo alcanzan a la que no sea competitiva de la industria nacional. (C/1201/75).

—Se repartieron con fecha 4 de octubre.

COMUNICACIONES GENERALES

La señora Elda Ferreiro remite nota planteando la situación de su hijo Norberto Alvarez Ferreiro. (C/1209/75).

La señora María Lina del Campo de Cía remite nota sobre la situación de su hijo Alberto Cía del Campo. (C/1210/75).

—Repártanse y pasen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

La Comisión Pro Puente Paysandú - Colón remite nota relacionada con la inminente inauguración de dicho puente. (C/32/73).

—Téngase presente.

Obreros de la Sección Guano del Frigorífico Nacional presentan una nota exponiendo las características de su trabajo y las condiciones en que deben desarrollarlo. (C/43/73).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social".

4. — DEMANDAS CONTRA EL CONSEJO DE ESTADO

(Designación de Letrados Patrocinantes)

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

"El Tribunal de lo Contencioso Administrativo notifica la resolución recaída en autos "Thiebaut de Campos, Ida y otros c/Consejo de Estado Nº 262/75". (C/1211/75)".

SEÑOR PRESIDENTE. — Vienen promoviéndose con cierta frecuencia litigios que han requerido la designación de Letrados representantes del Consejo de Estado en cada oportunidad. La Mesa cree conveniente que el Cuerpo por intermedio de la misma, confiera representación procesal a los doctores Francisco Gómez Larriera, Andrés Mieres Muró y Gustavo M. Tubino, ya nombrados en otros casos, para que actúen indistintamente cualquiera de ellos, en este y en todos los juicios en que fuere demandado el Consejo de Estado, ante la jurisdicción ordinaria o de lo contencioso administrativo, sea quien sea el titular de la acción. Todo ello sin perjuicio de mantenerse los poderes especiales ya otorgados.

Se va a votar si así se procede.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — TELEGRAMA DE AGRADECIMIENTO DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

"El Vicepresidente de la República de Guatemala, Licenciado Mario Sandoval Alarcón, remite telegrama de agradecimiento por las atenciones recibidas durante su visita a nuestro país. (C/32/73)".

Léase.

(Se lee:)

"Excelentísimo señor Vicepresidente de la República
y Presidente del Consejo de Estado
de la República de Uruguay
Alberto Demicheli

Reitero a Vuestra Excelencia mis sinceros agradecimientos por las atenciones de que fui objeto durante mi estancia en ese hermano país. Formulo votos por su bienestar personal.

Lic. Mario Sandoval Alarcon
Vice Presidente Constitucional de la República
de Guatemala".

6. — NOTA DE AGRADECIMIENTO DE LAS HIJAS DEL EX ESCRIBANO DE GOBIERNO DON JOSE ANTONIO BECCO

"Las señoras María Angélica Becco de Schickendantz y Mabel Becco Gibbs de Isola remiten nota de agradecimiento por las expresiones vertidas en el seno del Consejo, en homenaje a su padre, el ex Escribano de Gobierno don José Antonio Becco. (C/32/73)".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 10 de 1975.
Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Don Alberto Demicheli
Presente.
De nuestra mayor consideración:

Acusamos el recibo de vuestra conceptuosa nota de fecha 18 de agosto próximo pasado y la versión taquigráfica glosada adjunto a ella.

En contestación cúmplenos manifestar: que las palabras pronunciadas en sala por los eminentes ciudadanos doctores José Antonio Varela, Aparicio Méndez, Alfredo Lamaison y Daniel Rodríguez Larreta, integrantes del Alto Cuerpo Legislativo de su digna Presidencia y la resolución unánime del mismo, para enaltecer y honrar la memoria de nuestro padre, el escribano de Gobierno y Hacienda don José Antonio Becco, han conmovido profundamente nuestros íntimos sentimientos de gratitud.

Por ello, rogamos a Ud. quiera aceptar y trasmitir a ese Consejo, con nuestros respetuosos saludos, las expresiones de nuestro más vivo reconocimiento.

María Angélica Becco de Schickendantz
Mabel Becco Gibbs de Isola".

(Continuará)



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 27 de Noviembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19653

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1 40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada), 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre. Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ GRAU (V|866|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 24967 Nov.26-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTA CANCELO de SATURNO. (V. 408|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24514 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MATONTE RODRIGUEZ o JOSE MATONTE. (V. 856|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24148 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARGUELLO o FRANCISCA ARGUELLO de CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24146 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD AÑON o AÑON GONZALEZ de RENAU, (V. 816|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24142 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ, (V. 824|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24397 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA KLEIN o ELENA KLEIN KLEIMAN de KALWILL. (S. 42|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24398 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARRIDO LOIS de da COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario
1) N$ 42.00 20|pub. 21038 Oct.16-v.oct.29. Nov.21-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LORENZINI o LORENZIN de MONTI (E 1698|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24952 Nov.26-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDA ROMAN de MEDEIROS o ARLINDA RAMONA ROMAN de MEDEIROS (E 1624|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Andrés L. Baselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24581 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ (E 1426|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de octubre de 1975. — María del Carmen Tochini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24580 Nov.21-v.dic.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA GUEVARA de PICHERNO, (E. 1826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24918 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSCAR DOMINIONI TETTAMANZI (E 1700|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24505 Nov.20-v.dic.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL o NICOLANGELO CARO LLA PARENTE. (E. 336|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 24260 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIO ROSSINI GIOMETTI, (E. 2430|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAYNICOTCHE, (E. 1784|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24151 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI, FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI, ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 94.00 30|pub. 23849 Nv.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KHOURY SOLA (574|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24997 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO GOYENA WETZSTEIN y HORACIO GOYENA (602|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24992 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO RUBIDO, (596|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24844 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARCHESE o MARCHESSI o MARCHESSI (494|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24765 Nov.24-v dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ESTEBAN LANZE o LANZI CARLUCCIO o CARLUCHO y RAFAELA CARLUCCIO o CARLUCHO CHIARELLO o CARLUCCIO de LANZI (444|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24762 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ALONSO GONZALEZ de PREGC (544|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24608 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGIO o GIORGIO PROSPERO o JORGE FRIONE ALONZO (530|1975 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24607 Nov.21-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALBERTO MORA (578|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo noviembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24606 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ SUAREZ (604|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24605 Nov.21-v dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA ALBORNOZ o ZULEMA VIOLETA ALBORNOZ de PORTO (588|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. noviembre 14 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24493 Nov.20-v.dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO GONZALEZ GAMALLO, (576|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24165 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORONEL BENTANCUR o CORONEL BENTANCUR de LABORDE (60|1975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 24382 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA C. CAPOZZOLI o CAPPOZZOLI de DURA, (508|1975), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24041 Nov 19-v dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARLOCCO GREPPI (550|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 17 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24283 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEREZ HAZAN, (454|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24285 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA QUINTAS VILA de IGLESIAS, (464|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 24284 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES PINO LEDESMA de LOPEZ, (582|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24164 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA o MARIA CATALINA FONTANA de TESTA (570|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24040 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSCIA (S|536|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24977 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NAPOLEON OLIVERA de FREITAS (S 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24995 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL DELGADO (S|268|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24994 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO o PEDRO BELINO, (S. 304|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24850 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA o MARIA JOSEFINA COSTA DA SILVA, (S. 432 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24849 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA BENTANCOR de SERANTE o SERANTES (S|434|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24611 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO de LUCIANO (S|102|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24496 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CYRIL FRANK o CIRILO FRANCISCO ENGLEFIELD KERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24497 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA HADA RODRIGUEZ REYES de SPERANZA, (S. 246|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24560 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN KUTUYIAN o SIRANUSH o SIRANUCH HAMALIAN GUTUCHULIAN de KODJAGENZIAN o KODJAGEVZIAN, (S. 412|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24269 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ LOUREIRO de OPORTO, (S. 206|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24168 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO TIFFI BELLAGAMBA. (S. 302|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24167 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GILBERTO o RAUL GILBERTO JOAQUIN SANCHEZ DE LA FUENTE, (S. 306|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 27.30 10|pub. 23953 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CUZELLI o CUZELLI de ROBELLA, (S. 274|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24044 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA VILLALBA de LASA (S|448|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24801 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON MATHE e INES EECHART de MATHE (S|316|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 21746 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAD GUITART citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24970 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO CAPECE RONCIO o RONZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24974 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILA ERLINDA RODRIGUEZ BAEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24886 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN MOLINARI CABALLERO o CAVALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24723 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ RAYA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24722 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTONIA GRAJALES BORGES de GRANDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24585 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GEL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24584 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DARRIN DOS SANTOS o VICTOR DA RIN o VICTORIO DARIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24618 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA EVANGELINA o EVANGELINA TEODORA FERNANDEZ de LARREGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24610 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO BARRERA DUQUE de MANDRACHO o MARIA BARRERA DUQUE de MANDRACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24405 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24429 Nov 19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ERNESTO RODRIGUEZ FACCIOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24425 Nov 19-v dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE TORIBIO ANTONIO BURGUEÑO. (796|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24262 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BERMUDEZ, (F. 826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24261 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVA BALDOVINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24022 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO VIGNOLI SAPORITI o SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24064 Nov.14-v nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

AVELINA NEIRA y FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mo ra Rivas, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 22896 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE u ORIVE PERDOMO PERDOMO (S|6|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24976 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HUGO CARRION o CARRION GILARDONI (S 306|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24975 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GILBERTO BALAO (S 236|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25033 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO DI CIOCCO (L.o 42 F.o 207) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24793 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SUAREZ FERNANDEZ (S|184|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24792 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MARTINEZ de DE MARCO o DEMARCO, (S. 390|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24404 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME PRUSKI o PRUSKY LEWO (S|442|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24406 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION PEREZ de ORUEZABAL, (S. 478|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24251 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIANA o MARIANA MICAELA MICOUD de VALDEZ (S. 482|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24266 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROIG ETCHEVERRY, (S. 354|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24265 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE JOSE PEDRO LARGHERO VIGNOLO, (S. 354|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24264 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JULIAN POUCHULO GANDIOLI, (S. 470|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24063 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS, (S. 452|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 63.00 30|pub. 22518 Oct.27-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD SCHWARCZ o SCHWARCZ ROSENFELD (S|416|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24620 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMANIELLO CALVIÑO (S|468|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24624 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA TERESA MIGLIONICO de SCARANO o GLORIA TERESA CARMEN MIGLIONICO PALUMBO (F.A. 480|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24953 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 88 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 24966 Nov.26-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SZUCS o SZUCZ o SZUCS KOCSIS de FARK o FORK (F. A. 492|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25032 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BARILARI o BARILARI SABALSAGARAY de PASSALACQUA, (F. A. 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24719 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELICHIRI GENOVES o JENOVEE o JENOVES o GENOVEE (F. A. 576|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24724 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA SILVA de MORALES y GERMAN o GERMAN SERVANDO MORALES (F.A. 396|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24764 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SOBRINO VECCHI o VECHI (F.A. 394|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24617 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA BUSTAMANTE SOSA, (F. A. 326|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24257 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BELLO LACAVA (F.A. 298|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24436 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA o EMIGLIA CASTIGLIONI o CASTILLONE o CASTILLIONI o CASTILLIONE de MORGANTI o MURGANTI, GERONIMO o JERONIMO MORGANTI o MURGANTI y ROSA MORGANTI CASTIGLIONI de GONZALEZ (F. A. 408|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 23947 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ROSENDE BIESTRO de SANCHEZ, (F. A. 452|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24099 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de AMANDA ELVIRA REY MACHENAUD, (F. A. 348|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24115 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ, (F. A. 356|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22518 Oct.27.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREZ PRIETO, (F. A. 466|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24289 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MARTINEZ de FUNES (F. A. 482|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24291 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLORICEA IRENE IGLESIAS de PEJIC y JOSE PEJIC, (F. A. 446|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24282 Nv.18.v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MENDEZ DAVILA (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24791 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VIOLA SCRIGNA, (F. 954|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24604 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANDRES o AGUSTIN ANDRES ALBERTI, (F. 940|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24622 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NOVARESE CASONE (F. 350|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de noviembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24588 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GDALIA o GEDALIA o GEDALIAS GUZNER AVERBUCH, (F. 882|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24380 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GUILLERMO OTERO GOMEZ (F.968|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24455 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA PEREZ de ALALUF o ALALUFF y de JACOBO ALALUF (F. 22|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24470 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO CALLEJAS (F. 868|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24043 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ECHAVE CORREA, (F. 944|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24155 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ, (F. 956|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24162 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CHABABANEAU GRANOTICH, (F. 8?0|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24034 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FAROLI de PAROLI, (F. 898|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24125 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN KVASINA (F. 846|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24320 Nv.18.v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE MARTINEZ RIZZO, (F. A. 428|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24955 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA o MARIA EMILIA BERTA BONNEL PIFFARETTI, (F. A. 336|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24884 Nv.25.v.dc.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DOMINGUEZ NOCETO de LONG, (F. A. 438|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24921 Nv.25-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBUSTIANO CHIRIBAO o CHIRIBAO GORGOROSO o CHIRIVAO GORGOROSO (F. A. 396|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24795 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PIZZORNO (F.A. 414|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24800 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAGUNDE MARTINEZ (F.A. 248|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24770 Nov.24-v dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SEVERINO YOSI ANOS o ARROS (F.A. 424|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24769 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA GANIO SARASUA (F.A. 410|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24491 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CESAREA CABRERA de CABOT, (F. A. 388|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24246 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT PIGUILLEM da SILVEIRA, (F. A. 416|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24221 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARMO BARONE y de ROSA SANTANGELO de MARMO (A. 324|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24023 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO, (V. 1289|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 24229 Nov.17-v.nov.28. Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MICAELA MASSE AMONDERAIN, (V. 1251|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24511 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (S. 1308|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24512 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN REMIGIO ANGEL GARCIA o GARCIA BESTIDO, (S. 1323|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24513 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JORGE MACHIN, (V. 631|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24515 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ELENA HERNANDEZ BRIGNONI y de ELENA PAULINA BRIGNONI de HERNANDEZ (817|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24489 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDREIRA MIRANDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24149 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LOTITO o LOTITO FREGA, (V. 1303|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24147 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 10.o Turno la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELLS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24020 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 34.00 30|pub. 23506 Nov.7-v dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA SUSENA de BONSIGNORE, (E. 2415|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24920 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO OLIVERA BENITEZ, (E. 733|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24919 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN MELGAREJO, (E. 2405|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24579 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENZANO CAZARD, (E. 2413|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24578 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO MARTIN (E 1525|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24487 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA GOMEZ de FERREYRA o FERREIRA, MARIA FERREYRA o FERREIRA NEMESIO o NEMECIO FERREYRA o FERREIRA o ALMEIDA o ALMEYDA o ALMEIRA y BLAS FERREYRA o FERREIRA (E. 2361|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 24503 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VANZINI o JOSE VANZINI, (E. 2281|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24243 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SERGIO de TORRES, (E. 2407|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24154 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ HAEDO NADAL, (E. 21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24152 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIE DOUCET de BIALADE, (E. 2367|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24150 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA MONZILLO o CARMELA MANZILLO o CARMELA MONCILLO o CARMELA MONSILLO o CARMELA MONZILLO de BISCOTTI o CARMELA MONZILLO COMRO de BISCOTTI o CARMEN MONCILLO o CARMEN MONCILO o CARMEN MONCILO de VISCONTI o MONCILO de BISCOTT, (E. 1693|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 35.00 10|pub. 24145 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Pri. mera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SAYANS SILVA o MANUEL SAYANES SILVA (E. 1731|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24021 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO SPARLATO FITTIPALDI, (473|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24991 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUMEIRO de CABRERA, (437|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24993 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IRIS del CARMEN URGAL GALCERAN, (223|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24848 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRITOS de HERNANDEZ, (421|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24847 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL HAROLDO MENDEZ NOCETI (491|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24767 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRANTE o FERRANTE ESPOSITO de PASTORINO (409|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24766 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGELOTTI o ANGELOTTI QUILIGOTTI, (439|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24610 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MARIA OLIVERA, (485|1975), citándose a los herederos

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24609 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO RAYMUNDO MADALENA o MADALENA SIMOIS (457|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24495 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA OCTAVIANA SOSA o LEOCADIA SOSA QUIROGA de RODRIGUEZ (487|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24494 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SENCION GUERRA, (459|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24382 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ CAMPOS. (467|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$. 21.00 10|pub. 24381 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS AMERICO ALVAREZ IRIGOYEN. (479|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24288 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CALCAGNO de PERAGALLO. (469|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de noviembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24287 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PURRIEL, (477|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 13 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24286 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o AMERICA MORALES de VIGNOLI, (75|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24166 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL GILBERTO TRANQUILO (355|1975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24042 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PRADO LORES (443|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 23418 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RUBI DA ROSA de CRISTOBO (S. 61|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25038 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DEMARCO PIANTIERRI, (S. 401|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24996 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ de CABRERA, (S 299|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24851 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de SALDUNA (S. 103|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24499 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FLORENTINA LEEZ de SIERRA (S 225|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24775 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o MARIA o ZOILA MARIA PEDREIRA o PEDREIRA TORRES de MAGGIOLO (S 561|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24768 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MOLINARI de TASTAS. (S. 185|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24582 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OLIVET ROS. (S. 333|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24290 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARAECTTO (S. 111|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24498 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA HERNANDEZ BARRANQUET, (S. 145|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24501 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: HECTOR MIGUEL ARBELO "Yacencia" (Ficha S. 107|975), y por resolución N.o 5289 de mayo 8 de 1975 se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Héctor Miguel Arbelo emplazándose a todos los interesados que se crean con derechos a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4.o). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 20|pub. 20788 Oct.8-v.oct.28 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO de ESCOBAL VERTIZ o VENANCIO de ESCOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24971 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGÜES o FRANCISCA EGÜES de LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24885 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SAU o EMILIO SAU RICART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24796 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BLANCOLIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24583 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ROCCO RAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24427 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PICOLLO FILIBERTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24426 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINA MARIA CRISTINA LUBINO de GAZZANO o RINA LUBINO de GAZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24245 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA CARMEN ANA GOMEZ de MORALES o VALENTINA GOMEZ de MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24244 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAROTE, (F. 657|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24263 Nv.18.v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ALBANESE TAGLIENTE y CUIRICO JOSE ALBANESE PIANO, (S. 471|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24969 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MELGENDLER o MELGENDLER KUPERSLAK, (S. 153|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24968 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VALLES o VALLES SANCHEZ o VALLES DE LA SIERRA SANCHEZ de ESCALANTE, (S. 691|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24852 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAIER GEISINGER SOMER (S|501|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24902 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RETTA o RETTA SALVI (S|413|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24790 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA BLANCO (S. 323|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 9 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24623 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES PEDRO DELPRATO OGALIFE, (S. 113|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24549 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA ALCIRA LAURENZ de DIFABIO (S 163|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24424 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SALVO, (S. 595|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24268 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA FIGUEROA MARRERO, (S. 435|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24062 Nv.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORONAS FERRER (F. A. 485|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24586 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE CUNIOLO, (F. A. 453|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24603 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MOLINARI MARQUISSIO, (F. A. 437|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24490 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ABELLA, (F. A. 289|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24504 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GRZEGORCZYK o GUEGVUK de JACKOWSKI (F. A. 299|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24130 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ALVAREZ GARCES (A. 383|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24114 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAJLA GITLA LERNER o BAJA GITIA LERNEF KORNGOLD de LIBERMAN (F.A 437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 22580 Oct 28-v dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS GELABERT TORRES. (F. A. 425|75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 2160[illegible] [illegible] dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO MATINOTE o MATINOTI o MATINOTTE (F. 901|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25043 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA GHIO de DEMAESTRI, (F. 857|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24846 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TRAPOLINI BRAGA, (F. 951|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24845 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CHANS de PARDO, (F. 921|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24396 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARACIOLO SUAREZ, (F. 819|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24625 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DE LEON o DE LEON ROBAINA, (F. 935|75). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24587 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BARRANQUET de GONZALEZ (F. 909|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24506 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ALBERTO FRANZONI SILVA (F. 871|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24555 Nov.20-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

...AGDASAR o BALTASAR HLEBNIKIAN ...ASPERIAN (F 301|75; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ ... 30|pub 21708 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN STEVENANZIO BONILLA (F.A. 477|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24794 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCO de FERRANDO, (F. A. 501|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24621 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VITAL JUAN BAUTISTA o JUAN, MARIA MATILDE o MATILDE, ANGELA EMILIA o ANGELA y MAXIMA CATALINA o CATALINA NOVARO o NOVARRO o NAVARRO (F. A. 515|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub. 24193 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA PINO de DONATO, (A. 247|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24153 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones ALBERICO COLLAZO MANEIRO y BASILIA MANEIRO de COLLAZO, (F. A. 473|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24247 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SARMIENTO TAIBO. (A. 555|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24156 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GORGA D'ANDRAIA y MARIA ANTONIA GORGA D'ANDRAIA o MARIA ANTONIA GORGA DEANDRAY o MARIA A. D'ANDRAIA GORGA (F.A. 461|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 23.00 10|pub. 24431 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO REDAY BORDENAVE, (F. A. 493|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24157 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CRISTOFORO DELLEPIANE, (F. A. 499|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24045 Nv.14-v.nv.27.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENICIO BIZERA y ODILA RIBEIRO de BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24647 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO MORATORIO ROBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24482 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRMA JOAQUINA y AIDA EUGENIA PRATS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24363 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24299 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA JOSEFA ARAMBURU de ZUBIAURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de junio de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24298 Nov.18-v.dic.1.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ ACOSTA (Ficha S 145|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24858 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO GALLO OTERMIN (Ficha S 146|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24859 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CUADRA DI GUIDA, (Ficha S. 159|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24321 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON FUENTES de CAMEJO, (Ficha S. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24330 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIO PEREYRA CABRERA, (Ficha S. 155|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24329 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LEAL REYES, (Ficha S. 6|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24328 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GERONIMA FORLI MELGAREJO de BELORA (Ficha V N.o 432|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24945 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANDRES o ANDRES GREPPI o GREPPI GIACHELLO. (Ficha V. N.o 428|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24693 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO GOTTARDO BADOER o GUIDO GIOVANNI OSVALDO GOTTARDO BADOER (Ficha V N.o 431|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24576 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o DORINDA MARGARITA SANGUINETI o SANGUINETTI de FERRARI (Ficha V N.o 415|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24430 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AMARILLO, (Ficha V. número 345|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24050 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO MARIA MAGDALENA o MAGDALENO SUAREZ CAMEJO. (Ficha V. N.o 363|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24049 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILCIA MARIA FORRO de FABEIAKI, (Ficha V N.o 409|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24070 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA GREGORIA CALO de RIAN (Ficha V. N.o 394|75), citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24105 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ACHILLE o ACUILES o AQUILES ALCIDES GUIDO GALEAZZI. (Ficha V. N.o 323|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24098 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANAPA RIVERO. (Ficha V. N.o 389|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Bayhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24099 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICHARD MAZZINI MASSINI, LUZARDO. (Ficha V. N.o 371|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24100 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NICOLETTI BRUNETTI, (Ficha V. número 390|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24101 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO RAFFO. (Ficha V N.o 249|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24102 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCIBAL FEIJO CALVETTI, (Ficha V. número 393|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24103 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELSART de ISAURRALDE, (Ficha V. N.o 407|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24104 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLGIATTI de FERNANDEZ (Ficha V N.o 436|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21,00 10|pub. 24749 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ANTONINO CAZOT GUTIERREZ, (Ficha V. N.o 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24748 Nv.24.v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de AVERO "Sucesión" (Ficha 450|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24806 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO DOROTEO DELL'OCA o DELL'OCA DE LEON. "Sucesión", (Ficha 410|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24808 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN RAMON HERNANDEZ y PRUDENCIO o PRUDENCIO FRANCISCO HERNANDEZ. "Sucesiones". (Ficha 411|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 24809 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ISABEL o ISABEL FERREÑO de CURBELO, "Sucesión". (Ficha 407|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24810 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO DOLORES o FLORENCIO MORALES y ELOISA ALONZO de MORALEZ, "Sucesiones", (Ficha 366|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24807 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA JUANA RODRIGUEZ de LOPEZ (Ficha 364|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24803 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PEREZ de VALDEZ (Ficha 449|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24804 Nov.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GUERRA de RODRIGUEZ (Ficha 451 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24805 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARBELO DELGADO (Ficha 234|V|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24530 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERRI de BOERO (Ficha 189|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24529 Nov.20-v dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BONNAFON PEREZ (Ficha 435|V 1975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24531 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SARDI (Ficha 416|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24532 Nov.20-v.dic.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERGGERO de HERNANDEZ o CARMEN BERGGERO de HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 210|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24321 Nv.18-v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTO o FAUSTINO REMEDIOS o REMEDIO y VICENTA SUAREZ de REMEDIOS y JOSE MARIA o MARIA REMEDIOS o REMEDIO. "Sucesiones", (441|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24322 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAVEGLIA "Sucesión". (Ficha 369|V|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24084 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 371|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24085 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUQUE. "Sucesión" (Ficha 409|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 23 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24086 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GONZALEZ TORRES de MARTINEZ. "Sucesión" (Libro 1.o, F.o 65, número 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de junio de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24087 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ELVIRA MORALES de PEREZ "Sucesión" (Ficha 408|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24088 Nov.14-v nov 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION BARRETO de HERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 122|V|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 24 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24089 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO GONZALEZ ALPUIN "Sucesión" (Ficha 424|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 4 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24090 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SILAS PEREZ GONZALEZ. Sucesión", (Ficha 453|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24091 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CAMILO GOMEZ GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha 414|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24092 Nv.14.v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DINELLI, "Sucesión". (Ficha 413 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24093 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO. "Sucesión". (Ficha 415|V|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24094 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE ELADIO DELGADO y MARGARITA GIL de DELGADO. "Sucesión", (F. 406|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub 24082 Nv.14.v.nv.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES COLLAZO LEIVAS "Sucesión", (N.o 552, año 975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24335 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LACUESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24842 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR ANTONIO FARIAS o ANTENOR FARIAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24841 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA PORTO o PEDRO PORTO GARCIA, (Ficha N.o 504|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24656 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENOTI GOMEZ BAUTISTA, (F. 488|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24657 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MAGGI BARRACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24035 Nv.14.v.nv.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ALICIA GONNET de PLANCHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25014 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ARTUS SOULIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25015 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAURICIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25016 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ ARAUJO y de ROSA SOMOZA GONZALEZ de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25017 Nov.26-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VILLANUEVA de AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24178 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO MANUEL PICASSO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24179 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LUISA o ANA SANTINA LUISA GERMAN MOULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24386 Nv.19-v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ANGELICA o ANGELA ANTONIA PESCETTO COTTO (Ficha N.o 352|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 10 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25061 Nov.26-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERIANO TORRES CERVANTES y de LUISA MARIA ANTONIA o LUISA CERVANTES de TORRES (Ficha N.o 358|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25062 Nov.26-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANCIA MANZINO BELLADONA de SALVAGNO. (Ficha 284, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24661 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS o VICENTE SEGUNDO MARZLLAK ROBLEDO, (Ficha N.o 339, C. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24694 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRENE EIDEGAIN de RODRIGUEZ, (Ficha 350 C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1975. — Esc Ricardo Garibotti Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24443 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BALDI MARCHETTI, (Ficha 348, C. 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de noviembre de 1975. — Esc Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24444 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EYHARAVIDE de POCHELLU, (Ficha 328 C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de octubre de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24294 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE MANRIQUE, (Ficha C. N.o 381| 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24861 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se

hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ BARES, (Ficha C. N.o 417|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24960 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL DIAZ, (Ficha C. N.o 368, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24410 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ENRIQUE OLASE, (Ficha C. N.o 342, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24411 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERDOMO RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 415|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24412 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDISON EDGARDO SONDEREGGER SCHOPF, (Ficha C. N.o 419|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24414 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULINA LISTA HERNANDEZ de FONTES, (Ficha C. N.o 416|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24180 Nv.17-v.nv.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de setiembre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
1) N$ 16.80 8|pub. 24310 Nv.18-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GILBERTO RODRIGUEZ WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de octubre de 1975. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23963 Nv.13-v.nv.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO o JOSE GAVINO VELAZCO PEDEMONTE o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25001 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALBARENQUE o ALBARENQUE de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25002 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EMILIO BIZIO CORTINA o ATILIO EMILIO o ATILIO BIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24241 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL PEREIRA GOMEZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24238 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE DELFINO XIVILLER ECHEGUIA o JUAN JOSE o JUAN J. XIVILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de octubre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24240 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN UMPIERREZ CONDON o JUAN UMPIERREZ o JUAN UMPIERREZ CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de mayo de 1973. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 24239 Nv.17-v.nv.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CAYAFFA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24648 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HAYDEE DE LEON o de LEON de TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24364 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA o SEBASTIANA APARICIA PIÑEIRO de KURTZEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24365 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA o ANA EUSEBIA CASAUX de ARGACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24366 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA SESINI o SESINI de COUCHET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24367 Nov 19-v dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON NEGRIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24368 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA DORTA de BALSARINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — setiembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24369 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 29 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24370 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EULOGIO CUDURELLI o CUDURELLI VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 16 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24371 Nov 19-v dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EUGENIA VANNI o VANI de MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24372 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov 19-v dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CRISTINA PODESTA SANTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 21 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24076 Nv 14-v.nv.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO FERNANDEZ y NELSON ALBERTO FERNANDEZ o FERNANDEZ LIZARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24081 Nv.14-v.nv.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CACERES CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 24077 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUDEMAR CACERES FERRER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub. 24076 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA NUÑEZ de BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario

1) N$ 21.00 10|pub. 24438 Nv.19-v.dc.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIANO ALONSO o CATALINO VITALIANO ALONSO, (Ficha 886|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25008 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MIDON RIVERO, (Ficha 612|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 25007 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o RUFINA MAXIMA CAJIGA GONZALEZ (Ficha 2519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24674 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PLACIDA BARRIOS BARRIOS de DE LEON (Ficha 659|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24672 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PLACIDA SILVA de SAROBA (Ficha 658|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 24671 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMENSO ALLIETTI MONTESANO, (Ficha 657|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 24313 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VEILNER de WEBER y HENRY FELIX WEBER (Ficha 528|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 63.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de BARRA (Ficha 604|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.

1) N$ 63.00 30|pub. 22728 Oct.29-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARGARITA GOMEZ o LORENZA MARGARITA GOMEZ JAUREGUY (Ficha 613|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24670 Nov.21-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES MEDINA (CABRERA) y MARIA GUTIERREZ (CABRERA) de MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 10 de 1975. — Esc. José M.a Juan. Actuario.

1) N$ 21.00 10|pub. 24673 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LIBERTO o LIBERATO SUAREZ MOREIRA y SECUNDINA o SECUNDINA FERREIRA RODRIGUEZ, (Ficha 630|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24027 Nv.14-v.nv.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRIACO BONILLA CALVETTE. (Ficha 626|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 24 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 24314 Nv.18.v.dc.1.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZENI PEREIRA, (Ficha B. 217|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

1) N$ 21.00 10|pub. 24732 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURA OLIVA, (Ficha B. 216|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24733 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AREVALO de GALLI, (Ficha B. 212|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub 24734 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO MALGOR, (Ficha B. 209|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24735 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOLORES RODRIGUEZ ORELLANO, (Ficha B. 197|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24736 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GARDIL, (Ficha B. 204|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24192 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERREIRA D. PONCE, MARIA AURORA, (B. 110|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 31 de julio de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) N$ 21.00 10|pub. 24193 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES COLLARES DA SIVA CASSAO, (F. A. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10|pub. 24731 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO JOSE o ANTONIO GUARIGLIA CRISSO o CRISCIO, (F. A. 151|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

1) N$ 28.00 10|pub. 24190 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GUIGOU GILLES de GAUTHIER, (F. A. 185|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) N$ 28.00 10|pub. 24191 Nv.17.v.nv.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO CARLOS o CARLOS VICTORIO DE GIOBBI MILESI (Ficha C N.o 486|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 28.00 10|pub. 24896 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSA o ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha C. N.o 476|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 29 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24172 Nv.17-v.nv.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ELBIO SILVA o RUFINO ELVIO SILVA GONZALEZ, (B. 358|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 25046 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO da ROSA VON der PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VAN der PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VAN de PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VON de PUTTEN o PUTTER o PUITTER, (B. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de julio de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto
1) N$ 35.00 10|pub. 25045 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA BEATRIZ SILVA o IMELDA BEATRIZ SILVA FUENTES o FONTES, (B. 364|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25047 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO PALOMEQUE COTTENS, (B. 458|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25052 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DA ROSA VOM DEL PUITTEN o VON DELPUITE o VAN DE PUITO BON DE PUTTEN, (B. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 25048 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FARIAS o DIEGO FARIAS POLANCO o POLANCOS, (B. 332|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25049 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFESOR CARVALLO MACHADO, (B. 398|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25054 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ (B 462|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25044 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO RIBERO NUÑEA o GILBERTO RIVERO MORAES (B 284|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de octubre de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24393 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO INCHAUSPE (B 452|1975, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24392 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS INSAUSTI (B 450|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de noviembre de 1985. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24391 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA AMALIA VILLEGA o VILLEGAS, (B. 408|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24226 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PELLEGRINO de BERRUTI. (B. 422|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24222 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COITIÑO, (B 440|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de octubre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24223 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALMERON LOPEZ (B. 374|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 23300 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO DA SILVA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25050 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL CULSHAW o CULSHAW CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25053 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GOMEZ o AVELINO GOMEZ TEJERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24224 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL y SABINO SUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24225 Nv.17-v.nv.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA DE ACEVEDO o JOAQUIN ACEVEDO SILVERA o JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24752 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ESPERANZA VICENTE DOMINGUEZ de ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24753 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24754 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MOLERI CERISOLA o CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24755 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANACLETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Prader. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24756 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA o SOSA PRESA de DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24757 Nv.24-v.dc.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VANEGA o BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24787 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANOEL DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24600 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR NESSI CABAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Subrogante.
1) N$ 21.00 10|pub. 24476 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ MIQUELARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24477 Nv.20.v.dc.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO FEDERICO MARCHIETTI o MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de noviembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24480 Nv.20-v.dc.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BENTANCOR PERDOMO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24780 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CIRILO FUENTES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24781 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MERCEDES FAJARDO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24782 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24783 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VICENTE o ALFREDO DIAZ ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 24784 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINA GOLLENI o GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24785 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS RODRIGUEZ GUILLAMA y ALTEMIA BOLAZZI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24450 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MEREP o MAREP LEPTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24468 Nv.19.v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA RIZASO de GRACEL o CRACEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 24469 Nv.19-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO ALEJO CUBITTO BELTRAMI o BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 21 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia
1) N$ 28.00 10|pub. 24210 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO TEODORO PEREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24211 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BATISTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24212 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24213 Nv.17.v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUTIERREZ VIÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 28 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24214 Nov.17.-v nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA GONZALEZ DE ACEVEDO o ANGELA o ANGELINA GONZALEZ TORRES DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24215 Nov.17 -v.nov 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO o PASCASIO EMILIO VIERA de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24216 Nov.17.-v nov.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBERICO PASTORINI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24868 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO GARCIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24869 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesiónde SERAPIO LORENZO MELGAREJO COLMAN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24870 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO SAVIO MANZZONI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24871 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MERCEDES MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24872 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ARISTIDES o ARISTE RODRIGUEZ CABRERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24873 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO PORTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24874 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ESCANDELL de CAMBONG o CAMBLONG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24876 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE NAVILLAT INDART citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24875 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ROSENDO CORO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24877 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de YPOLITO o HIPOLITO GACIANO BANEGAS o VANEGAS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24394 Nov.19-v.dic.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de JUAN COITINHO o COITIÑO FONTAN o FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975.— Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25040 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA PETRONA ALONSO de ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25041 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUDEMAR RUBIDO o AUDEMAR RUBIDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24776 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA GOMEZ de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24778 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO CELAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 29 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24399 Nov.19-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO CUSTODIO SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24400 Nov.19-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JACINTO CARDOZO o JACINTO CARDOZO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24485 Nv.20-v.dc.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA GUERRA o BERNARDA GUERRA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25003 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SESTO GILARDONI de ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24944 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIO BRAULIO DEL HORNO; HUMBERTO o HUMBERTO MARCELINO DEL HORNO GADEA y de GUILLERMINA IRENEA o GUILLERMINA IRINEA o GUILLERMINA IRENA GADEA de DEL HORNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24654 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ARCELINA IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24652 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ESNAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24653 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL o TOMAS ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 24474 Nv.20.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA SUAREZ o SUARES y VITALIA o VICTALIA BLANCO de SUAREZ o SUARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24473 Nv.20-v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR EULOGIO BENENCIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24311 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION ELBIO GATICA NAVEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24312 Nv.18.v.dc.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCANTARO DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24341 Nv.18.v.dc.1.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

Hago saber a LUCIANO CASTELLANOS FERBENZA y ANGEL GARINO FERRARI, promitentes compradores del bien padrón N.o 95.586, 10.a Sección Judicial de Montevideo, frente al O. a calle Luis Kossuth, que la falta de pago de cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 ley 9099 ha determinado la caducidad de la Promesa de Compraventa, relativa al indicado bien, inscripta en el Registro respectivo con el N.o 15 folio 4 del libro 31. — Ana Teresa Falco Luquez de Bottaro, heredera de Enrique R. Falco y Esmirna Lúquez. — Héctor J Decía Cantón, Escribano.
2) N$ 127.50 15|pub. 23983 Nov.13.-v dic.3.

CANELONES

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Parque del Plata" 7.a Sección Judicial (ahora 18.a del Departamento de Canelones):

Enrique Juambeltz Sanz, solar 18, manzana 119; Walter Pagani Badaraco, solar 13, manzana 293 A; Elizabeth Borda Amor, solar 1, manzana 402; Juan González y otros, solar 11, manzana 418; Víctor Domínguez y María Ciri, solar 16, manzana 456; Mirtha Bonilla, solar 20, manzana 479; Erasmo Musetti Camodeco, solar 20, manzana 495; María del Carmen Biglio González, solar 12, manzana 500; Ricardo Garratu Alberti, solar 2, manzana 503; Idoralina Reyes, solar 13, manzana 514; Alfonso Día Fernández, solar 6, manzana 517; Eustaquia Cruz de De Francesco, solar 9, manzana 517; Rafael Asfaduroff Ali, solar 16, manzana 518; Carmelo Villalba D'Onofrio, solar 1, manzana 521; José Gioffre Paprianni, solar 16, manzana 525; Marina Alvarez Garrido de Cardozo y Juan Roberto Alvarez, solar 4, manzana 526; Alfredo Tassisto Rita, solares 11 y 12, manzana 530; Miguel Biglio y otro, solar 1, manzana 533; Leonel González Magnone, solar 24, manzana 534; Enrique, Licia y Ricardo Cóppola, solar 17, manzana 540; Luis Nelson Menoni, solar 20, manzana 548; City Dermer de Geisinger y Esther Grinberg de Segal, solar 22, manzana 110; María Civitelli de Céspedes, solar 6, manzana 150; Armando Mara Maya, solar 13, manzana 150; Roque Granero Cáceres, solar 2, manzana S; Umberto Cavallini Romel. solar 13 manzana 269 Humberto Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 3, manzana 273; Italo Felicini Rossi, solar 2, manzana 281; Juana Renée Borda Vidal, solar 17, manzana 281; Zulma Merlo Illesca, solar 8, manzana 288; Luis Marotta, solar 3, manzana 290 A; Norberta Morales Cabrera y Fructuoso Morales Torres, solar 5, manzana 290 A; Awmar Sociedad Anónima, solar 12, manzana 321; Raúl y José Draper Peláez, solar 4, manzana 326; Francisco Sánchez Díaz, solar 4. manzana 360; Miguel Angel Vignola González, y Julio César Yaques Ancheta, solar 5, manzana 361; Gladys Lucía Morales Gómez, solar 7, manzana 362; Nelly Medina de Briano, solar 8, manzana 387; Juan Girelli, solar 7, manzana 393; Manuel Barros Uran, solar 2, manzana 403; Simón Stern Saphir, solar 18, manzana 421; José Luis Machado Flores, solar 5, manzana 427; José Pedro Sindes Ravia, solar 1, manzana 433; Dalmacio Kaloper Perdomo, solar 3, manzana 435; Julio Lacruz, solar 15, manzana 441; Jorge Goldaracena, solar 23, manzana 442; Srecko Brozicevic, solar 3, manzana 447; Orlando Cordal Estevez, solar 2, manzana 456; María Núñez de Pírez, solar 1, manzana 457; Vicente Medaglia Barletta, solar 12, manzana 458; Carlos Nelson Melgar González, solar 1, manzana 467; Brígido Vicente Corbo y Carlos Martínez, solar 6, manzana 467; César Pacheco Vallarino, solar 9. manzana 473; José Figueredo Pérez, solar 1, manzana 474; Otilia Manfredini, solares 16 y 17, manzana 479; Inés Rodríguez, solar 7. manzana 485: Hermenegildo Márquez, solar 18, manzana 485; Carina Domínguez Posse, solar 13, manzana 490; Bruno Marculin Barboza, solar 4, manzana 496; Serafín Ruzo Fernández, solar 6, manzana 502; Juan Novo Fernández, solar 11, manzana 512; Adelquis Gaetano González. solar 23, manzana 515; Ramón Verez Alvarez, solar 10, manzana 522; María Ayala Montero, solar 13, manzana 522; Esteban De Olivera Mello, solar 18. manzana 532; Juan Francisco Laluz Bonilla, solares 10, 12 y 14, manzana 545; Deliberto Santos Britos, solar 12, manzana 555; Dalila Danielli, solar 18, manzana 556; Lola Gianelli de Miller, solar 11, manzana 557; Francisco Espósito. solar 19, manzana 557; Ramón Pisa Pouquete. solar 9. manzana 559; Manuel Nelson Abelenda, solar 18, manzana 563; Ada Moliga de González, solar 2, manzana 568; Cristina Peragallo Vellozo, solar 2, manzana 494; Adela Amalia Torres Paiva, solar 6, manzana 298; Guido Ernesto Torres Paiva, solar 7, manzana 298; Roberto Alconca, solar 8, manzana 360; Pedro Quintero Guanche, solar 5, manzana 287; José Pedro Larrera, solar 10, manzana 408; Alcides Telles Selis, solar 8, manzana 460; Beatriz Alvez de Zouza, solar 7, manzana 288; Julio López Méndez, solar 11, manzana 329; José Avino Cervieri, solar 20, manzana 434; Sylvia Raquel Baez, solar 10, manzana 437; Milton González García, solar 13, manzana 478; Rosa María Irureta solar 24 manzana 435;

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores del Balneario "Costa Azul" Octava Sección Judicial de Canelones:

Rosalía López de Ferrari, solar 17, manzana 32; Amando Tato Sosa, solar 25, manzana 46; Hilario Couto Varela, solar 17, manzana 47;

Walter Eguía Diez, solar 9, manzana 48; María Gatto de Massimelli, solar 5, manzana 49; Walter Cáceres, solar 1, manzana 50; Wáshington Pallejas Maymo, solar 2, manzana 52; Juan y Gloria Viglione, solar 13, manzana 52; Miguel Brañas Balduvino, solar 24, manzana 53; Ricardo Figueroa Mamberto, solar 23, manzana 56; José Agustín Casanova Gatto, solar 17, manzana 57; Julio Garetto Tobler, solar 7, manzana 60; Petrona García de Mercapide, solar 13, manzana 63; María y Carlos Bruzzone, solar 19, manzana 67; Euclides Mello Duarte, solar 18, manzana 68; Donato Romano Gagliardi, solar 13, manzana 69; Raquel Olivera Manzi, solar 18, manzana 74; Ricardo Pérez de Esoín, solares 20 y 21, manzana 74; Hugo San Martín Muñoz, solar 4, manzana 75; Juan Silvera Ottonello, solar 15, manzana 78; Miguel González Fernández, solares 22 y 23, manzana 81; Nelly Sánchez de Kagyerjak, solar 10, manzana 82; Miguel Servando, solar 3, manzana 86; Mario Cores Melo, solar 22, manzana 86; Adolfo Pérez de Esoín, solar 5, manzana 87; Angel Rodríguez, manzana 87, solar 8; Carlos Daniel Sagari Siri, solar 26, manzana 87, Eladio Claudio Antonacci Bruzoni, solar 34, manzana 88; Ricardo Pérez de Esoín, solar 11, manzana 89; Víctor Pérez González, solar 7, manzana 81; Delia Rojas de Cavalieri, solar 9, manzana 91; María Correa de Mandione, solares 13 y 14, manzana 91; José Santiago Viotti, solar 29, manzana 43.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Paulina Rovisi Carrión, solar 28, manzana 1; Telmo Palumbo Mongabure, solar 9, manzana 8; Sara Benita Bermúdez Vicent, solar 18, manzana 1; ubicados todos en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano de Marcos R. Barboza y Dardo R. Barceló inscripto en Dirección de Catastro de San José con el número 847; y a Teresita Chiarlone Morales, solar 12, manzana 1 del mismo paraje y plano que los antes mencionados.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

José López, solar 8 y Víctor Chocа Montaño, solar 20, ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección de Catastro de Canelones con el número 7007.

Se hace saber también a los siguientes promitentes compradores:

Nicolás Litvin Teutul, solares 6 y 7, manzana B; Derquis Viera Pintos y otra, solar 1, manzana G; Nereo Ramos y Felipe Argerich, solar 3, manzana H; Leandro D'Andrea Giacosa, solar 3, manzana F; Danubio y Severino León Rodríguez, solar 8, manzana D; Rudecindo Orizoni Rama, solar 12, manzana H; María Navas Quinteros solar 5, manzana H; Mario Curcuruto Granata, solar 2, manzana G; Anatole Santos Fabricio, solar 19, manzana J; Pascasio Suanes Rehermann, solar 10, manzana M; Gabino Aparicio Caetano, solar 16, manzana M; Elida Núñez Abrigo solar 14, manzana J; Héctor Araújo García, solar 19, manzana J; ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano Francisco Lanfranconi, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el número 7093 y A. Fontana Grandal con el número 7565.

Que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana. Escribano.

2) N$ 1.657.5. 15|pub. 23310 Nov.10-v.nov.28.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por artículo 10 ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares del Balneario El Pinar, 7.a Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:

—Alberto Eduardo Casanova, Solar 4, manzana 5, Padrón 18.369 (antes 15.622 mlá.).

—Olga Eugenia Díaz de D'Angelo, Solar 25, Manzana 225, Padrón 17.373 (antes 17.076 mlá.).

2) N$ 102.00 15|pub. 23811 Nov.11-v dic 1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 9.099 se hace saber a ANTOLIN SUAREZ MONZON y JUAN MANUEL AZPIROZ PRIETO y a sus sucesores a cualquier título que se ha producido la caducidad de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones padrón mlá. 16.809 No solar 49. Plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11.540 el día 26 de setiembre de 1962. — LEONARDO MOLFINO.

2) N$ 102.00 15|pub. 23808 Nov.11-v.dic.1.o.

MALDONADO

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se hace saber a los señores LUIS BEMBO y ALBERTO ANIBAL SAEZ, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de compra-venta a plazos relativa a solar 5 manzana 12, fraccionamiento Portal de Piriápolis, padrón mayor área 16:308, Tercera Sección Judicial Departamento Maldonado.

2) N$ 76.50 15|pub. 24483 Nov.20-v.dic.11.

SAN JOSE

J. VAN WASSENHOVE y N. de BROQUEVILLE CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

J. Van Wassenhove, N. de Broqueville, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Sexta Sección Judicial San José, Padrón 10.945 mla., planos del Agrimensor R. Kovacevich inscripto en la Dirección de Catastro con Nros. 1.229, 28 de enero de 1957, 1.230, 28 de enero de 1957; 1.232, 28 de enero de 1957, 1.233, 9 de febrero de 1957; 1.289, 30 de diciembre de 1957; 1.290, 17 de diciembre de 1957; 1.293, 24|12|1957; a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos::

Michael Skibinsky y Lucía Facchin, manzana 30, solar 13.

Carlos Jancevo y María Amelia Teagliotto manzana 38, solar 3.

Carlos Alberto Roca, manzana 31, solar 23.

Emilio López Suárez, manzana 6, solar 19.

Alfredo Arnold Bravo, manzana 9, solar 32.

Niere Luciano Izquierdo Sosa, manzana 3, solar 35.

Tomás Aquino Perregorría Velázquez, manzana 18, solar 18.

Wáshington Pérez, manzana 41, solar 11.

Miguel Angel Silvera y Clara Cardoso, manzana 7, solar 31.

Blanca Nelis Gusman Pereyra, manzana 7, solar 28.

Américo Antonio Montes, manzana 41, solar 14.

Danilo Varela Dutra, manzana 27, solar 22.

Rufina Abellan, manzana 43, solar 1.

Aníbal Pedro Benítez Guadalupe, manzana 47, solar 24.

Eduardo César Ribeiro, manzana 10, solar 31.

Héctor Darío Launa Falcón y Rita Gauna Falcón de López, manzana 45, solar 6.

Héctor Domingo Fabra Riviezzo, manzana 9, solar 29.

Rómulo Sosa, manzana 3, solar 26.

Sergio Aneleta Rodríguez, c.c. Carmen Fosatti, manzana 17, solar 22.

Fortunato Martínez Anzolabehere, manzana 12, solar 13.

2) N$ 331.50 15|pub. 24526 Nov.20-v.dic.11.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COMPAÑIA URUGUAYA DE FOMENTO INDUSTRIAL S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles, 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria a las diez (10) horas y en segunda convocatoria a las diez y media (10 1|2) horas, en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40 con el siguiente orden del día:

1) Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1975;

2) Elección del Directorio.

Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub. 24667 Nov.21-v.nov.27.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día miércoles, 3 de diciembre de 1975, en primera convocatoria a las once menos cuarto (11 y 45) horas y en segunda convocatoria a las once y cuarto (11 y 15) horas, en el local social de la calle Misiones 1371, piso 4.o, escritorio 40, con el siguiente orden del día:

1) Proceder a la disolución anticipada y la liquidación subsiguiente de la Compañía;

2) Nombrar la comisión liquidadora, la duración de su mandato y la retribución de sus miembros, según el artículo 21 del Estatuto.

Los señores Accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para esta Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 51.00 5|pub. 24668 Nov.21-v.nov.27.

FRIGORIFICO COLONIA SUIZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de noviembre de 1975 a las 11 horas en el local social de la calle Doroteo García s|n. (Nueva Helvecia), a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1974; 2) Elección de directores y de Síndico; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

3) N$ 25.50 3|pub. 24946 Nv.25-v.nv.27.

FAUSTINO BELTRAN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Beltrán S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1975 a las 9 horas en el local de la Avda. Paraguay 1286, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual; 2) Balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1975; 3) Elección de Directorio. 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios correspondientes en el local social hasta el momento de iniciar la reunión. — El Directorio.

3) N$ 10.20 3|pub. 24927 Nov.25-v nov.28.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

XXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Social de la misma en su artículo vigésimonoveno, convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día sábado 13 de diciembre de 1975, a la hora 9 y 30, en el local de la calle Paraguay N.o 1777, Primer Piso, Montevideo, y que considerará el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, Balance y distribución anual de utilidades de los Ejercicios 1968|1969, 1969|1970, 1970|1971, 1971|1972, 1972|1973 y 1973|1974.

2.o) Presupuesto para el nuevo ejercicio.

3.o) Situación económico-financiero de la Cooperativa.

4.o) Medidas a adoptar (Art. 37 de los Estatutos Sociales).

Si pasada una hora del momento fijado en esta convocatoria para la iniciación del acto, no estuvieran presentes el cincuenta por ciento de los señores Delegados, se realizará una segunda convocatoria, con quince días de anticipación a la nueva fecha que se fije, y en esta ocasión celebrará sesión cualquiera sea el número de delegados presentes. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — El Consejo Directivo.

3) N$ 56.10 3|pub. 25039 Nov.26-v.nov.28.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Conforme a lo solicitado por los titulares del Sepulcro N.o 1835 del Cementerio del Buceo, se procederá a la reducción general de cuerpos inhumados en el mismo Todos los que se consideren con derechos sobre dichos cuerpos deberán presentarse ante este Servicio en el plazo de treinta días a realizar las gestiones pertinentes. — Vencido el plazo se realizarán las mencionadas reducciones. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Interventor.

4) N$ 68.00 10|pub. 24928 Nv.25-v.dc.9.

Derecho de uso de bien funerario.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron MARIO ISIDORO y MARIA MAGDALENA DE MARIA BAUZA y MARIA ANGELICA BAUZA RODRIGUEZ, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 748 del segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Juan Bauzá

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Encargado de la Subdirección

4) N$ 25.50 5|pub. 24903 Nv.25-v.nv.27.

5- Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YACIR RAMIRO TERRA, e INES SAITA (Ficha V 434|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24510 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA MARILLAN AMESTOY y HERMAN HANSEN. (Ficha V. 910|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 23554 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ e IRMA JULIA ALONSO PENCO. (Ficha V. 796|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23552 Nv.7-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO JOSE CAPUTO y JOAQUINA CAMEAN. (Ficha C. 1628|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23762 Nv.11.v.dc.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PASCUAL AYETE y SONIA GIL (Ficha B. 1456|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 23281 Nv.5.v.dc.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLCIRIA PAZOS y JOSE PEDRO PERDOMO, (Ficha D. 486|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Lluguin. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34547 Nv.25.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRINEPH SCALA y CARLOS ALBERTO MARTINO (Ficha D 496|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Lluguin. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24502 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS RIVEDIEU y MARIA ESTHER CUADRA (Ficha D 370|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 24 de 1975. — Alfredo L. Lluguin, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 22901 Oct.31-v.nov 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREYDA REVELES y JUAN BITTER, (Ficha D. 412|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Lluguin. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24613 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE LACUESTA y MARIA PRECIOSA CANCELA. (Ficha 593|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23733 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO. (Ficha 602|V|1975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23736 Nv.11-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAN y BEATRIZ NELIDA CASAL VARGAS (por auto de 14|10|975) (Ficha B 742|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24725 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA ALVAREZ y ALEJANDRO TORENA (Ficha 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23385 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR WALTER PAGNUSSAT RODRIGUEZ y MIRTA ROSA CRESCENTE GAETA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo. mayo 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23628 Nv.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA GOLDBERG y JAIME FAIERSTEIN. (Ficha C. 490|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23737 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TISCORNIA SORIA e IRIS SAN MARTIN VELANDO, (Ficha C. 429|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 24050 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RICARDO BORGES y JUANA FLORA. (Ficha AB 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24954 Nov.26-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MORENO PODESTA y BETTY o BETTI BONESSI de MORENO, (Ficha A. B. 218|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24590 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO. (Ficha A. B. 570|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 23533 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FREDDY MARCHISIO y ANA AGUSTINA SUAREZ. (Ficha A B. 542|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23033 Nv.3.v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES DE AGOSTINI y ALBA CICOGNANI. (Ficha E. 418|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibusde Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24626 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y MARIA ALICIA CONFORTE de CABRERA (Ficha E. 506|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecti-

vos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24434 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUDURI AMILCAR contra ELVIRA CTAIZA (Ficha E. 528|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24271 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLOMO GIORDANO ANTONIO contra ANTONIETA CAPORALE PESOLANO (Ficha E. 586|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24111 Nov.14-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ ISABEL c MAYO BULLA (Ficha E 548|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23144 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL ARTIGAS QUERENCIO y DORA MARTINEZ. (Ficha E. 488|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23008 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA Y. NEGRO contra JORGE NAYA. (Ficha E. 406|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23114 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA TURQUESA FACHELI VAZQUEZ contra PRADELINO PEREZ SILVA, (Ficha E. 686|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25025 Nv.26-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS QUEIROLO contra BEATRIZ MARTINEZ. (Ficha E. 550|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 24435 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI MARCHETTI contra JULIO CESAR BUELA. (Ficha E. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24441 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO c| MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E. 426|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA. (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23874 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MOREIRA y LILA LUJAMBIO. (Ficha E. 320|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 23004 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARTURO PUIG BERINDUAGUE y MARIA ELENA MULLIN GARZON DE PUIG. (Ficha E. 668|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24633 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES, (Ficha D. 1919|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA PEREZ NOBLE y CARLOS PIFFARETTI, (Ficha B. 879|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23519 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO PAPALEO y ALBA ROSA ALMEIDA. (Ficha D. 2402|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23282 Nv.5-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL BESPALKO SINGER y CLELIA JUDITH FELDSTEIN (Ficha C 1687|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23430 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA GONZALEZ y ALBERTO BELO HADAR (Ficha C 1479|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23429 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO MARTINEZ y ANA MATILDE CATTANI, (Ficha D. 705|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24248 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE AMERICO ZAMBRANO y MARIA LUCIANA PEREIRA (Ficha D|697|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24226 Nov.17-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA PARADA y MENOTTI LEIVAS RAVECHE (Ficha D|527|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23667 Nov.10-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAYANES y ESTHER ARAUJO, (Ficha D. 527|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23321 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WILSON FARAH y MARIA LILIA RODRIGUEZ (Ficha D 659|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 27 de 1975. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 22802 Oct.31-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA GONZALEZ MIGLIORATA e ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA, (Ficha 429|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24433 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GALIANA y DORALINA ESPERANZA CASTRO, (Ficha 341|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24432 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ZIMMERMANN y DAVID VICTOR GERSTEIN. (Ficha 563|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24270 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHIIN y MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha 441|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24272 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE BERNASCONI ARBENOIZ y AURORA MARGARITA MOSCATELLI GUERRA, (Ficha 445|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24056 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS FERRAGUT e IRIS YOLANDA VARELA, (Ficha 385|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24055 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ y MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO. (Ficha 253|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23553 Nv.7-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARGOT SILVEIRA (Ficha 837|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24972 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO KLEINLERER y ERIKA JUANITA BURASTERO, (por auto de 29|10|75), (Ficha B. 783 bis| 75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24249 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUNEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha 835|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha ? de setiembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAN REGINA SCHAPIRA y JACOBO FRYD citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre ? de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub 23734 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELYS FOLLE WILKINS y JOSE LUIS ARECCHE DAGNINO (Ficha 311|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23189 Nov.4 v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO RAMON CARBAJAL IRIARTE y CARMEN GENOVEVA KRISTIANSEN, (Ficha C. 621|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24057 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZULIMA VILLAMIL y GREGORIO RIVAS, (Ficha C. 417-75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24061 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y EVA YOLANDA GARAY, (Ficha C. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 24060 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA y MARIA CRISTINA PALLAS SERIS. (Ficha C. 209|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24058 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA JOSELEN PERDOMO y HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI (Ficha C 183|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1975 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23190 Nov.4 v dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN, HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. N o 61|1975) se cita, llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 30|pub 24828 Nov.24-v dic.31. Feb.2-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANA DURE CHAGAS e INOCENCIO RODRIGUEZ SOTTO (Ficha A. B. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24588 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FELIPE BAGNASCO y BLANCA NAHIR DAVRIEUX, (Ficha A. B. 58?|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1? de noviembre de 1975. — Esc Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub 24384 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CANOBRA GUERRA y ALBA ESTHER GUIZZO CHIARLONE (Ficha A. B. 421|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de octubre de 1975. — Esc Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 24259 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MIGUEL BELZA y MARIA JULIETA FRANCO, (Ficha AB 439|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24199 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIA SECCO y ALFREDO MAURIMATA URES, (Ficha A. B. 595|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24024 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ y OFELIA REYES (Ficha A B. 429|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 23725 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HARRY SAUERHAGEN y ARAMINTA GLADYS AGUIAR TEALDI (Ficha AB 605|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 22985 Nov.? v.nov.?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO MORENI MARTINEZ y ROSA M. BALOYRA SILVERA, (Ficha E. 647|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de octubre de 1975. — Alba Dérregibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24612 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARDONE YOLANDA contra JULIO LINO REYNOSO FILcha (E. 731|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparez-

can a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24168 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FACAL JOSE MARIA contra NORMA RENEE POMBO. (Ficha E. 695|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22782 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ZANELLA de CUNEO c| RUBEN CUNEO (Ficha E 189|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24726 Nov.24-v.dic.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA PESCETTO y CATON LUDOVICO STEFANO LI. (Ficha E. 689|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23302 Nv.3-v.dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES ANGEL CUROTTO y NORMA BEATRIZ BIANCHI. (Ficha E. 551|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23035 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOCHIMAS STOLOVAS c| ANA REIBAK de STOLOVAS (Ficha E725|975) y que se cita a todos aquellos deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23374 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO HERNANDEZ contra JUSTA ELENA SANCHEZ. (Ficha E. 597|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 25 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23094 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE PEREZ y FRANCOISE PINET (Ficha E 677|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23000 Oct.31-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ESTER CAMORINO contra OMAR FRANCISCO PIVA (Ficha E. 571|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24133 Nov.14-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: DOGLIO JOSE PEDRO contra REINA HAYDEE ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 522|575), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24332 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CABRERA, LEDIA TERESITA contra CARLOS EULOPIO BARINDELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 329|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones. 13 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24333 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 479|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23832 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER MACHADO de DIAZ y LUIS ENRIQUE DIAZ (Ficha 404|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando. 24 de octubre de 1975.
5) N$ 56.00 20|pub. 24815 Nov 24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESILDA FRANCO y HUGO MIGUEL LASA. (Ficha 439|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando. 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24323 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO y ESTELA BORDABEHERE de MAILHOS. (Ficha 337|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanca Carracedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 24324 Nv.18.v.dc.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 315|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Sastain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24037 Nov.14-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: RAFAELA G. YORADO y AMERICO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 483, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rafaela G. Yorado y Américo Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos respectivos. — Melo, 13 de octubre de 1975. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 24658 Nv.21.v.dc.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975. N.o 5361, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO BARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RICS HERNAIZ. (Ficha 418|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley. 10.783|946. — Colonia, 13 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 23944 Nv.12.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NEMMER, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesente días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24413 Nv.19-v.dc.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y ANA ESTRELLA ARES CARBAJAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C.368|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 5 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 24663 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nov.19-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 31 de julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELISA FERNANDEZ y JUAN JOSE ELIZALDE debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida. octubre 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 22975 Oct.31-v.nov.28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAJES MORALES SALVADOR y RODRIGUEZ FRANCISCA NENE "Disolución sociedad conyugal". (F.o 657, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 16 de octubre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Salvador Tajes Morales y doña Francisca Nené Rodríguez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan an. te este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de octubre de 1975. — Walter Urbieta Patrón, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24078 Nv.14-v.dc.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER HUGO FERNANDEZ y FELICIA ACOSTA PEREIRA (Ficha N.o 386|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldoando, 28 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 52009 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: MENA LIDIS ILDA contra CRUZ CLODOMIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1391|968), se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lidis Ilda Mena y Clodomiro Cruz citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — Maldonado, 9 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24440 Nv.19.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad cónyugal de bienes existente entre los esposos ISRAEL GREGORIO FERNANDEZ GOITIA o ISRAEL FERNANDEZ y MARIA LUISA SOSA PINTOS o MARIA LUISA SOSA de FERNANDEZ (Ficha N.o 656|975). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24317 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BEETHOVEN PRUDENCIO MONTAGNE HERMIDA y RAQUEL MIRIAM ALONSO BATISTA (Ficha N.o 553|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 23167 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMERICO ESQUIBEL y PRAXEDES DE LEON de ESQUIBEL (Ficha N.o 590|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22941 Oct.31-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR M. GRILMALDI y VICTORIA NOCETTI, (Ficha número 432|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto

5) N$ 70.00 20|pub. 24316 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 12 de setiembre de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO PINTOS BICA y JUANA FERREIRA CARNALES (Ficha N.o 537|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22945 Oct.31-v.nov.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TORRELLI ONETO, ALEJANDRO contra BLANC GRATTAROLA, DIVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 301|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Torrelli Oneto y Diva Blanc Grattarola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 29 de octubre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 84.00 20|pub. 23339 Nv.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR NERY MARTINICORENA y BLANCA THUSNELDA de LEIVA (A 85|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, 7 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 23916 Oct. 31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GLADYS MARIA PERRONI y RICARDO CARBO. (F. B. 341|75), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, 28 de octubre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 70.00 20|pub. 23338 Nv.5.v.dc.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL de GIOBBI de MEDINA. (Ficha C. N.o 472|975), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Nov.21.-v.dic.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre CELINA NIEVES y NEPOMUCENO CASARAVILLA (A. 196|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 24227 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN GERVACIO BARRETO y EVA MANZOR, (A. 173|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25055 Nv.26-v.dc.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacón de la sociedad conyugal que integraban los cónyuges JUANA SANCHEZ DE VICENTE y JUAN BAUTISTA VICENTE (Ficha 873|1975) y que se citan a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 8 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23457 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO GRAÑA y NELLY ESPERANZA MOREIRA (Ficha 771|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, setiembre 16 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 23458 Nov.6-v.dic.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que por resolución N.o 5858 de fecha 21 de julio 1975 dictada en autos: LIBERATORE DE MIGLIARO, NELIDA BLANCA contra MIGLIARO, OSCAR PEDRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A Ficha 677|74), se dejó sin efecto la resolución N.o 8953 de 23 de diciembre de 1974, que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Y a los efectos legales se efectúa la presente publicación. — Salto, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 23393 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 8.435 de fecha 5|XI|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos DOMINGO ELIAS SORIA y URSULA YAQUE, (A. 548|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24072 Nv.14.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 1.929 de fecha 21|X|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL y OSVALDO RAMON BELTRAMELLI. (A. 523|975), y que se cita y emplaza a todos los acreedores a que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días. — Salto, octubre 31 de 1975 — Delmar González Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23799 Nv.11.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que por auto número 2556 de fecha 2|V|975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS FASANA CABRERA y ROSALIA COSTA de FASANA (A 192|975) citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 setiembre 1946. — Salto, junio 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23392 Nov.6-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.747 de fecha 24 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BISIO y BLANCA ESTER REYES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 11 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24217 Nov.17-v.dic.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MABEL VIOLETA SILVA de TORRES c| EFREN IVAN TORRES. "Disolución de sociedad" (Ficha No. 292 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24963 Nov.26-v.dic.24

En autos: Edivia Olga Charbonie: contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edivia Olga Charbonier y Juan Antonio Oyarbide citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720 año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Raccioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23977 Nov.13-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don RUPERTO MARIA ORTEGA SUAREZ y doña CELIKA GLORIA CORREA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25042 Nv.26.v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CONMEMORACION EUSTAQUIO ROBLEDO y MARIA CLEVER BOTTERO GRASSI; citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24777 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don WASHINGTON NEBY LOPEZ y doña SONIA BEATRIZ FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23320 Nov.5-v.dic.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR NERI LAUZ y GLORIA ESTELA PACHECO (Ficha N.o 494 año 1975) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24475 Nov.20-v.dic.18

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a LOURDES MAURICIA PORTO, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Saldaña Gerardo contra LOURDES MAURICIA PORTO Divorcio por causal". (Ficha D. 348|75), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
7) N$ 28.00 10|pub 24630 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio" (B. 834|75) y "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 836|75), citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24142 Oct.24-v.dc.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Teresa Elsa Starieco contra ROGELIO SORIA. Divorcio". (B. 82|75), citar y emplazar a Rogelio Soria, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo. 4 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 21.00 10|pub. 24158 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Ney Luis Lanzini contra IARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Iara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 24773 Nov.24-v.dic.31 Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA. Divorcio" (F. C. 700|875) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24.-v.dic.31. Feb 2. v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio", (694|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24373 Nv.11-v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75), se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria" (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 24435 Nov.20-v.dic.31. Feb 2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 23415 Nov.6-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a Rodolfo Osvaldo Colombo Sanchez para que comparezca a estar a derecho en autos: Fernández Amendola María Isabel c COLOMBO SANCHEZ RODOLFO OSVALDO "Divorcio causal" (Ficha D 180|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de agosto de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 21773 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Ariosa Miguel Angel contra BERROSPE NETTO MIRTA. Divorcio" (Ficha A B. 110|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días

a Mirta Berrospe Netto, a efectos de llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Miguel Angel Ariosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 105.00 30|pub. 21866 Oct.20-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Maritto Ofelia Renée c| Vicente Barcelo "Divorcio por causal" (Ficha D|417|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|56) 30|pub. 34193 Oct.29-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nélida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano c| SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 57|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 22538 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mandacén Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal". (Ficha D. 277|75) se cita llama y emplaza a Lacy De La Vega Vargas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacén Soto Román contra De La Vega Vargas, Lacy, dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza, ficha G. 209|75), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34219 Oct.30.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda, Hermenegildo c| DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 301|75) se cita, llama y emplaza a Eleutería Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 32891 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO TODINO a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por "Divorcio por sola voluntad y auxiliatoria de pobreza" (Ficha AB 27|75) le ha iniciado María Detta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34056 Oct.17-v.nov.27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Juan María Fernández contra MARTHA SUSANA SILVEIRA. Divorcio", (Ficha 853, L. A. año 75), se emplaza a Martha Susana Silveira a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, citándola asimismo para el previo juicio conciliatorio, conforme a lo previsto por el artículo 282 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, 17 de octubre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 24160 Nv.17-v.nv.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio". (Ficha 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Alcer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 5.196 del 2|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal", (Ficha N.o 326. C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Prepitera Cora Fernández de Alvarez contra FRANCISCO PEDRO ALVAREZ. Divorcio" (causal), (Ficha C. 470|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Pedro Alvarez, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para llenar el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 24897 Nv.25.v.dc.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 123|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Propicio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 22962 Oct.31-v.dic.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 470. C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio iniciara doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34140 Oct.24-v.dc.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA y SUPERIOR

Se emplaza al profesor EDUARDO RODRIGUEZ CASAL, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34552 Nv.25-v.nv.27.

Se emplaza al profesor CARLOS HUGO GONZALEZ, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34553 Nv.25.v.nv.27.

Se emplaza a la profesora JULIA MUSETTI a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 34554 Nv.25-v.nv.27.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento con lo establecido en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario señor GERONIMO CAETANO, a presentarse dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 34569 Nov 26-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 19 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario señor BISMARK PERDIGON, Padrón N.o 25.100, Peón de 2.a, Grado D, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto número 9.297 y modificativos). — Montevideo, 25 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34561 Nov.26-v.dic.2.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario señor EBERT CAMPOS, Padrón N.o 22.411, Oficial de 2.a Grado E, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo. 25 de noviembre de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 34562 Nov.26-v.dic.2.

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 18|11|75 se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señor HECTOR SOSA padrón N.o 24948, (Cat. IV Grado D) para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 21 de noviembre de 1975.
8) (C.C.) 5|pub. 34522 Nov.24-v.nov.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JORGE MARTIN OCAMPO NAON para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Helena Crouzel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 15 de la Capital Federal (Buenos Aires República Argentina) el 1.o de abril de 1971 en los autos: "Ocampo, Jorge contra Crouzel de Ocampo

Helena. Divorcio". (N.o 16.616|70). — Octubre 9 de 1975. — Esc. Humberto Pou. Escribano de Actuación.

9) N$ 126.00 30|pub. 22580 Oct.28-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c| SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencioandos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

9) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato. dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

9) N$ 84.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

CANELONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza al señor EDGARDO VALERIO, Maestro de Primer Grado, efectivo en la Escuela N.o 171, de Primer Grado, de Colonia Nicolich, para que se presente antes de tres días a las Oficinas de la Inspección Departamental, calle Treinta y Tres 491, Canelones o a sus obligaciones o aduzca motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

9) (C.C.) 3|pub. 34550 Nv.25-v.nv.27.

9- Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 30 de octubre de 1975, ha designado para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad del señor Dante Fratta sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 1347, con una superficie de 917 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados según plano N.o 21097; necesaria para la construcción de un depósito de distribución de 600 metros cúbicos. Expediente N.o 7144|975 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 34462 Nov.18-v.nov.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de diciembre de 1974 (Acta número 3078, Res. N.o 108), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 25 de julio de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo sito en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 1597 con una superficie aproximada de 3.031 Hás. 0217 metros cuadrados, de propiedad de la señora María Y. Riet.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488. Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 34541 Nov.24-v.dic.3.

EXPROPIACION

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de colonización de fecha 4 de marzo de 1975 (Acta N.o 3090. Res. N.o 61), aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 19 de abril de 1975, adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles sitos en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Salto empadronados con los números 1272 y 1331 con una superficie aproximada de 219 Hás. 9247 metros y 24 Hás. 4664 metros 3108 centímetros propiedad de los señores Helvecio Obispo y Juan Roascio. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto, Cerrito N.o 488 Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 9|pub. 34435 Nov.20-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones de bienes inmuebles destinados a sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dependencias del mismo.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 16 de la ley de Expropiaciones número 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública según el artículo 250 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 que amplía el artículo 4.o de la ley 3.958 y resolución del Poder Ejecutivo del 23 de setiembre de 1975, los bienes inmuebles ubicados en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, delineados en el plano levantado por el Ingeniero Agrimensor Herbert Oddone en fecha 22 de octubre de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1 — Padrón N.o 3363 — Propietario: Banco de Cobranzas — Area: 717 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 2 — Padrón N.o 3365 — Propietario: Mayermes S. A. — Area: 316 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3 — Padrón N.o 3362 — Propietario: Cine Club del Uruguay — Area: 419 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 4 — Padrón N.o 3361 — Empadronado a nombre de Juan H. Spangenberg — Area: 409 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 5 — Padrón N.o 3353 — Propietario: Agromar S. A. — Area: 1.839 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho en los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí N.o 320, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub. 34468 Nov.18-v.nov.27.

FLORES

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO.— Se pone en conocimiento de quien interese que por resolución de fecha 23 de octubre de 1975 adoptada por el Poder Ejecutivo, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Flores (Centro Poblado Andresito) que forman parte del plano general levantado por el Agrimensor Julio Baumgartner en marzo de 1937:

Padrón número 177, solar N.o 2, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Gubi y Ernesto Di Candia, expediente expropiatorio EPA N.o 002.

Padrón N.o 179, solar N.o 4, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Juan A. Pérez expediente exporpiatorio EPA N.o 004.

Padrón N.o 180p. solar N.o 5, superficie 600 metros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Juan Angel Pérez o Eulogia Rodríguez expediente expropiatorio EPA N.o 005.

Padrón N.o 137. solar N.o 10, superficie 600 metros cuadrados: padrón N.o 136, solar número 11, superficie 600 metros cuadrados; y padrón N.o 184. solar N.o 54, superficie 600 metros cuadrados, todos propiedad de Manuel De León, expediente expropiatorio EPA N.o 010.

Padrón N.o 144. solar N.o 14. superficie 600 metros cuadrados propiedad de Martín Pereyra y Francisco Falero, expediente expropiatorio EPA N.o 014.

Padrón N.o 143. solar N.o 15. superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 244, solar número 106, superficie 1 Há. 1.176 m.c. 60 decímetros cuadrados, ambos propiedad de Adelaida Gala Sosa de Molina. expediente expropiatorio EPA N.o 015.

Padrón N.o 181. solar N.o 23 superficie 1.103 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Ernesto y Hover Di Candia. expediente expropiatorio EPA número 023.

Padrón N.o 237. solar N.o 24. superficie 600 metros cuadrados, propiedad de Amanda Bessonart Tajoan. expediente expropiatorio EPA N.o 024.

Padrón. N.o 139, solar N.o 28, superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 140. solar número 29, superficie 600 metros cuadrados, ambos propiedad de Angélica T. Ferrari de Rusiñol. expediente expropiatorio EPA N.o 028.

Padrón N.o 141. solar N.o 30. superficie 600 metros cuadrados. propiedad de Leonardo Domec expediente expropiatorio EPA N.o 030.

Padrón N.o 150. solar N.o 42, superficie 938 metros cuadrados, 75 dm.c.. propiedad de la Intendencia Municipal de Flores y prometido en venta a Roque Olivera, expediente expropiatorio EPA N.o 042.

Padrón N.o 108. solar N.o 51. superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 130. solar número 59. superficie 600 metros cuadrados. ambos propiedad de Célica P. de Montes de Oca y Aída Lauz. expediente expropiatorio EPA número 051.

Padrón N.o 110. solar N.o 53. superficie 600 metros cuadrados y padrón N.o 97. solar número 70. superficie 750 metros cuadrados. ambos propiedad de Luis Pedro Valde o Walde de San Vicente. expediente expropiatorio EPA N.o 053.

Padrón N.o 93. solar N.o 65 superficie 600 metros cuadrados. propiedad de Dámaso Iglesias Rodríguez. expediente expropiatorio EPA N.o 065.

Padrón N.o 45. solar N.o 73. superficie 600 metros cuadrados. propiedad de Ariel Rusiñol expediente expropiatorio EPA N.o 073.

Padrón N.o 47. solar N.o 75. superficie 600 metros cuadrados. propiedad de José A. O'Neill. expediente expropiatorio EPA N.o 075.

Padrón N.o 48. solar N.o 76. superficie 600 metros cuadrados. propiedad de Juan A. Negro. expediente expropiatorio EPA N.o 076.

Padrón N.o 96. solar N.o 81 superficie 576 metros cuadrados. propiedad de Wáshington Casal. expediente expropiatorio EPA N.o 081.

Padrón N.o 52. solar N.o 86. superficie 600 metros cuadrados. propiedad de Juan Carlos Haler. expediente expropiatorio EPA N.o 086.

Padrón N.o 43. solar N.o 90. superficie 735 metros cuadrados. propiedad de Roberto Massat. expediente expropiatorio EPA N.o 090.

Padrón N.o 248. solar N.o 110. superficie 23.012 metros cuadrados. 57 dm.c.. propiedad de Juan B. Hiriart. expediente expropiatorio EPA número 110.

Padrón N.o 152. solar N.o 113 superficie 268 metros cuadrados 65 dm.c., propiedad de Juan Ramón Latua. expediente expropiado EPA número 113.

Padrón N.o 167. solar N.o 114. superficie 3.917 metros cuadrados. 25 decímetros cuadrados. propiedad de Concepción De León. expediente expropiatorio EPA N.o 114.

Padrón N.o 33. solar N.o 235. superficie 853 m.c., 84 dm.c. propiedad de Vicente Orona. expediente expropiatorio EPA N.o 235.

Padrón N.o 34. solar N.o 236. superficie 693 m.c., 95 dm.c. propiedad de Hipólito Larrauri. expediente expropiatorio EPA N.o 236.

Padrón N.o 35. solar N.o 240 superficie 795 metros cuadrados. 13 decímetros cuadrados, propiedad de Juan A. Olivera. expediente expropiatorio EPA N.o 240.

Padrón N.o 82. solar N.o 264, superficie 585 metros cuadrados. 68 decímetros cuadrados, propiedad de Ismael Ferreyra. expediente expropiatorio EPA N.o 264.

Padrón N.o 88. solar N.o 267. superficie 710 metros cuadrados. 83 decímetros cuadrados, propiedad de Abayubá Y. C. Luján. expediente expropiatorio EPA N.o 267.

Padrón N.o 89 solar N.o 269. superficie 774 metros cuadrados. 84 decímetros cuadrados, propiedad de E. Mattos. expediente expropiatorio EPA N.o 269.

Padrón N.o 68. solar N.o 290. superficie 775 metros cuadrados. 38 decímetros cuadrados, propiedad de Nicolás De Los Santos, expediente expropiatorio EPA N.o 290.

Padrón N.o 116p. solar N.o 303. superficie 720 metros cuadrados: padrón N.o 116p. solar número 304, superficie 720 metros cuadrados; pa-

drón N.o 116p, solar N.o 305, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p, solar número 319, superficie 720 metros cuadrados; padrón N.o 116p solar N.o 320, superficie 720 metros cuadrados y padrón N.o 210, solar N.o 386, superficie 720 metros cuadrados, todos propiedad de Pedro Arturo Olivera expediente expropiatorio EPA N.o 303.

Padrón N.o 216, solar 343 superficie 720 metros cuadrados y padrón N.o 216p, solar número 344, superficie 720 metros cuadrados, ambos propiedad de Carlos A. Carrato, expediente expropiatorio EPA N.o 343.

Padrón N.o 167, solar 354, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de G. Lugo, expediente expropiatorio EPA N.o 354.

Padrón N.o 185p, solar N.o 355, superficie 720 metros cuadrados propiedad de Antonio Vázquez, expediente expropiatorio EPA N.o 355

Padrón N.o 166 solar N.o 375, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Arsenio Arias expediente expropiatorio EPA N.o 375.

Padrón N.o 202, solar N.o 379 superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Gil Castro Etcheverry, expediente expropiatorio EPA número 379

Padrón N.o 253, solar N.o 389, superficie 800 metros cuadrados propiedad de Julio Alberto Hornos, expediente expropiatorio EPA número 389.

Padrón N.o 252, solar N.o 390, superficie 800 metros cuadrados, propiedad de Enrique Fidel Hornos, expediente expropiatorio EPA número 390.

Padrón N.o 207 solar N.o 402, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Roberto Pedreira y otro, expediente expropiatorio EPA N.o 402.

Padrón N.o 213, solar N.o 406, superficie 720 metros cuadrados, propiedad de Justino Olivera, expediente expropiatorio EPA número 406

Padrón N.o 229p, solar N.o 408, superficie 800 metros cuadrados y padrón N.o 229p, solar N.o 409, superficie 800 metros cuadrados, ambos propiedad de Enrique Fidel Hornos Mereles expediente expropiatorio EPA N.o 408.

Padrón N.o 121, solar 424 superficie 800 metros cuadrados, propiedad de José A. Gutiérrez, expediente expropiatorio EPA N.o 424

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Flores y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores número 2381 en Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub 34544 Nov.24-v.dic.3.

10 Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "ENRIQUE HEBERT DICONCA GARACHANA" Incapacidad. (C 56|75) se hace saber que por auto N.o 9022 de fecha 22 de setiembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Hebert Diconca Garachana, designándose curadora del mismo a su madre Margarita Luisa Garachana, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Gerardo Marichal; Actuario Adjunto.

10) N$ 35.00 10|pub. 24799 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: GONZALO ESTEVES LARRAÑAGA. "Incapacidad". (C 518|74) se hace saber que por auto N.o 7978 de 1.o de setiembre de 1975, se ha declarado en estado de incapacidad a Gonzalo Estévez, designándose curadora del mismo a su madre Sonia Larrañaga, cuya aceptación jurada se cometé, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

10) N$ 35.00 10|pub. 24067 Nov.14.v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado a DELIA DOBAL de GUERRA curadora interina del presunto incapaz ALBERTO AUGUSTO GUERRA BIRABEN, (F. C. 904|975) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975 — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 21.00 10|pub. 24141 Nv.17-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la incapacidad de ROSA DI PIERRO, nombrándose curadora a Aída Di Pierro de López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto

10) N$ 21.00 10|pub. 24300 Nv.18-v.dc.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SILVINO ORTIZ ALVEZ, "Incapacidad" (F. D. 161|970), por resolución de fecha 3|6|1974, se nombró curador definitivo del incapaz don Silvino Ortiz Alvez a don Milton Ortiz Alvez, habiendo aceptado el cargo con fecha 17 de setiembre de 1970. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

10) N$ 28.00 10|pub. 24273 Nv.18-v.dc.1.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Danubio A. Cabrera, dictada en los autos: ALIDA CAZZOLA de BUSCIO. Solicita nombramiento de curador. (Ficha N.o 279, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1975, dictada por este Juzgado se designó curadora del incapaz Horacio Antonio Cazzola a su hermana legítima Alida Cazzola de Buscio.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 28 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 34548 Nv.25.v.dc.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio de 1975, dictada en autos: TECHERA de TONAR MARIA, FELIPA. "Incapacidad" (Ficha N.o 680, C. año 1974), se declaró en estado de incapacidad a doña María Felipa Techera de Tonar y se designó Curador legítimo a su hijo Carlos Tonar.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

10) N$ 28.00 10|pub. 24655 Nv.21-v.dc.4.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DANTE HUBER, (V. 1177|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Lan. darín, a quienes presentaré los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dante Huber — Modesto Burgos Morales. Abogado". — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

11) N$ 35.00 10|pub. 24665 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, CRISTINA AMIEL, (V. 1179|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Lan. darín a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Cristina Amiel. — Modesto Burgos Morales. Abogado". — Montevideo, 23 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub. 24666 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. MARIA ELENA CAMACHO de MOLLA, (V. 849|975), domiciliada en 18 de Julio 1044, digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de Werther Yáñez y Ronald Herbert — María E. C. de Molla. — Carlos Molla. Abogado". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario

11) N$ 28.00 10|pub. 25019 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JORGEANA RAMOS TESTURI de GAUTHIER (V. 641|975), domiciliada en Valparaíso 1291, Montevideo, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de Daniel Guenaga y Griselda Culela, quienes serán examinados sobre mi honradez, y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Jorgeana Ramos Testuri de Gauthier, — Dilia Moyano de Arregui. Escribana". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario

11) N$ 35.00 10|pub. 24933 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JUAN CARLOS SGORLO, (V. 765|975), con domicilio en Paraguay 1547, Esc. 7 (entrepiso), al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de Electra Cubito y José González, solicitando se apruebe y expida testimonio — Juan C. Sgorlo. — Francisco Giorgi, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub. 24937 Nv.25.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. REGINA WISEL BLATT constituyendo domicilio en Rincón 538 P. 1 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de los testigos señora Mary Vázquez y Dr. Luis Carlos Silveira quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Regina Wisel". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 35.00 10|pub. 24999 Nov.26-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CESAR CORBO domiciliado en Colonia 1158 Apto. 1203 optando al título de Procurador ofrece declaración de Carlos Curbelo Botti y Gonzalo Uriarte Audi. — Montevideo, noviembre 1º de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) N$ 21.00 10|pub. 24978 Nov 26-v.dic.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — DOMINGO OSCAR SCOPISE PERI constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1488 P. 4 Apto. 8 al señor Juez digo: Que a los efectos dispuestos por el artículo 3 inciso C de la ley N.o 13.925 vengo a acreditar mi honradez y costumbres morales, recibiéndose el testimonio de Julio Babbone y Orlando Barros domiciliados en José Batlle y Ordóñez 1866 Apto. 3 y 25 de Mayo 652 respectivamente expidiéndo-

seme testimonio. — Domingo Oscar Scopise Peri". — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 24977 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALDEMAR FRANCO LINGERI, domiciliado en Bulgaria 4209, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Isolina Alvarez y Miguel Iglesias. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 24629 Nv.21.v.dc.4.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WARREN GAUTHIER BREMERMANN, "Información de vida y costumbres", (C. 549|75), domiciliada en esta ciudad, Rivera 400, optando al título de Procurador y ofrece declaración de Angel Eduardo Núñez Guerra y Raquel Mondini de Aguirre. — Durazno, noviembre 3 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub 24934 Nv.25-v.dc.9.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1.o y 2.o LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para la adquisición de las unidades automotrices que se detallan a continuación:

2 coches Sedan. con las siguientes características:
4 puertas.
Capacidad para 5 pasajeros.
Motor de 6 cilindros.
Caja de Cambios Manual.
Palanca de Cambios con preferencia en el Piso.

La Carpeta conteniendo Pliego de Condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande N.o 1535, Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 15 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en Sarandí N.o 570. Tercer Piso, Salón de Actos. No habiendo concurrido el número de Oferentes 9 que obliga el Pliego de Condiciones, se efectuará un segundo llamado el mismo día y lugar a las 16 horas, en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualquiera sea el número de Oferentes. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub. 34507 Nov 20-v.nov.27.

1.o y 2.o LLAMADOS

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a Licitación Pública para el suministro de muebles de Oficina, según el siguiente detalle:
Renglón 1 — Escritorios.
Mínimo 18; Máximo 25: Estructura cromada, 6 cajones.
Renglón 2 — Escritorios.
Mínimo 45; Máximo 85. Estructura cromada tres cajones.
Renglón 3 — Sillones.
Mínimo 20; Máximo 25: Estructura metálica cromada.
Renglón 4 — Sillas.
Mínimo 22; Máximo 28; Estructura metálica cromada.
Renglón 5 — Sillas.
Mínimo 41; Máximo 100: Estructura metálica cromada.
Renglón 6 — Lamson.
Mínimo 23; Máximo 30, Estructura metálica, 4 cajones con cerradura tipo Yale.
Renglón 7 — Armarios.
Mínimo 35; Máximo 65; Estructura metálica 3 estantes regulables. Puertas corredizas.

Apertura de propuestas: 17 de diciembre a las 11 horas en Sarandí 570 tercer piso, Salón de Actos. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de oferentes, a que obliga el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el mismo día y lugar fijados en este aviso, a la hora 12 en el cual se efectuará la apertura de propuestas cualesquiera sea el número de oferentes.

La carpeta conteniendo el pliego de condiciones, puede obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, Arenal Grande 1535 Subsuelo, en horas hábiles de Oficina de 10 a 16 horas. — Departamento de Publicidad y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 6|pub 34540 Nov.24-v.dic.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco P. Social (Sector) Industria y Comercio
Licitación Pública N.o 1192|75

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 8 y 30 (Segundo llamado a la hora 9 del mismo día).

Adquisición de: Compra o arrendamiento de un local apto para albergar los servicios del Banco en la Villa del "Chuy" Dpto. de Rocha.

Esta Licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito: en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

Nota: los Pliegos de Condiciones se podrán retirar también en la Sucursal de Caja Rural en la Villa del "Chuy" Dpto. de Rocha. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. —
12) (C. C.) 10|pub. 34502 Nov 20-v.dic.3.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública N.o 1211-975

Apertura: 18 de diciembre de 1975, a la hora 10, (Segundo Llamado a la hora 11 del mismo día).

Adquisición: Adquisición o arrendamiento de un local para los servicios del Banco en la localidad de Los Cerrillos. Departamento de Canelones. Esta Licitación se realizará en forma Pública. y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el Local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina, y en la Sucursal de Los Cerrillos Dpto. de Canelones. Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto.
12) (C. C.) 10|pub. 34447 Nov.17-v.nov.28.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE INSTALACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de materiales y elementos afines de la construcción para el Reacondicionamiento de la Escuela de Aviación Naval.

Apertura de la Licitación: día 15 de diciembre hora 9.

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la Licitación antedicha, tendrá lugar en el Servicio de Instalaciones Navales, Rambla Tomás Berreta s|n., esquina Lido (Area Naval Miramar), en lugar y fecha antes indicado.

Si fuese declarado desierto el primer llamado, la apertura de propuestas del segundo llamado tendrá lugar el día 15 de diciembre a la hora 11, en el Servicio de Instalaciones Navales.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes, podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C.G.): Waldemar R. Perdomo, Jefe del Serv. de Instalaciones Navales.
12) (C. C.) 10|pub 34504 Nov.20.-v dic.3.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Año 1975

Lic. 95|75. Adquisición de sal fina.
Apertura: 22 de diciembre de 1975 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de diciembre de 1975 a las 10 horas.
Lic. 96|75. Adquisición de sal gruesa.
Apertura: 22 de diciembre de 1975 a las 10 y 30 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de diciembre de 1975 a las 11 horas.
Valor de los pliegos N$ 0,40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 34560 Nov.26-v.dic.5.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS
Licitación pública N.o 24|975

Llámase a licitación pública para la adquisición de vehículos de doble cabina para personal y materiales.

Apertura de las propuestas: primer llamado: día 17 de diciembre a las 10 horas — Segundo llamado: día 17 de diciembre a las 11 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 50. (nuevos pesos cincuenta), de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, de 25 de Mayo 509, piso 1, de 9 a 17 horas. realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la Dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 34470 Nv.19-v.nv.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
LICITACION PUBLICA N.o 2
1.o y 2.o Llamados
VEHICULOS PARA LA POLICIA Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública para el suministro de los vehículos automotores destinados a toda la policía del país y para la Dirección Nacional de Bomberos, Dirección Nacional de Policía Caminera, Dirección Nacional de Institutos Penales, Dirección de Migración, Intendencia General de Policía, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial; Servicio de Sanidad Policial, y Centro Recuperación T. coma, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Ministerio del Interior, calle Mercedes 993 esquina Julio Herrera y Obes, todos los días hábiles de la hora 9 a 17.

Los vehículos propuestos podrán referirse a los últimos modelos o a modelos anteriores hasta del año 1974.

El acto de apertura de propuestas se realizará en el local de dicho Ministerio el día 1.o de diciembre próximo, a la hora 9 en presencia de los interesados que concurran.

De no obtenerse el número de propuestas exigida para el primer llamado, se procederá, acto seguido, a la consideración y apertura de las propuestas del segundo llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — La Dirección de Administración.
12) (C. C.) 15|pub. 34380 Nov 11-v dic.1 o

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 1-75

Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores.

Concurrir a la División Proveeduría de la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré donde se podrá retirar el Pliego de Condiciones de lunes a viernes de 11 a 17 horas.

La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 18 de diciembre del año en curso, a las 11 horas en presencia de quienes concurran al acto.

En el caso de declarase desierta o desestimarse el primer llamado a Licitación se efectuará un segundo llamado el día 18 de diciembre a las 12 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 34538 Nov 24.-v.dic 5.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24-975
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para Arrendamiento de servicios para Mantenimiento Vial en Ruta 93 P. de Azúcar-Laguna Sauce-Ruta 10-Laguna Sauce-P. del Este y Manantiales y Ruta 12-Laguna Sauce-Abra de Perdomo.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General piso 4.o.

Apertura de propuestas día 23 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 26 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.

Precio del pliego N$ 200 (nuevos pesos doscientos). — Montevideo. 19 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34529 Nov.24-v.dic.5.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 23-975

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la provisión de Materiales "Adquisición de 15.000 (quince mil) toneladas de Concreto Asfáltico".

Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General. Piso 4.o.

Apertura de propuestas día 16 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120. Piso 4.o.

Si no concurriera el número mínimo de propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 19 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.

Precio del Pliego N$ 100.00 (nuevos pesos cien). — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 34457 Nov.18-v.dic.1.o.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de decomisos digestados a vapor en el corral de abasto de Maldonado.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para la adquisición de decomisos digestados a vapor en el corral de Abasto de Maldonado.

Esta licitación se regirá según los pliegos de condiciones general y particular que se encuentran en Dirección de Secretaría de la Intendencia al precio de N$ 20.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la mencionada Dirección el día 18 de diciembre de 1975 a la hora 10 en primer llamado: en caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 11 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, noviembre de 1975.

12) (C.C.) 5|pub. 34528 Nov.24-v.nov.28

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.

Por liquidación de "Rossi & Pieri Campomar S. A.", se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas y en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la primera publicación, se presenten en Vilardebó 1564 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — José E. Castro Vila. Liquidador

13) N$ 102.00 20|pub. 23777 Nv.11-v.dc.9.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 26 de noviembre de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN DANIEL AYOSO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4204 Apto. 3 y MARIA TERESA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 1981.

NELSON RICARDO DELGADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vallenegro 8411 Apto. 2 y JACQUELINE OSCARINA MACEDONIO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pedro Trápani 4191.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO BRIOZZO, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Humachiri 4069 y GLADYS MALVINA BOLDRINI, 21 años, divorciada, inglesa, domiciliada Humachiri 4061, bis.

IGNACIO BORDON, 28 años, soltero, carpinpintero, oriental, domiciliado La Gaceta 1238, Apto. 4 y MARIA ANGELA BONFRISCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3181.

FRANCISCO ADOLFO ETCHEVERRY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4326 Apto. 3 y MARIA JESUS PAZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4326 Apto. 3.

NESTOR LEONCIO BORGES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1923 Apto. 12 y MARIA LUISA OLIVERA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Charrúa 1923 Apto. 12.

RICARDO GUALBERTO BARRETO, 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 233 y ALICIA MABEL GARCIA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Laureles 233.

OFICINA N.o 3

ELVIO CORREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1576 y MARIA LEISBEN RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Constituyente 1576.

JOSE RICARDO CHEBI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2678, Apto. 404 y CRISTINA MARTA DEMARIA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Rivera 2177.

ALCIDES DANTE CRISTINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2040 Apto. 5 y DINORAH MARGARITA PASSADORE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 1964.

JORGE SABINO CHECHILE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1914 y ALFA NAIR DELGADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6094.

ROBERTO JORGE CABALLERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salerno 2363 y GRACIELA LILIAN LEMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 1841 Peñarol.

CARLOS DANIEL CALCAGNO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Servidumbre 4051 y NANCY IRMA CURBELO, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4544 Piedras Blancas.

ROBERTO JOSE CURBELO, 23 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 210 y GRACIELA MARGARITA LLOFRIU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2175 Apto. 2.

HECTOR EUGENIO CORDOBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Q 323 Carrasco e INES BEATRIZ LARROSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje A 5966 Cno. Maldonado.

OFICINA N.o 4

ENRIQUE LAGOS, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 5029 y MARIA BANDERA, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5029.

LUIS PEDRO LIMONE, 56 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Smidel 2937 y ELBA CONCEPCION SANCHEZ, 51 años, viuda, oriental, domiciliada José María Muñoz 1073.

ELBIO EDUARDO FAIRA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Carlos M.a Ramírez 60 y ERNESTINA LIZ FONSECA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía 63.

LUIS ALBERTO LACUESTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1545 bis Apto. 1 y BEATRIZ GRACIELA ROMERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Espinosa 1614.

ALBERTO ADHEMAR LAHORE, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Corumbé 4291 y ELVIRA IVONNE ROLANDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Salvador García Pintos 1116.

MARIO RUBEN FABBIANI, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3992 Apto. 103 P. Posadas y GLADYS MABEL PAIS, 20 años, soltera, zapatera, oriental, domiciliada Pantaleón Pérez 4618.

OFICINA N.o 5

ORLANDO GARCIA, 36 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Chubut 1981 y MARIA LUISA MALLO, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Chubut 1981.

ARMANDO GASCON, 29 años, soltero, biólogo, español, domiciliado San José 832 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6056.

OMAR GONZALEZ, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Niágara 5061 y MARIA FLORES, 43 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5076 Apto. N.o 5.

JUAN MARTIN GONZALEZ, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. Brasil 2816 y SANTA TERESA ROSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2816.

OFICINA N.o 6

ROBERTO MARTIARENA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva York 1356 y ESTRELLA MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cebollatí 1576, Apto. 804.

JULIO CESAR MOLINA, 28 años, soltero, viajante oriental domiciliado Anzani 1834 y SONIA LILIAN RODRIGUEZ, 30 años, soltera, podóloga, oriental domiciliada Galicia 2124.

MORDOKAI MENACHE, 46 años, divorciado, comerciante, turco, domiciliado J. Benito Blanco 1018 Apto. 702 y TERESA LEIBNER, 40 años, viuda, rentista, polaca (C.L.), domiciliada Avda. Brasil 2841 Apto. 702.

ENRIQUE DIOMAR MONTES de OCA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3728 y BLANCA ESTRELLA VIÑA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 192 Barrio Casabó.

WILSON MILAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino T. Domínguez 1758 y ANGELA MARIA MEDEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 1758.

CESAR EDUARDO MATIAUDA, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Larravide 2198 y MARIA CRISTINA SANCHEZ, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 P. 3 Apto. 14.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE FERNANDO POLERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 727 y MARIA ELENA MELGAR, 28 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Santiago de la Bandera 727.

WALTER MARIO PINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4262 y MARIA de LOURDES SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torriccelli 4605.

ROBERTO HUGO PERALTA, 23 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Emancipación 4876 y ALBA MARGARITA PIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 7507 Los Bulevares.

GUSTAVO RENE PARDO, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3659 y MARIA del ROSARIO GARCIA y SANTOS, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Asencio 1112.

JESUS URBANO PERDOMO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lincoln 1523 y ZULMA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lincoln 1523.

EDUARDO OSCAR PANIZZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1130 Apto. 5 y CECILIA ANTONIA HENRY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1569 Apto. 4.

JUAN FRANCISCO PEREYRA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Rambla O'Higgins 4925 y LIDYA NORMA RESALA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 4917.

OFICINA N.o 8

JULIO WALTER RIVERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Sáenz de Zumarán 5334 y MARIA ELENA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5332.

CARLOS CESAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1839 Apto. 1 y MARIA CRISTINA AMERIO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Democracia 2004.

CARLOS ALBERTO ROYON, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle A 8027 Carrasco Norte y GRACIELA RAQUEL PERALTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle A 7014 Carrasco Norte.

RAUL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 3420 Apto. 2 y MARIA ESTHER MIRABALLES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2658.

NERY RODRIGUEZ, 35 años, soltero, soldado de 1.a, oriental, domiciliado Paso de la Española 4650 y NELBA IRIS ACUÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3167.

OFICINA N.o 9

MANUEL SILVERA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1260 y ANA MARIA ALVAREZ, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5774.

ANDRE LEONARD ELIZABETH STEVERLYNCK, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1043 Apto. 101 y MARIA del HUERTO BATISTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Querétaro 2199.

ISAAC MEJEZ SOLODUCHO, 51 años, divorciado, ingeniero, polaco, domiciliado Rpca. del Perú 959 Apto. 7 y ROSA STOCK, 35 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada Br. Artigas 1591 Apto. 302.

JUAN CARLOS SOSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3955 Cerrito de la Victoria y MARTHA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

ISRAEL JOSE SAJEVICAS, 53 años, viudo, comerciante, lituano, domiciliado Centenario 3143 Apto. 102 y MARGARITA LEONCIA PERALTA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Centenario 3143 Apto. 102.

RUBEN RICARDO SEIJO, 52 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Gre-

gorio Mas 126 Apto. 2 y MARIA ESTHER CEJAS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Mas 126 Apto. 2.
HECTOR EUSEBIO SORIA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2204 y PERLA ISAURA LAGUNA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pública 4533 Peñarol.
JUAN CARLOS PACIFICO, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1306 y ESMERALDA SILVA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Enrique Pouey 2435 Apto. 203.
empleado, oriental domiciliado Joaquín de

OFICINA N.o 10

WILLIAMS NAVARRETE, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Capri 2242 y GRISEL GRACIELA GOMEZ, 18 años soltera oriental, domiciliada Capri 2242.
JULIO CESAR NUÑEZ, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cont. C. María Ramírez 2512 bis y SILVIA YVONNE LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez La Vía 24.
AGUSTIN VEIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Tristán Narvaja 1365, bis Apto. 2 y GRACIELA ELENA GRAZIOSI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1365, A piso 1.
NELSON LUIS VAZQUEZ, 29 años, soltero, arquitecto, oriental domiciliado Francisco Muñoz 3037, Apto. 5 y ANA MARIA REVELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Coronel Alegre 1161, Apto. 7.
LUIS ALBERTO VELANDO, 22 años, soltero, tornero mecánico oriental, domiciliado Burgues 3813 y NYBIA ESTHER de PRADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Criollos 4060 Apto. 4.
WALDEMAR ROBERTO OTTATI, 26 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4592 Apto. 4 y NOEMI ETHEL CAMBON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juaycurú 2733 Apto. 2.
DANIEL TRIÑANES 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ecuador 1888 y MARIA del CARMEN TOURON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3933.
LUIS ALBERTO VEGA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4139 y MARIA del CARMEN LIMA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Pasaje 51 N.o 4428 (Cerro Norte).
JORGE CARLOS OLIVERA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 462 y MARIA CRISTINA MARTINEZ, 23 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Ma. de Pena 5463.
ATILIO MARCOS NORIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5269 Apto. 1 y MARIA CRISTINA VIANES, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 415.

14) N$ 3.00 3|pub. v nov.28.

Montevideo noviembre 25 de 1975

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ANSELMO DUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3786 y TERESITA LYLIAN NOGUEIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 4557.
CAMILO NELSON ALVAREZ, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 2712 y LILIAN BEATRIZ CRAUSE, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4213.
LIBER DE ESTEBAN, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Costado Este 2429 Paso de la Arena y ELENA MARIA MOREIRA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Julián Laguna 6175.

RICARDO ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3660 y LYLIAN IVONNE PEREYRA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 904.

LINDOLFO PRIMO AREVALO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1256 y MELITONA NIEVES GONZALEZ, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Paysandú 1256.

CARLOS ARTEGOITIA, 34 años, divorciado, feriante, oriental, domiciliado Tardáguila 3914 y EDITH MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordoñez 3923 Apto. 8.

RAUL HERIBERTO ALTAMIRANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle P N.o 3849 Apto. 502 Block 1- P. Posadas y MARIA del CARMEN CABRERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle S 3333 Apto. 1115 Block 5 P. Posadas.
GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Cabal 2322 Apto. 8 y STELLA YUDITH PERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1340 bis.

OFICINA N.o 2

WILSON BARBOZA, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Córdoba 744 y ARTEMIA OLIVERA, 37 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3724.
CARLOS ALBERTO BUSCA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Dumas 1552 y MARIA CRISTINA TINAGLINI, 23 años, viuda docente, oriental, domiciliada Pasteur 4959.
CARLOS ORESTES BRITOS, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Joaquín R. Sánchez 1154 bis y ANA YSABEL BRITOS, 18 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín R. Sánchez 1154 bis

OFICINA N.o 3

FRANCISCO JOSE CANTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4594 Apto. 9 y LILIAN RIVERO, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Euskal Erria 3978.
CATALINO CALLEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1929 y ANA MARIA DUARTE, 25 años, soltera oriental, domiciliada Tres Cerros 1929.
DANTE DANIEL CASTRO, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Maldonado 1238 y NERY BEATRIZ PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 940.
VICENTE CALACE, 78 años, viudo, jubilado, italiano (C.L.), domiciliado Donizetti 1409 y CESAREA LUISA SCAGLIONI, 70 años, viuda oriental, domiciliada Donizetti 1409.
LUIS MILTON CLEMENTE, 21 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Av. Italia 2691 Apto. 1 y SILVIA MABEL MATEYKO, 17 años, soltera peluquera oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3545

OFICINA N.o 4

EDI FELIX LOISI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pte. Berro 2537 y ANA MARIA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2779.
HERIBERTO FERREIRA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 2147 Apto. 3 y CARMEN CRISTINA GIRARDELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno Maldonado Km. 13.500.
RUBEN PEDRO FREIRE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1720 Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN BELLO, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16 N.o 742 Apto. 1.
HECTOR MARIO LAGARRETA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José Revuelta 3619 y MARIA ISABEL CASTRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3621 Apto. 1.
JULIO ALFREDO FLORES, 23 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Constituyente 1816 y ANA MARIA CASTRO, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Quijote 2523 Apto. 502.
HERMES VALENTIN LUCIANI, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1444 bis Apto. 2 y ELIZABETH FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Menorca 2013

OFICINA N.o 5

VICTOR HUGO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3101 y MARIA CASAL, 30 años, divorciada, española, domiciliada Ana Lavalleja de Monterroso 2039.
LUIS GAGLIARDI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pírez 3539 Apto. 8 y CRISTINA EKKER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ariel 4420.
EDGARDO ROBERTO GABITTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ejido 1391 y MARIA GRACIELA MENDOZA, 26 años, soltera, profesora, paraguaya, domiciliada Ejido 1391.
CARLOS ENRIQUE IRAIZOZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1605 Apto. 4 y SILVIA NELLY DE LEON, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Hortiguera 3383.
OSVALDO EMILIO GUSSONI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Ramón 835 y NELVY NADIA REGALO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Victoria 195 Apto. 202.

OFICINA N.o 6

JORGE LIDELMAR MOREIRA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3317 y GRACIELA MARY DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. de Chile 4511.
RAUL MORENO, 43 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4825 y LAURA GOMEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4619 Apto. 2.
JUAN PEDRO MACHADO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio M.a Márquez 5463 y GLADY VARSELLOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Báez 472 Apto. 1.

TEODORO NEY MARQUEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 2294 y JULIA SILVEIRA, 54 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1568.
CELESTINO MADRID, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2926 y ELDA GLADIS ACOSTA, 39 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Porongos 2988.

OFICINA N.o

DANIEL COSME PASTOR, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Zapicán 2472 Apto. 1 y JULIA BARROS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Zapicán 2472 Apto. 1.
EUSEBIO ANASTASIO PEREZ, 64 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Martínez Nieto 5438 y NELIDA ULMA BASILIO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Martínez Nieto 5488.
ROBERTO WILSON PATIÑOS, 32 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Francisco Simón 2022 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 29 años, divorciada, enfermera, española, domiciliada Santiago Nievas 2206.
MARIO HUGO PEIRANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1528 y LUZ GLORIA RODRIGUEZ, 41 años divorciada, maestra, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1166 Apto. 1.
NICASIO PEREZ, 60 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1648 Apto. 302 y ANTONIA TELE, 60 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1648 Apto. 302.
HECTOR UBALDO PELEGRINETTI 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Benito Juárez 3440 Apto. 6 y MARIA del CARMEN PALMAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3387.

OFICINA N.o

WALTER OMAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 10 y MARIA del ROSARIO ERAÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4082.
ANGEL MARIO ZUGARRAMURDI, 24 años, soltero, funcionario policial, oriental, domiciliado Instrucciones 2474 y ADELIA CASCINI, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3017.
JUAN FRANCISCO YANNANDREA, 35 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1754 y ANA AMALIA TECHEIRA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3710 Apto. 9

OFICINA N.o

DUVINIOSO SUAREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3044 bis Apto. 17 e IRENE ECHAVARRIA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2668 Apto. 3.
RAFAEL RAMON SANCHEZ, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Hopa Hopa 4222 Prado y MARIA TERESA VERONICA PALOMEQUE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 488.
JOSE LEANDRO SUAREZ, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 4062 y NELLY MIRTHA MOTTA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1824.
HECTOR MARTIN SUAREZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Hungría 3720 y BEATRIZ GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Primicias 1928.

DANUBIO FERNANDO SILVA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2193 Apto. 2 y ELADIA GERTRUDIS CABRAL, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 334 Nuevo París

PEDRO ENRIQUE SOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2233 y JULIA CRISTINA ANTUNEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje H 4887 Barrio Marconi.

OFICINA N.o 10

FELIZ NOGUEIRA, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Uruguayana 3102 Apto. 4 y BRUNILDA ULGUIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 977.
JUAN CARLOS NEMETH, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2908 y GRACIELA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Ricaldoni 2565 Apto. 18.
ADOLFO WILFREDO VILCHE, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 4192 y BLANCA HILMA MELO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4192.
LUIS ALBERTO TECHERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 5412 Barrio Borro y MARIA del CARMEN ISASMENDI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3384 bis.
JOSE INDALECIO NIETO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Civil 4871 e IRIS ISABEL TEXEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Civil 4871.

JOSE LUIS TROPIANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aranguá 4417 y SILVIA JOSELEN SPALLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3733.

ELBIO WALTER VAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cangallo 1059 y MARTA MIRIAN CORE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Sauce 3636 Barrio Abayubá.

LUIS ALBERTO TECHERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4936 y MABEL ANGELA BARRERE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Faramiñan 365.

ENRIQUE ALBERTO VEIRANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mackoll 2112 y ALMIRA GLADYS GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2694.

34) N$ 3.60 3|pub. v.Nov.27.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 310|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 386 metros 90 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo E. Llugain, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 23366 Nov 5 -v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros" Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau, Anita Felisa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien, fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Durazno padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.046 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 18 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 43 metros 7 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E.24 metros 44 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.64 30|pub. 21970 Oct.29-v.Dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica; B) Otro solar de terreno, sin mejoras, de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 383 metros 35, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.253); señor Tranquilo Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sívori de Giuria (padrones N.os 153.516 y 153.248) y señor Héctor Giuria Siva (padrón N.o 153248) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 231.90 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA y ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 305|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.980, compuesto de una superficie de 227 metros 65 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 07 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 182.840, 110.978 y 171.207; 10 metros 04 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 23 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.90 30|pub. 23365. Nov.5 -v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: PIÑEYRO ALBERTO. "Prescripción" (Ficha C.C. 81|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Piñeyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva del establecimiento comercial que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle Arenal Grande 2470 habiendo sido prometido en venta el día 9 de junio de 1953 por el señor Eusebio Becerra Deira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Humberto De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 21947 Oct.21-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 647|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2363 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.693, cuyo frente es de 12 metros al norte a la calle Capdehouart 2363.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc del señor Juan José Horta, Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

26) N$ 147.00 30|pub. 23565 Nov.14-v.dic.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 365|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sito todos en la Undécima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.900 metros; b) Padrón N.o 2 manzana 2, con una superficie de 4.593 metros; c) Padrón N.o 4, manzana 3, con una superficie de 3.886 metros, d) Padrón N.o 12 manzana 1, con una superficie de 1.250 metros e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; f) Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros, Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 9 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.

16) N$ 168.00 30|pub. 23240 Nov.4.-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción". (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20.15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

16) N$ 147.00 36|pub. 24811 Nov.24.-v.dic 31, Feb 2.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975), se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto, Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello Catalina Pena de Refufello; Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 23 de octubre de 1975. —

16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 181. Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2204 ubicado en la manzana N.o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 18 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3545 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 175 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 175 a la calle Branzen, 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 11 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Artas, Juez de Paz.

16) N$ 168.00 30|pub. 22563 Oct 24 -v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenaria" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colona. Padrón N.o 9666, con una superficie de 15 Hás. 2.854 metros 6.853 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N o 8: al E. con Aurelia Martínez; al Sur con la fracción N o 7; y por el O. con la fracción N.o 6: para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia. octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov.17.-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.047, el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que linda: al Noroeste 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Baitó. Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34534 Nov.24-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treinteñal" (C. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González, Prescripción. Los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 138, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 437 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 3 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 24374 Nv.11-v.nv.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA" sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975) se empleada por el termino de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco Juan De Marco, María Longo, Felipe. Vicente, María Teresa, José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N os 325 y 332 parte del solar 1 y 3 manzana N.o 51 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.
Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34567 Nov.26.-v dic.31 Feb.2.-v feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción". (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:
Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro, bajo el N.o 615.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 29 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22668 Oct.29-v.dc.-10.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción". (F. 21|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:
Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.220.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 22 de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub. 22669 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción". (Ficha 23|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:
Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (6 metros de eslora) equipada con un motorcito 6 H. P.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario
16) N$ 105.00 30|pub. 22670 Oct.29.v.dc.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Schneider Weber, Nelson Guillermo contra TORRES o ARROSAMEN DE BERGARA, MAGDALENA, Prescripción adquisitiva treintenaria", (F. A. 273|75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:
Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.033, con una superficie de 17 hectáreas 6.916 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 131 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 3 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 14 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34354 Nov.10-v.dic.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES de LEITES C. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros. Prescripción treintenaria" (A. 4|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón 216, solar 8 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1974 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1365 centímetros y se deslinda así: 42,95 metros de frente al Sureste, sobre calle José Pedro Varela, por 21,47 metros de fondo, con frente también al Suroeste, por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes. lindando al Noroeste, con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloísa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 25057 Nov 26.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 200|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar 7 de la manzana 174, 1 a Sección Judicial de Rivera, Padrón 1457; con superficie, según plano del Agr. Zoé Taroco, de octubre 1972, inscripto con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342; con 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 5 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 168.00 30|pub. 25056 Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ (A. 16|75) iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera. padrón 4.513 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1680. en 1953 tiene un área libre de calle de 18 hectáreas 1801 metros y 343,70 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Delia Maciel y Orosindo Machado Prado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva y sus sucesores y causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) N$ 168.00 30|pub 17498 Oct.28.v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760. año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón, al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 15 metros 80 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, 17 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34409 Nov.13-v.dic.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TIBERIO ROTH (TIBROTH) — "De España traigo un cantar". Texto de Espectáculo Cómico Musical. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Adolfo Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 24219 Nov.17-v.nov.28

ANGEL EDUARDO MATEO LOPEZ: "La Chola", (Album musical). — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24571 Nv.20.v.dc.3.

MARTA MOIZO BENVENUTO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enseñanza de Alta Costura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24525 Nv.20-v.dc.3.

ROBERTO ANTONIO VANELLI, solicita la inscripción de los planos de Vivienda de emergencia de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24355 Nov.18-v.dic.1.o.

ALFREDO JUAN CARLOS CAPUTO MACHADO solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de Introducción al Derecho" clase del Dr. Alfredo Caputo de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado Director. (SOA).

17) 10|pub. 24138 Nov.18-v.dic.1.o.

CARLOS ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Edad Media: La Iglesia como Institución Productora de Derecho" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24403 Nv.19.v.dc.2.

TERESITA del CARMEN GONZALEZ de CALCAGNO y TERESITA RODIGARI MURIAS de NOVO solicitaron la inscripción de la obra titulada "Material Cuadro Color" de la cual se declararon autoras. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub 24595 Nov.21.-v dic 4.

ELCIR RODRIGUEZ GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: "Oscuridad"; "En una fiesta" y "Amor y Paz" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 24923 Nov.25-v.dic.9

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. Quiebra" (B. 210|973), se hace saber que por auto N.o 3502 de 9 de mayo de 1973, se declaró en estado de Quiebra, al comerciante Angel María Novales Saratsola, Que ha sido designado Síndico el Dr. Alberto Freyre Bazzino, con domicilio en la calle 25 de Mayo 463, Piso 3. Esc. 6. Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así lo hicieren, no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días. a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Mercedes 933). — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

18) N$ 94.50 15|pub. 24550 Nov.20-v.dic.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

REHABILITACION DE QUIEBRA

En autos: AMELIO HUMBERTO NAZABAY. Quiebra, (Lo. 35, Folio 507, N.o 231), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado Amelio Humberto Nazabay solicitando su rehabilitación.

En cumplimiento del artículo 1.776 del Código de Comercio se expide el presente. — Mercedes, 25 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

18) N$ 21.00 10|pub. 24880 Nov.25-v.dic.9.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "PEDRO JESUS OLIVERA e IRIS EDELMIRA RODRIGUEZ" (V. 668|975) pues en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Aníbal Rodríguez" debe decir "Rosaura Soledad Barcos de Rodríguez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo. 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34424 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulado: "HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ y MARIA OLGA CURBELO DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 956|75). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elisette María Rodríguez Curbelo en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Higinio Santos" debe decir "Higinio Santos Rodríguez" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Toeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34420 Nov 14 -v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELIDA ROLDAN SOLARI, (V|730|975), donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y donde dice: hijo, debe decir: hija legítima, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25023 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CRUZ, (V. 604|975), donde el inscripto figura como nacido el: 2 de enero de 1919, debe decir: 8 de marzo de 1907, por así corresponder. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) N$ 31.50 15|pub. 25024 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de FLORO RAVERA RODRIGUEZ (V|698|975), donde dice "Flora Ravera Rodríguez", debe decir "Floro Ravera Rodríguez", y donde dice "Sexo Femenino". debe decir "Masculino", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 25021 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MANUEL FELIPE SILVA ALVITE y MARIA del PILAR CAPELAN, (V|604|1975), donde el contrayente figura como "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", y donde la contrayente figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", y donde la madre del contrayente figura como "María Albite". debe decir "María Alvite". Nacimiento de NELSON SILVA CAPELAN, donde dice comparece "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", donde la abuela paterna figura como "María Albiti" debe decir "María Alvite". y donde la madre de "Nelson Silva Capelán". figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 73.50 15|pub. 24940 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HAIE REIZE ROJLIN (V|4|1975), donde el padre figura como "Gihlin", debe decir "Rojlin", donde su madre figura como "Githel", debe decir "Gitel", y donde el nombre de la inscripta figura como "Haie Reize", debe decir "Aida Rosa". por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 24939 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS MANUEL ZUBIETA EYHERALDE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Elena Rodrigo Pedreira, en el sentido que donde la madre de la contrayente figura como: Elida, debe decir: Elida del Carmen Teresa, y donde el contrayente figura como nacido: el 23 de noviembre de 1937, debe decir: nacido el 23 de noviembre de 1936, por ser como corresponde — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto

19) N$ 52.50 15|pub. 24980 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hacen saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF, ELENA MARIA PLASKO JORGE PLACICOV TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice: "Plackov". "Plascoff", "Plasko", "Placicov", "Plachacoffo" y "Placicof", debe decir "Plachicoff" y "Balama" el apellido materno, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 24500 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONIDES AURORA AVERO de VERDES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Alberto Verdes, pues en la misma, donde su nombre figura como: Dora Leonides Avero, debe decir: Leonides Aurora Avero, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34512 Nv.21-v.dc.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MARIO CESPERES, en el sentido que donde el nombre del padre aparece como: "Carlos Antonio Céspedes" debe decir: "Carlos Antonio Cesperes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24068 Nov.14.-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO GOMEZ HERMIDA solicitando la rectificación de la partida de su hijo Antonio; donde dice: hijo legítimo de Antonio Gómez Hermida y de María Encarnación Vila; debe decir: hijo natural de Antonio Gómez y de María Encarnación Vila. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 42 00 15|pub. 23557 Nov.7-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de OLGA JULIA FAJIANI y BRUNO ROMANO ANDRES, pues donde el cónyuge figura como "Bruno Castellani" y la cónyuge como "Olga Fajiani", debe decir "Bruno Romano Andres y Olga Julia Fajiani"; y b) De nacimiento de FABIAN BRUNO CASTELLANI, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Castellani" debe decir "Castellani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 24632 Nov.21.-v dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROBERT CESAR DENIS pues donde dice: Roberto: debe decir: Robert. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24631 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DAIDAMIA ZOA de SOSA de CUADRA. (E. 432|75), pues donde dice: Deidamia Sosa y Ercilia Antolina Sosa, debe decir: Daidamia Zoa de Sosa y Antolina Ercilia de Sosa. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55, 15|pub. 34495 Nv.20.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de DINA BAUJ y MAURICIO ABKIEVICH, donde dice "Meier Abkievich" debe decir "Mauricio Abkievich". 2) De defunción de MAURICIO ABKIEVICH, pues donde dice "Abckievich" debe decir "Abkievich". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24436 Nov.19-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de JUAN LUIS NODAR donde la esposa figura "Susana Esther Ketty Rossenblatt" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 2) De nacimientos de ANDRES GREGORIO y MIGUEL ALBERTO NODAR donde figura respectivamente la madre "Susana" y "Susana Esther Ketty" debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt". 3) De defunción de Ketty Esther Susana Rossenblatt, donde dice "Susana Rossemblat de Nodar", debe decir "Ketty Esther Susana Rossenblatt de Nodar". — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 22648 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CORELIA ELSA EGUIGUREN pues donde dice: nacida el 28 de marzo de 1928, debe decir: nacida el 9 de mayo de 1930 y donde dice: Corelia Eguiguren: debe decir: Corelia Elsa Eguiguren. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 34334 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO TEODORO VIERA y AIDA CANALS de VIERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Julián Teodoro Viera: debe decir: Julio Teodoro Viera; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 17 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34515 Nov.21-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MIASORO RAFAEL y RODRIGUEZ BERNABELA. "Rectificación de partida" (F. 736|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Narciso Miasoro y Bernabela Rodríguez pues donde la contrayente figura como: Elisa Bernabela Rodríguez, debe decir: Bernabela Rodríguez. — Se halla auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34434 Nv.17-v.dc.5.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ARRECHE MIGUEL ANGEL. Rectificación de partida" (F. 902|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Arreche, pues donde el padre figura como "Marcelino Arretche" debe decir "Marcelino Arreche". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34410 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ALBERTO SOSA y MARTA GIUSTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gustavo Gabriel y Virginia Mónica en el sentido de que: a) Donde dice, en la de Gustavo Gabriel donde dice: "Marta Songe de Sosa" debe decir "Marta Songe Giusti de Sosa". b) En la de Virginia Mónica, donde dice "Songe Marta Giusti" debe decir: "Marta Songe Giusti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34527 Nov.24 -v.dic.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dictada en autos: DE AVILA, JULIO CESAR "Rectificación de partida". (F 360|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César De Avila Díaz, pues donde el apellido paterno figura como: Avila, debe decir: De Avila, se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34539 Nv.24.v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CAVADA, SANTOS WALNER EDUARDO "Rectificación de partida", (F. C. 984|975) se hace saber que se ha presentado: Santos Walner Eduardo Cavada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Laureano Cavada, su padre, aparece como de nacionalidad: oriental, debe decir: español, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34566 Nv.26.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ARMANDO JUAN LOPEZ CIRIZOLA, en el sentido que donde figura como: Juan Armando López Cerizola, debe decir: Armando Juan López Cirizola, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 23953 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO, en el sentido que donde el apellido de la madre y abuelo materno del inscripto, figura como "Arpengio" debe decir "Argenzio" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de diciembre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 23908 Nov.12 -v.dic 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, en autos BUENO, JOAQUIN TOMAS y otro. "Rectificación de partida" (F. C. 986|75), que se ha presentado Joaquín Tomás Bueno e Irma Jacinta Nogueira, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Irma Nogueira debe decir: Irma Jacinta Nogueira, por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34355 Nv.10.v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "DARDO JUAN VARELA y BRENDA IDEN RODRIGUEZ" (V. 781|975), pues en la misma donde el esposo figura "nacido el 8 de julio de 1934", debe decir "8 de julio de 1937". Donde la esposa figura nacida el "24 de febrero de 1934", debe decir "24 de febrero de 1930" y donde dice "Dorita Silveira", debe decir "Dorila Silveira". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24979 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de JUAN FRANCISCO ARNOLETTI y ELIDA ROBASIO (V|955|975) pues donde dice: Rebasio; debe decir: Robasio; De defunción de Juan Francisco Arnoletti pues donde dice: divorciado; debe decir: casado. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34332 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ, (V. 295|972), pues en la misma donde la madre del inscripto figura como: Epifania Figueroa, debe decir: Epifania Figarola. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34383 Nv 12 v Dc.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "ROBERTO RODRIGUEZ PACIOS y MARIA ZULEMA VILARDEBO" (V. 1253|975) donde dice: "el contrayente nació en mil novecientos diez, debe decir: "mil novecientos doce". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 23871 Nov 12.-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida. Nacimiento de TERESITA MORAES APARICIO (V. 599|975), donde dice "Teresita Moraes de Sisto" debe decir "Teresita Moraes Aparicio". Por así corresponder. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25020 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE ENRIQUE MICHELENA y GRACIELA SUSANA de GOUVEIA, (V. 349|975). donde dice "Degouveia", debe decir "De Gouveia", nacimiento de MARIA FERNANDA MICHELENA De GOUVEIA, donde dice "Degouveira", debe decir "De Gouveia", por así corresponder. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25022 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIO DELLACASA y ESTHER LINA PIAZZE YONA, (V|597|75), donde la contrayente figura como "Piazzi" debe decir "Piazze", donde el padre figura como "Odelio Piazzi" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de ESTHER LINA PIAZZE, donde el padre figura como "Julio Rosario Piazze" debe decir "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de MARIO ROBINSON DELLACASA PIAZZE, donde la madre figura como "Piazzi", debe decir "Paizze", y donde el abuelo materno figura como "Odelio Piazzi", debe decir "Osdelio Rosario Piazze", por así corresponder. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 24938 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de JUAN TOMAS TELLECHEA (V|505|975), donde dice casado con "María Rosa González", debe decir "Casado con Rosa Blanca Espinosa", por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34556 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de partidas: Nacimiento de NELLY MABEL CARRETTO (V 525|975) donde dice "Juan Carreto" debe decir "Ibar Carretto". Matrimonio de José Glecio Morales y Nelly Mabel Carretto, donde dice "Nelly Mabel Carreto", debe decir "Nelly Mabel Carretto". Nacimiento de Fernando Javier y Oscar Gabriel Morales Carretto" donde la madre figura como "Nelly Mabel Carreto" debe decir "Nelly Mabel Carretto", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34425 Nov 14.-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN HANS BOIE y SONIA MARISELA BARBOZA, (V|493|975) donde el contrayente figura como "Bauer", debe decir "Boie", y donde dice que es nacido el "7 de abril de 1941" debe decir "26 de abril de 1941", donde el padre figura como "Herbert Bauer" debe decir "Herbert Boie, nacimientos de HEIDI y FREDDY BOIE BARBOZA, donde dice "Bauer" debe decir "Boie", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 23364 Nov.16-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE JUAN RAIMONDI, estableciéndose que donde dice: Reimundi, debe decir: Raimondi.— Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 23739 Nv.11-v.dc.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HUGO JOSE PRESA BERDOMAS, pues donde el nombre figura: Hugo René, debe decir: Hugo José — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34565 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES MIGUEL POLLACK SCHIMMEL, pués donde el apellido materno figura "Schrinel", debe decir "Schimmel". — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24065 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, donde dice "hijo legítimo de Horacio Monestier y Graziela D'Ursi" debe decir, "hijo legítimo de Horacio Roberto Monestier Addiego y de Graziela Esther D'Ursi Gallazteguí". 2) De matrimonio de HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO y GRAZIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI, donde dice respecto al contrayente "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno" debe decir "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve". — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 24170 Nov.17.-v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VERONICA SABATINO CALDEYRO, pues donde el apellido pater. no figura: Paladino, debe decir: Sabatino. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24718 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HINDA JENNY FRYDMAN (Ficha: CB-375|75), pues donde dice "Hinda Jenny Frydmann" debe decir "Hinda Jenny Frydman" y donde dice: hija de "Moisés Frydmann" debe decir "Moisés Frydman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24026 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ROJAS y NEIR LECUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio Noel en el sentido de que en donde dice: Secuna; debe de decir: Lecuna; y donde dice: veintidós de julio: debe de decir: veintidós de junio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 24374 Nov.19-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALVARO LOPEZ BIGLIO en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: "Billglio" debe decir "Biglio", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 63.90 15|pub. 20761 Nov 12.-v dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "CABRERA GARCIA. NARCISA EUSEBIA" Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (Ficha 631|974) se dispuso la siguiente retcificación: Partida de nacimiento de "Narcisa Eusebia Cabrera García"; en el sentido que donde figura: "nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura del sexo femenino"; "donde figura que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Narciso Eusebio", debe decir: "Narcisa Eusebia" Y, donde dice: "Al margen N.o 80, Cabrera Narciso Eusebio", debe decir: "Cebrera Narcisa Eusebia" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Canelones, 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 34387 Nov.12.-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CHARQUERO ROMERO ALEJANDRO MIGUEL. Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 273|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gualberto Charquero Peña y Haydée Melania Romero Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Miguel Charquero Romero en la cual se emitió los nombres de los abuelos paternos y maternos incluyéndoselos. Así debe decir: "que es nieto por línea paterna de Rufino Charquero y Orlinda Balbina Peña" y que es nieta por línea materna de "Germán Justo Romero y Melania Avelina Hernández", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 16 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24107 Nov.14.-v.dic 4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CARLOS TOJA ZERPA, (Ficha 519|75), en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Wasingttron, debe decir: Washington, por ser el verdadero — Colonia, 7 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 24181 Nv.17-v.dc.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JAVIERA ISABEL MONTAÑO REGUSCI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Tomás Montaña, debe de decir: Tomás Montaño, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 24373 Nv.19-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FLORBELINO HUGO BORCHE IZQUIERDO y BLANCA ROSA BATISTA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: Martínez, debe decir: Borche, que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace saber que se encuentran auxiliados de pobreza ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 28 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 34359 Nv.10-v.nv.30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "CARROSIO VILLALBA OVIDIA. Rectificación de partida" (Ficha N.o 689, Año 1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ovidia Carrosio Villalba solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como Carrioso debe decir "Carrosio". — Minas, 3 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 23563 Nov 7.-v.nov.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: GARCIA JULY, "Rectificación de partida". (Ficha 669|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Judy, debe decir: July, por ser así como corresponde.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34513 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "LABORDE DURAN, HILDA HAYDEE. Rectificación de partida" (Ficha 482|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Haydée Laborde Durán de Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice: "Hilda Haydee hija de don José María Laborda y de Angela Ramona Durán" debe decir: "hija de don José María Laborde y Angela Ramona Durán y es nieta por línea paterna de Martín Laborde y de Clara Pomié". y al margen de dicha partida dice: "Laborde José Ma.". en vez de: "Laborde Hilda Haydée", que es como corresponde. — Maldonado, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

19) N$ 63.00 15|pub.23443 Nov.10-v.nov.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BIGLIERI, ELENA JUANA. Rectificación de partidas" (Ficha "B" N.o 176|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento N.o 780, año 1934 y N.o 776 año 1939 del Juzgado de Paz 1.a Sección de Paysandú, donde dice: "hija de María Margarita Biglieri" debe decir: "de Elena Juana Biglieri". De matrimonio N.o 42, año 1969 del mismo Juzgado, donde dice: "Celia Hilda" debe decir: "Celia Hilde" y donde dice: "hija de María Margarita" debe decir: "hija de Elena Juana Biglieri". — Paysandú, octubre 3 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) N$ 63.90 15|pub. 24195 Nov 17-v.dic.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEVERO (B. 169|975) en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad oriental, nacido el diecinueve de enero de 1904, en Rivera". debe decir: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad brasileña, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos cuatro, en Livramento, Brasil". — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

19) N$ 52.00 15|pub. 24390 Nov.19-v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA DELLANIR, CLOTILDE y JOAQUIN ALBERTO SILVERA de ACEVEDO, (Ficha 957|75), en el sentido de establecer que donde aparece el primer apellido de su padre como: Silveira, debe decir: Silvera, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 24759 Nv.24-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó EREOTILDE DO SANTOS CRUZ, (Ficha 881|75), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde figura su esposo con el nombre de: Joaquín Silveira de Acevedo, debe decir: Joaquín Silvera de Acevedo, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 2 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 24758 Nv.24.v.dc.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: WALTER IVES PAZ. Rectificación de Partida (Ficha N.o 595, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter Ives Paz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como "Walter Iver Paz" en lugar de "Walter Ivez Paz" que es lo que corresponde. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 42.00 15|pub. 24881 Nov.25-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de lo partida de nacimiento de ELSA JUAREZ MARTINEZ, en el siguiente sentido: donde dice: comparece Martín Suárez, debe decir: comparece Martín Juárez, donde dice: que es nieto por línea paterna de Isabelino Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de Isabelino Juárez, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34570 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 1010|975), en el siguiente sentido: donde dice "Silveira Gómez Miguel Angel", debe decir: "Silveira González Miguel Angel", donde dice: "hijo legítimo de Elsa Gómez de Silveira". debe decir: "hijo legítimo de Elsa González Silveira", por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suánes. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34533 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBRAIL FERNANDEZ, en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino debe decir: sexo femenino; donde dice: hijo natural, debe decir: hija natural, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34472 Nv.19-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LEAL PRAXEDES, (Ficha 837|75), en el siguiente sentido: donde dice: Herminia, debe decir: Praxedes, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 34404 Nv.13.v.dc.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio y de Nacimiento de JOAQUIN MOAS, en el sentido dondeenla primera dice: "Moas Juaquín" debe decir: "Moas Joaquín" donde dice: "Don Juaquín Moas" debe decir: "Don Joaquín Moas": donde dice: "hijo de Magino Moas de nacionalidad oriental de estado soltero de profesión agricultor". debe decir: "Hijo de Magina Maos de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión agricultora" y donde dice: "y de desconocida": debe decir: "Y de desconocido"; y en la segunda donde dice: "Joaquín" debe decir: "Maos Joaquín" por así corresopnder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza concedida. — Tacuarembó, 29 de agosto de 1975 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34403 Nov.13-v.dic.3.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mario Copelmacker contra MANUEL MARQUEZ BESTEIRO. Juicio Ejecutivo" (52|70) el 4 de diciembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cabeza de máquina, 1 máquina de coser Renner N.o 45.428 y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub 24711 Nov.21.-v.dic.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos "Elsa P. Guaglianone de Alvarez Cortés y otros contra MARIA ROSA, ELSA ANA, ROMAN ALFREDO, RAQUEL JUANA, JUAN ANDRES, ALVAREZ CORTES da SILVEIRA y MARIA ESTHER FLEITAS. Cese Condominio" (E. 2094|74) se hace saber que el 12 de diciembre próximo a las 15 horas, en su ubicación el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil venderá en pública subasta con la base de nuevos pesos 8.329.00 el inmueble con edificio, mejoras, Padrón 83.407 ubicado en 12.a Sección Judicial Montevideo, señalado solar 1 plano Agrimensor Armando Vezzoso del 19 de abril de 1950 inscripto en Dirección General de Catastro el 31 de julio 1950 con N.o 22.807. Superficie 316 metros 50 decímetros cuadrados, con metros 10 frente a calle Gustavo Gallinal, antes Junta Económica Administrativa 1708, entre Marcelino Sosa y José Ladislao Terra.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo, comisión rematador, impuesto, certificados y gastos de escrituración que la ley pone a su cargo. 2.o) Los títulos y antecedentes de manifiesto en Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 23165 Nov 7-v.nov.28.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión" (Ficha E. 704|968), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 2.267.06 para el primero y N$ 176.80 para el segundo de los siguientes bienes: A) Una quinta ava parte indivisa de un solar con edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo —Punta Carreta— empadronado con el N.o 31.875 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de 27 de noviembre de 1919 inscripto en Topografía el 17 de diciembre de 1919 según el cuál tiene un área de 238 metros 77 decímetros con 9 metros 06 centímetros de frente al norte a la calle Francisco Solano Antuña y B) Una quinta ava parte indivisa del solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José "Ecilda Paullier" empadronado con el N.o 123 señalado con el N.o 49 de la manzana 49 en el plano del agrimensor Fridolín Quinke de febrero de 1884.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo seguirse al remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo 523, Piso 2— a disposición de los interesados.

4.o) No existe plano inscripto del bien empadronado con el N.o 123, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

20) N$ 252.70 19|pub. 24824 Nov.24-v.dic.19.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "CLAVERIE AGUERREBERRE, JOAQUIN y QUIÑA de CLAVERIE ROSA MARIA FRANCISCA". Sucesiones (Libro 73, Folio 44) se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 1975 a la hora 10 en el local de la calle 25 de Mayo No 560 por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por cesación de condominio, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Padrón N.o 119.624 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo Solar N.o 43 Fracción L. del plano del Agrimensor Mario E. Percovich de 19 de noviembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de febrero de 1926, aprobado por el Municipio de Montevideo el 26 de noviembre de 1925 en expediente N.o 23.059 superficie 492 metros 65 deslindado así: 10 metros al S. frente a Eusebio Vidal (antes H) distando el punto medio de su frente 12 metros de la iniciación de la curva de la esquina que forma con la calle del Fuerte

50 metros al O. con solar 44.48 metros 41 al E. limítrofe con solar 42 y 10 metros 13 cms al N. con el solar N o 16. 2.o) Padrón número 33.667 ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 13 de la manzana B. plano del Agr. Juan Mier de 1 o de julio de 1911, superficie 208 metros cuadrados 39 con 9 metros de frente al N. sobre la calle N.o 1 hoy Juan Ortiz; por 21 metros 63 en la línea del E. confinando con solar N o 12; 24 metros 68 al O. con solares 14, 15 y 16 y 9 metros 46 en el fondo, al S. con fracción N.o 11.

Se previene: I) Los bienes se enajenarán en la situación jurídica resultante de sus títulos de propiedad y el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. IV) Que la escrituración de los inmuebles descriptos se deberán otorgar dentro del plazo de 60 días a contar del decreto judicial que preste su aprobación a la subasta de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — María Amalia Berhuoet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 24002 Nov.13.-v.dic.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ryl Limitada contra DAMIANI de COPELLO, MARIA CECILIA. Juicio Ejecutivo" (C. 968|74) el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 450 botellas de sidra "La Gijonesa". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

20) N$ 28.00 10|pub. 24707 Nov.21.-v.dic.4.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Kurt Reininger c| HECTOR LIVIO y otro. "Cobro ejecutivo de pesos" (1736|62) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Molinillos de café y báscula marca Negri. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24567 Nov.20-v.dic.3

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Reinger Kurt contra MARTIN O. MORA "Juicio ejecutivo" (2982|64) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 heladera Frigidaire; 1 balanza Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24568 Nov.20-v.dic.3

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Clara Beudersky c| BERNARDO LIBERMAN. "Juicio ejecutivo" (L.o 54 F.o 41) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina Progress L.o 1, N.o 108954-560. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24568 Nov.20-v.dic.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Roberto González Novas contra PEDRO FURTADO J. E." (F. 522|971), el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24327 Nov.18-v.dic.1.o.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "WASHINGTON VELAZQUEZ SOSA y OTRA contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA". Cesación de condominio" (F. 1236|971), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 18 de enero de 1962, ante la Esc. Nelly E. Cazarola, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 8353, Folio 20.754, Libro 124, de un solar de terreno sin mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.198, señalado con el N.o 8 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Spinak de enero de 1959 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 42.259 el 12 de enero de 1962 con una superficie de 500 metros 75 decímetros con frente a Camino del Andaluz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 24069 Nov.14-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Millington Stawsky c| MABEL ECKER MONTERO. "Juicio ejecutivo" (108|75) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 10 tomos Diccionario Uteha y 14 tomos Evolución de la Humanidad Uteha. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24566 Nov.20-v.dic.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Manuel Bursztyn contra IVONNE DE LEON MOZO y OTRO", J. E. (F. 46|975), el 1.o de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24326 Nov.18-v.dic.1.o.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. "Quiebra", (B. 210|73), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes de la quiebra, inventariados en autos de fojas 35 vto. a 37 vto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, debiendo retirar la mercadería dentro de las 48 horas abonando el resto, bajo sanción de perderlo entregado en garntía; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los impuestos, comisiones y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933), donde podrán ser consultados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975.

20) N$ 70.00 10|pub. 24942 Nv.25-v.dc.9.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Riesgo, Primitivo contra KORVETT Ltda. Daños y Perjuicios", (F. C. 1126|973), se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública y por las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos, en el local de la calle 25 de Mayo 560 el día 9 de diciembre a las 15.30 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24950 Nv.25-v.dc.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Raúl Urrutia contra MARIA DOLORES GARCIA de SILVEIRA Juicio Ejecutivo" (C. 784|70), el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 batería de cocina A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 24708 Nov 21.-v.dic.4.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno y por resolución número 16.383 de fecha 8 de octubre de 1975, dictado en autos "RAGGIO de PEIRANO MARIA. Sucesión" (Libro 42, Folio 53), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975, a las 14 horas y en lugar de ubicación del bien, con la base de N$ 5.333.34 y por intermedio del martillero Winston Provenza asistido del Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y mejor postor, del siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 12.425 compuesto, según plano del Agrimensor Pío H. Braem e inscripto en la Dirección General de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 20 de julio de 1918, de una superficie de 361 metros 65 centímetros con 11 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle Magallanes N o 2023.

Se previene: I) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4.o, donde pueden ser examinados. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. III) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador, serán de cuenta del adquirente. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 136.50 15|pub. 23957 Nov.13.-v dic.3.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Moisés Sargana c| IZQUIERDO OSVALDE y otros. "Juicio ejecutivo" (663|70) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Trompo con motor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1975.

20) N$ 21.00 10|pub. 24563 Nov.20-v.dic.3

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Gary Pintos contra ENRIQUE VISCAYA. Cobro ejecutivo de pesos" (E. 441|74), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo de frío, 1 televisor Grunding, 1 registradora National y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24709 Nov.21.-v dic.4.

JUAN ESOLK
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: GUTIERREZ de MORALES, PETRONA GILBERTA. Sucesión (F. A. 663|973), se hace saber: que el 15 de diciembre a las 14 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el rematador Juan Esolk asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 3.556.80 los derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos N.o 1379, al Folio 312, del Libro 28 sobre solar de terreno padrón 157.649, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente al Noreste sobre la calle Gdor. Vigodet, con una superficie de 558 metros 95 decímetros. Asimismo se incluye en el remate las construcciones existentes.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al ser aceptada su postura;

b) Que no existen agregados al expediente, ni planos, ni permisos de construcción;

c) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador;

d) Que la promesa cuyos derechos se rematan, se encuentran en la oficina del Juzgado, Valparaíso 1225, así como los antecedentes del expediente. A sus efectos se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 105.00 15|pub. 24533 Nov.20-v.dic.11

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Don Enrique Limitada contra JUAN TIMOTEO LIMA. Juicio Ejecutivo", (845|971), el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Televisor "West". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 28.00 10|pub. 245.. Nov.20-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cantero Alejandrina L. contra ALPIRIA RODRIGUEZ CANTERO. Cesación de condominio". (C. 1629|070), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 3.645.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 114.586 con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Los Jockeys, punto medio 84 metros 15 centímetros de la calle Iberia.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo.
2) Que los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador serán de cargo del comprador.
3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado (Valparaíso 1225).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 115.50 15|pub. 25069 Nov.26-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL. Cesación de condominio" (C. 1033|74) se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre las 2|3 partes de su valor real actualizado o sea la suma de nuevos pesos 4.252.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le acceden sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo antes 10.a Sección Judicial, empadronado con el número 158.026, con una superficie de 407 metros 3105 centímetros y 10 metros 308 mm. de frente al N. E. a la calle Génova N.o 3451.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone expresamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 115.50 15|pub 24710 Nov.21 -v.dic.12

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Ariel Giovanola contra LA CATALANA S. A. Juicio Ejecutivo" (77|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: equipos de frío Frigidaire y Margo, compresor de aire, máquina de escribir y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24565 Nov.20-v.Dic.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Rubén Meneses contra LA CATALANA S. A. Intimación de pago". (71|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Máquina de embutir s|marca, 1 Cutter y 1 Máquina picadora número 220-039-31 — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.
20) N$ 28.00 10|pub. 24565 Nov.20-v.dic.4.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI ROGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Luis Alberto Ronca Odella, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEREZ y CIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1025 del año 1971), se hace saber que el próximo 3 de diciembre a la hora 10 en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi N.o 546), por intermedio del Martillero Adhemar Onesti Roggero, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 450.00), una camioneta marca "Ford" modelo 1929.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o como seña, comisión del rematador e impuestos; y
b) Que serán de su cargo los gastos que gravan la enajenación del mismo, como asimismo de la transferencia municipal del referido vehículo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) N$ 70.00 10|pub. 24106 Nov.14-v.nov.27.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos "Cito Iuliano, Doménico y otra contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio" (Ficha 11|Ci 1974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 15 y en este Juzgado, se rematará por el señor Winston Provenza, sin base, el inmueble empadronado con el número 19.204, sito en paraje "Puntas de Pedrera" 14.a Sección Judicial de Canelones el cual se compone de cuatro fracciones cuyos frentes dan a Camino Vecinal, compuesta de las siguientes superficies: fracción 3: 14 hectáreas 8.991 metros 2 decímetros; fracción 4: 14 hectáreas 8.981 metros 3 decímetros; fracción 5: 17 hectáreas 1.408 metros 22 decímetros; fracción 6: 10 hectáreas 6.296 metros 67 decímetros.
Se previene: a) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta.
b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.
c) Los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 6 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
20) N$ 84.00 15|pub. 24325 Nov 18-v dic 9

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos: "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 15|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos seiscientos ochenta y ocho) de los siguientes bienes: un juego de comedor en cerámica compuesto de aparador, mesa con seis sillas y seis sillas marca Maya cromadas.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate, certificaciones, etc. — Aramís G Buenomo, Actuario Adjunto.
20) N$ 49.00 10|pub. 24033 Nov.14 -v.nov.27.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en los autos "Yamandú Silvera contra SEVERINO J. RECALDE" Juicio Ejecutivo (Ficha 16|975), se hace saber que el día 27 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a la hora quince en la intersección de las calles Río Branco casi Aparicio Saravia el rematador Danubio Walter Sosa asistido de Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos dos mil cien) de los siguientes bienes: veinte colchones "Polyfom" de una plaza con funda de 80 centímetros de ancho, por 185 de largo por 10 centímetros de alto y diez colchones de Polyfom de dos plazas de 1.30 por 1.85 por 10.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que son de cargo del comprador los gastos de remate certificaciones etc. — Aramís G. Buenomo, Actuario Adjunto.
20) N$ 49.00 10|pub. 24032 Nov.14-v.nov.27.

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Autos: Delgado, Santos Eugenio contra MARCOS PETRUCCI. "Cobro de pesos, Ejecución de Sentencia" (Ficha 294|975), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 15, por intermedio del Martillero Público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.154.00 (Nuevos pesos un mil ciento cincuenta y cuatro), moneda nacional, los bienes muebles especificados en el escrito (F.5).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar su oferta al contado, en el momento de serle aceptada.
B) Que los escritos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.
C) El remate se efectuará en el salón del señor Teófilo Zurbrigg, en la calle Rivadavia casi Ituzaingó en la Ciudad de Colonia.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero Público. Matrícula 334.
20) N$ 63.00 10|pub. .018 Nov.26-v.dic.16.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OLIART CRUZ ALCIDES y GARCIA HECTOR Reconocimiento de firma, (Ficha N.o 270|975), se hace saber que el día jueves 4 de diciembre de 1975 a la hora 15, frente al N.o 615 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Mat. 470 D.G.I. 030603, rematará sin base una Pulidora de Monolíticos Portatil.
Se previene: Qué el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto, más los impuestos y la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Severino R. Camacho. Rematador.
20) N$ 49.00 10|pub 24176 Nov 17-v nov.28.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vonrotz Walter contra SILVA GUILLERMO y PAGALDAY JOSE Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 740|973) se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a la hora 15 y 30, frente al N.o 615 de la calle Colón de la ciudad de Colonia, el Martillero, don Severino R. Camacho Matrícula 470 D.G.I. 030603, rematará una Camioneta Ford T. Modelo 1927, base 2|3 partes de su tasación N$ 66.67 (nuevos pesos sesenta y seis con 67|100 moneda nacional).
Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto;
B) Los gastos de transferencia, comisión y demás impuestos también serán de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Severino R. Camacho, Martillero.
20) N$ 49.00 10|pub. 24177 Nov 17-v nov.28.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y OTROS. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 293|C|974) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, este-

...do de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno, ubicados en la ciudad de Carmelo Sexta Sección Judicial de Colonia, señalados con los Nros. 1, 2, y 3 del plano del Agr. Mario Bordabehere de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 9 de noviembre de 1954 con el N.o 884, empadronados en conjunto con el N.o 1.558 y con frente al Norte, a la calle José P. Varela, en 41 metros 40 centímetros. El lote N.o 1 consta de una superficie de 401 metros 1272, saliendo a la venta con una base de N$ 495.39; Lote número 2 con una superficie de 445 metros, que contiene edificio y mejoras, con una base de N$ 1.981.17; y lote N.o 3 con una superficie de 331 metros 4.425, con una base de nuevos pesos 409.38. Los tres lotes precitados salen a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Rocardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 168.00 15|pub. 24293 Nov.18-v.dic.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "García Cornú, Carlos Raúl contra TOSSI o TOSI, LUIS BENITO. Cesación de condominio" (Ficha N.o 132|975), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a la hora 16, en los lugares de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, con la asistencia de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Frac. de terreno con el edificio que contiene, sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 78, solar 3 de la fracción "J" del plano del Agrimensor Enzo Linaro de febrero de 1929, registrado en la entonces Dirección de Topografía el 7 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 338 metros 88 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Luis Gil, y linda: al Norte, en 31 metros 2 centímetros con el solar N.o 4; al Sudeste, en 13 metros 22 centímetros con el solar N.o 20; y al Sur en 25 metros 46 centímetros con el solar número 2. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 2.733.30.

Y Fracción de terreno sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 29, señalada con el número 9 de la manzana letra "D" del plano relacionado en el bien que antecede, según el cual consta de una superficie de 398 metros 80 decímetros que lindan: por el Sur, en 18 metros con calle Oficial N.o 3, al Este en 8 metros con calle Oficial N.o 8, unidas por curva de 15 metros 70 centímetros en intersección de ambas calles; al Norte, en 28 metros con el lote 8, y al Oeste en 16 metros con el lote 10, ambos del mismo plano y manzana. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación en la suma de N$ 133.30.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 231.00 15|pub 21662 Nov 21-v dic.18.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictadas en autos "COMENALE ROQUE DOMINGO y COMENALE FRANCISCO JULIAN. Presuntos incapaces" (Ficha C. N.o 893, Año 1970), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 837, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial, de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, padrones números 13.120 y 13.121, señalados con los números 5 y 6 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4246, que constan de una superficie de 11 hectáreas 6.537 metros, 444 centímetros y 11 hectáreas 1.302 metros 66 decímetros. Bases: N$ 4.800.00 y N$ 4.700.00 respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuesto que por ley corresponde y comisión del señor rematador, encontrándose los títulos en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, noviembre 18 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 24895 Nov.25-v.dic.16.

WASHINGTON CABRERA
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Eguez Amado Walter contra ALBA MARGARITA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 478|1973), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 16 horas, se procederá por intermedio del rematador Wáshington Cabrera, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida, a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, calle Fontes Arrillaga N.o 1158 de Sarandí Grande, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: Una finca y terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana veintiúno de esta ciudad, padrón N.o 1266 con una superficie de 349,25 metros cuadrados, con frente a la calle Fontes Arrillaga y los bienes muebles que se encuentran en la misma y constan en el inventario solemne practicado en autos.

Se previene: A) Para los bienes muebles la venta será al contado y para el inmueble se deberá depositar por el comprador al aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma. B) Serán también de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Sarandí Grande, noviembre 11 de 1975. — Dr. Jaime Jorge Monserrat, Juez de Paz.

20) N$ 126.00 5|pub 24692 Nov.21-v.dic.12.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Primer Turno, dictada en los autos "Carballal Jesús contra VERGARA JUAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha 693|973 se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la 19.30 horas en la calle 18 de Julio 1089 en esta ciudad por intermedio del martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 283.34) Una Heladera Vitrina Marca "Kelvinator", usada. — Maldonado, noviembre 7 de 1975. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 35.00 10|pub. 24186 Nov.17-v.nov.28.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de Maldonado, dictada en autos "Plada Héctor contra BROTONS FRANCISCO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 557|971), se hace saber al público que el día 28 de noviembre de 1975, a las 19.45 horas en la calle 18 de Julio N.o 1089 en esta ciudad, se procederá al remate público y por la base de la respectiva tasación, por el martillero Adalberto Silvera, de los siguientes bienes: 1 Heladera de roble 4 puertas Marca Imesa; Motor Honer 1|3, Serial N.o 490655, funcionando. Tazación N$ 890.00; 1 Spiedo Indumental a super gas "Megatón" N.o 11.959 de 1H P. con garrafa y válvula, tasación: N$ 380.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" de 1H.P. N.o 11.951, con garrafa y válvula, tazación N$ 450.00; 1 Spiedo Indumental a super gas con motor "Megatón" N.o 11.955, de 1H.P. con garrafa y válvula, tazación N$ 300.00; 1 Balanza Precisa para 12 kilogramos N.o 2805 N$ 120.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 44.00 5|pub. 24362 Nov.19-v.nov.28.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO NOEL. Cobro de Pesos" (Ficha 1573|970) se hace saber que el día 23 de diciembre del año en curso a las 19 y 30 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 1.600.00 del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 Hp N.o C 338.726 empadronada en Punta del Este con la matrícula B2-553.

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del vehículo, así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados y que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en la ciudad de Montevideo, calle Angel Salvo esquina Basagoitia. — Maldonado, 23 de octubre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.00 10|pub. 24029 Nov.14-v.nov.28.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sociedad de Bancos contra PEREZ BATISTA, EUSEBIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 106|974), se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente, a las 11 horas frente a las puertas de este Juzgado, se rematará, por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 324, el siguiente bien: terreno y mejoras. Padrón N.o 1887, manzana 148 de San Carlos Segunda Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los impuestos, tasas y derechos, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub. 24645 Nov.21-v.dic.12.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Montevideo, recaída en autos: "CELSO ASCONEGUY contra LUISA BERETTA de VOLONTE. Juicio Ejecutivo", (Ficha 304|1973), venido a este Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber el día 7 de diciembre próximo a las 10 horas, en calle José Pedro Ramírez 701 de esta ciudad, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, en subasta pública a vender sobre la base de las 2|3 partes de su tasación pesos 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos viejos), el siguiente bien: una máquina registradora marca Secura de 10 totales número 14.090.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San Carlos noviembre 3 de 1975. — Dra. Victoria Perera, Juez de Paz.

20) N$ 56.00 10|pub. 24028 Nov.14-v.nov.27.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primre Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Viera, Asunción contra FUMEAU de VIERA, ELIDA FERMINA. Cése de Condominio" (Ficha A. 105|974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975, a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el rematador Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y con la base de diez mil nuevos pesos (2|3 de la tasación de autos), el siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 8092, Quinta N.o 97, de una superficie de 2.321 metros 2 con frente a la calle Exodo (ex N.o 4) según plano general inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1838 el 30 de agosto de 1960.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

B) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo a la ley;

C) Que el título y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 5 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 136.50 15|pub. 23890 Nov.12-v.dic.3.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PETRONA FERRARI de VOLONTERIO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha A. N.o 176|1975), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1975 a las 15 y 30 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 2.186.66 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la Manzana N.o 128 de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, Padrón N.o 708 con una superficie de 225 metros 6282 centímetros cuadrados, con frente de metros 12.98 al Norte sobre la calle Wáshington.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate: el 20 por ciento del precio como seña; el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3,60 o|o (incluído IVA) de comisión del rematador;

B) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley;

C) Que los títulos de propiedad están en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta".

20) N$ 115.50 15|pub 23897 Nov.12-v.dic.2.

JUAN CARLOS BOFFANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAMON LEITES CORIA. Juicio Ejecutivo" (Libro 18, Folio 306), se hace saber que el día 5 de diciembre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Juan Carlos Bóffano procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 704.60 (2|3 de su valor real) del inmueble padrón N.o 6305, Quinta N.o 256, Primera Sección Judicial de esta ciudad con una superficie de 518 metros 40 decímetros 2, según plano del Agrimensor Ramos, de octubre de 1946.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como el 3 o|o de impuesto municipal y 3.54 (incluído I.V.A.) de comisión del rematador.

2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y

3.o) Que el título del bien y demás antecedentes, están a disposición de los interesados, en la Oficina del Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 115.50 15|pub. 23895 Nov.12-v.dic.2.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno ne Paysandú, en autos: "LUIS FRANCISCO BURGUES ALEGRE. Sucesión" (Libro 18, Folio 459, N.o 237), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1975 a las 8 horas y siguientes, en la chacra de calles 227 ("R") Camino Departamental al Pantanoso, y 116s ("10") el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y con las bases que se dirán (2|3 partes de su tasación), de los siguientes bienes: 1) Los bienes muebles y los semovientes inventariados y tasados en autos. 2) Los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. a) Chacra N.o 480, padrón N.o 1419 (antes Rural 5450), superficie 4 hectáreas 6118 metros. Base: N$ 2.416.00; b) Chacra N.o 834, padrón N.o 1678 (antes Rural 4066) superficie 18 hectáreas 4470 metros Base: N$ 4.533.33; y c) Chacra número 786 padrón N.o 1647 (antes Rural 4271), superficie 18 hectáreas 4470 metros. Base: nuevos pesos 4.766.00.

Se previene: A) Que los bienes se venderán en el estado de conservación en que se encuentran B) Que sobre la chacra padrón 1678 (antes Rural 4066) se aduce la existencia de un arrendamiento, que a su vez ha sido cuestionado. C) Que los mejores postores de los bienes muebles deberán consignar al serles aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 10.80 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los gastos e impuestos de transferencias se pagarán de acuerdo con la ley. D) Que los mejores postores de los semovientes deberán consignar al se les aceptare la totalidad de su oferta, así como el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador. E) Que los mejores postores de los inmuebles deberán consignar al serles aceptadas sus ofertas, el 20 o|o en garantía de las mismas así como el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3.60 o|o de comisión e IVA del Rematador; y que los impuestos, certificados y demás gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 5 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) N$ 189.00 15|pub. 23894 Nov.12.-v dic 2.

RIVERA

FRANCISCO ROLANDO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA INES YGLESIAS. Cesación de Condominio (Ficha B|83|73), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975, a la hora 16, en el local de este Juzgado, Avda. Sarandí N.o 528, el rematador Francisco Rolando Mareque, matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Edificio formado por tres fincas sito en Avda. Presidente Viera N.o 1121, Primera Sección Judicial de Rivera, (Tasación N$ 20.037.00), debiendo el comprador depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate Que será por cuenta del comprador, los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales. Escrituras. — Rivera 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 84.00 15|pub. 24751 Nov.24-v.dic.16.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS H. VARGAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha E. N.o 143|970) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 10, en Avenida Sarandí N.o 812, Rivera, el rematador Francisco Fagúndez Caballero, N.o de Matrícula 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación: de los siguientes efectos: una heladera Serratosa y Castells, (Tasación N$ 500.00), una heladera Fraspoint (Tasación N$ 70.00), un tocadiscos "Delta" (Tasación N$ 90.00), una máquina para café express (N$ 300.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 24389 Nov21-v.dic.4.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANASTASIO SANTOS PAIVA y otros. Venta de inmueble" (Libro 20, Folio 679), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 9.592, manzana catastral N.o 896, municipal N.o 308, y que según plano de mensura del agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 4687 el 18 de febrero de 1975 se compone de un área de 637 metros cuadrados 5.363 centímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Oeste sobre calle Pública. (Base: N$ 750.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos, serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto, noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 24788 Nov.24-v.dic.15.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Unión de Banco del Uruguay c|a. POLICARPO PEREIRA e IRMA VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 958|74)) se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula N.o 1073; asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base 2|3 partes de la tasación N$ 972.00. La unidad 001, bajo el régimen de propiedad horizontal ley 10.751, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 95 metros cuadrados, 2592 centímetros, dentro del terreno ubicado en la misma Sección Judicial Padrón N.o 4986, que según plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro local, el 3 de abril de 1964, tiene una superficie de 357 metros cuadrados 2463 centímetros con frente a las calles Constitución y 25 de Mayo.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. 2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero actuante. 3 o) Se hace constar que los títulos se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, octubre 13 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 136.50 15|pub. 24401 Nov.19-v.dic.10.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "POLISZUK KRUK JOSE. Segunda Copia" (Ficha V. 570|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Poliszuk Kruk, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 29 de julio de 1969 autorizó el escribano Rafael Stawsky por la cual el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Las Delicias, empadronada con el N.o 8343 (antes con el N.o 5273 en mayor área) y que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de diciembre de 1958, está señalado con el N.o 1 en la manzana letra B; y compuesto de una superficie de 861 metros 8044 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 30 metros 32 centímetros al N.O. de frente a la calle de 17 metros de ancho; 21 metros 44 centímetros al N.E. de frente a la Avenida Francia; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 8 metros 8 centímetros; 35 metros al S.E. con el solar 2 y 21 metros 21 centímetros al S. O. con solar 17.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Chao Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 34.00 10|pub 24472 Nov 19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AIDA CURRAS FREIRE y MARIA ANTONIA MASTRANGELO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Venus S. Lamela el día 31 de agosto de 1967 y por la cual las exponentes procedieron a otorgar la partición del condominio sucesorio del señor José Mastrángelo de los inmuebles ubicados en la 7.a sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 58.382, 147.495 y mitad

del 14.121 de frente a las calles Inca 1784 y 1786 los dos primeros y República Nos. 1764-66 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 63.00 10|pub.- 24634 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARBONE, CARBONE NIEVES ROSA, AMERICO ANTONIO HUMBERTO ALEJANDRO, BLANCA CARMEN, MARIO FELIX, SUSANA TERESA y CARBONE de CARBONE, NIEVES ROSA. Segunda Copia" (Ficha C. A. 500|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone y Nieves Roda Carbone de Carbone, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del bien que se dirá por las siguientes consideraciones: Que según escritura de compraventa otorgada el cuatro de marzo de 1952, autorizada por el Escribano Abel Domínguez, el señor Américo Félix Carbone, casado con doña Nieves Rosa Carbone, hubo el bien padrón N.o 4.752 sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Sangrilá, el cual se designa con el N.o 13 de la manzana 45 en el plano del Agrimensor H. Uslenghi, inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1947 con el N.o 3.728 y consta de una superficie de 728 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al Sureste (S.E.) de frente a la calle N.o 29; 52 metros de fondo que lindan al Noreste con los solares siete, ocho y doce por el fondo al Noroeste con el fondo del solar N.o 5 y por el Suroeste con el solar N.o 14. La mencionada escritura fue autorizada por el Esc. antes citado y su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 105.00 10|pub. 24853. Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARGARITA PALMA de DIAZ en autos (Ficha Cl|1132|975), solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada ni y Delfina López de Vidoni; Alfredo Giletti por el Esc. Luis Eduardo Anza el 24 de setiembre de 1951 en esta ciudad por la que la nombrada señora compró a Florentino Vidoy Ermiña Ottino de Giletti; y Jose Loschiavo y Libia Toso de Loschiavo, los siguientes bienes: dos fracciones de terreno, con su edificación y mejoras, ubicadas en la 18.a (actual 15.a) sección judicial de Montevideo, empadronadas actualmente con número 29.433 antes este mismo padrón y parte del 29.453 señaladas con letras A y C, en plano del Agrimensor Alfredo De Munno, de julio de 1950, inscripto el 26 de febrero de 1951, con N.o 23.636 en Dirección General de Catastro, compuestas, respectivamente, de 720 metros 24 decímetros y 89 metros 7.840 centímetros dando frente, al Norte, en 5 metros 10 a calle Canelones. Y en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub 24250 Nov 18-v dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "MARGARITA MARTINEZ EMANUELE de CARBONE. Segunda Copia" (Ficha C. 205|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Martínez Emanuele de Carbone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 22 de noviembre de 1948, autorizó el Escribano Enrique Hughes, hijo, en Montevideo, por la cual Andrés Antonio Campanella, y su esposa Irene Turek enajenaron por compraventa y tradición a Margarita Martínez Emanuele, casada con Lorenzo Pedro José Carbone, un solar de terreno y mejoras que contiene sito en la 18.a Sección de Montevideo, paraje, Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.515 y que, según título y plano suscrito por el agrimensor Julio Baumgartner en octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.119 el 30 de octubre de 1948, tiene un área de mil metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noreste a la Avenida Simón Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 24387 Nov.24-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. Segunda copia de Título" (Ficha V. N.o 280|975), se ha presentado JULIO CESAR RIOS, en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad de los padrones 1300 y 1301 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) autorizada el 10 de noviembre de 1960, por el escribano Luis A. Raymundo de los siguientes bienes: a) Superficie: Cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros y cinco decímetros; Deslinde: Ochenta y seis metros dieciocho centímetros al Norte de frente a la calle Baltazar Brum, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste de frente a la calle Yatay que forma esquina, sesenta y cuatro metros sesenta y un centímetro al Sur lindando con los padrones mil trescientos cuatro, mil trescientos tres y mil trescientos dos, cuarenta y tres metros, tres centímetros al Oeste con el Padrón mil trescientos dos; veintiún metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Montevideo y ochenta y cinco metros, ochenta y siete centímetros al Este, de frente a la calle José Garibaldi formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 34520 Nov.21-v.dic.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno dictada en autos "BONILLA NOGUEZ, VALENTIN MARIA. Sucesión" (Ficha 9. 4|971) los sucesores solicitan se le expidan una segunda copia definitiva autorizada por el Escribano Armando Pérez Luaces el 9 de enero de 1942, referente al siguiente bien: una fracción de campo con mejoras ubicada en partido Norte 2.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4172, antes padrón en mayor área N.o 756 N.o 3 en plano del Agrimensor Antonio Odizzio de abril de 1928 inscripto en diciembre de 1941 con el N.o 168 en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Maldonado con una superficie de 7 Hectáreas 5225 metros 83 decímetros, lindando Noreste fracción 4; Sureste fracción 2; ambos del mismo plano; Noroeste Mateo Fígoli y Suroeste Cirilo Britos.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a las que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir estos trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre 19 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 24315 Nov.18-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "ACOSTA NUÑEZ, NELSON. Segunda Copia" (Ficha 303|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelson Acosta Núñez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de partición y ubicación de los bienes que dados al fallecimiento de Rosa Ducrossé de Núñez, autorizada el 27 de abril de 1929 por el Esc. Alejo Fernández Chaves, en la cual se adjudicó a los cónyuges Ciriaco Acosta Farías y Blanca Rosa Núñez, una mitad indivisa del terreno con construcciones y mejoras padrón urbano N.o 205 de la manzana 27 de la ciudad de San Carlos. Segunda Sección Judicial de Maldonado, de metros 668.70 de superficie y linda: al norte con Francisco S. Pérez; al sur calle 18 de Julio; al este Juan y Domingo Stagnaro, sucesores de Enrique Brun y Pintos; y al oeste por ser esquina calle Mariano Soler.

En la misma escritura, se adjudicó a Adela Esperanza Núñez:

a) La fracción de campo señalada con el N.o 9 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de abril de 1927, en el Rincón, Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón 4542 m|á., con 38 hectáreas 2.196 metros 50 decímetros de superficie, que linda: al norte Alejandro Beyhaut y Felipe Pannunzio; al sur sucesión de Trifón Barrios; al este fracción 10 de Rodolfo C. Núñez; y al oeste Camino al Paso del Tigre; y

b) La otra mitad indivisa del inmueble descrito en la cláusula anterior.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a la presente, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 25 de junio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

21) N$ 98.00 10|pub. 24187 Nov.17-v.nov.28.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

GALA-TOUR LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1975.
Inscripto: N.o 272, folio 957 libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR EUGENIO FRANCO RODRIGUEZ y JOSE ENRIQUE MOURIGAN CLUZET.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Representaciones, todo tipo de operaciones en mobiliaria, inmobiliaria y explotaciones comerciales e industriales de toda naturaleza.
Capital: N$ 2.000.00 mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente períodos de 2 años.
Administración: cualesquiera de los socios
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 68.00 10|pub. 24235 Nov 17.-v.nov.28

TRAME S.R.L.

Contrato: 12 de julio de 1975.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 246 al folio 868 del libro número 3 del Contrato.
Socios: JUAN ALFREDO RODRIGUEZ REALI y TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI.
Domicilio: Montevideo. Juan C. Gómez 1494.
Capital: N$ 1.100.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Objeto: transporte promoción publicitaria, todo servicio prensa y propaganda, relaciones públicas, marketing, importación, exportación, etc.

22) N$ 68.90 10|pub. 24206 Nov 17.-v.nov 28.

AGRIPLAFER S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato privado de 3 de noviembre de 1975 MANUEL ADOLFO AMADO COSSE y DELIA MUSSIO MIRANDA de AMADO cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a MARTHA SEMINO ROMERO de CANESSA registrado 6|XI|975 con N.o 697 folio 2446 libro 2 de Contratos y retrotraen al 30 de abril de 1975.

Administración: al retirarse un coadministrador pasa a Alvaro Canessa y|o Martha Semino de Canessa indistintamente.

En todo lo demás rige el contrato original de 5 de marzo 1969 inscripto con N.o 164, folio 632 v. Libro 1 de Contratos: "Diario Oficial" 18.039|48.

22) N$ 85.90 10|pub. 24202 Nov 17.-v.nov 28.

IBARBURIS Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 1|X|75.
Inscripción: 9|X|75 en el Registro Público de Comercio de Río Negro, con el N.o 18 al folio 47.50, libro de Contratos.
Capital: N$ 1.000.
Socios: IGNACIO ALEJO GONZALEZ HERRERA y HUGO FLEITAS.
Domicilio: Young.
Objeto: Taller mecánico, tornería, soldadura y reparación de implementos mecánicos.
Administración: indistinta.
Plazo: un año, prorrogable por período de seis meses.

22) N$ 68.00 10|pub. 24171 Nv.17.v.nv.28.

GASBE LTDA

Socios: LUCIO ALBERTO VILLEGAS y MARIA MAGDALENA VILLEGAS.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: importar, exportar materias primas y anexos.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Contrato: 2? de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 691, F.o 2428, L.o 2.
22) N$ 34.00 10|pub 23935 Nov.17-v.nov.28

RYBEN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento del 9|8|1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 294, F.o 1019 del libro 3 de Contratos, Francisco Reboredo Iglesias cedió a ROSA KRUPINSKY de BENMAOR, todas las cuotas que tenía en la Sociedad.
22) N$ 34.00 10|pub. 24433 Nv.20.v.dc.3.

PAPELEX S.R.L.

Contrato: 20|10|1975, inscripto: Registro Público Comercio: N.o 314, folio 1084, libro 3.
Capital: N$ 5.000.
Plaz: 5 años prorrogable.
Socios: ALBERTO REY LOTTERMOSER y JOSE MARIA PIZZORNO CERVETTO.
Administración: ambos socios.
Objeto: Papelería, librería, máquinas oficina y afines.
22) N$ 34.00 10|pub. 24066 Nv.14.v.nv.27.

QUIRUMEDICA LTDA

Contrato privado: 1|9|75.
Inscripción: Registro Comercio: N.o 339, folio 1243, libro 3 contratos el 5|11|75.
Capital y aportes: N$ 500 por partes iguales
Socios: RUGGERO DE PALMA y OLGA MENDEZ
Plazo: 20 años.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercialización de artículos médicos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24048 Nv.14.v.nv.27.

ABASTO EL TREBOL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1975
Inscripción: N.o 38, F.o 131 al 137, Tomo 14 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.
Socios WALTER CORREA, MIGUEL FRACHIA y LAUDELINO BAEZ
Objeto: Comercio de comestibles y carne:
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital N$ 1.200, aportado por partes iguales.
Administración: tres socios conjuntamente.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub 24031 Nv.14-v.nv.27.

LA CONSTANCIA S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 118 al folio 420|423 del libro 75 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, MARYLIN DORIS ALBA RAVA y ANATOLIO VICTORIO FIGUEREDO BONIFACINO.
Capital: N$ 4.000.00: Dividido en 80 cuotas de N$ 50.00 c|u.
Aportado: Juan Luis Taran Godas N$ 2.700; Carlos Eulogio Taran Godas N$ 450.00; Marylin Doris Alba Rava N$ 450.00 y Anatolio Victorio Figueredo Bonifacino N$ 400.00.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta; siendo siempre uno de ellos Juan Luis o Carlos Eulogio Taran Godas.
Objeto: industrialización, comercialización, importación, y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 119.00 10|pub 24095 Nov 14.-v nov.27.

POCITOS CENTER LTDA.

Constituida por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: FRUTOS BURGOS COSTA, JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y LUIS ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: 50 años
Capital N$ 12.000 aportados por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 365, al folio 1261 del libro número 3 de Contratos el 11 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24023 Nv.14-v.nv.27.

BEIC LTDA o
ELECTROMECANICA BEIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 633, folio 2227, libro 2 de Contratos.
Socios: DANTE FRANCISCO GAMBERONI PINTO y HEBERT ADOLFO WARE BALZARINI.
Capital: N$ 8.000.00.
Objeto: reparaciones electromecánicas, compra y venta de artículos eléctricos y mecánicos; instalaciones eléctricas; reparación de artículos electrónicos.
Administración: cualquiera de los socios actuando conjunta o indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 5 años cada uno.
Domicilio. Montevideo. — Humberto Mori Domínguez. Escribano.
22) N$ 68.00 10|pub. 24113 Nov.14.-v.nov 27.

MEGA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 26|8|75.
Inscripción: 5|9|75, N.o 358, F.o 1972, L.o 2.
Socios: GIOVANNI MEROLA y ANDRES GATTI.
Capital: N$ 20.000 por mitades.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: prorrogable automáticamente.
Objeto: construcción, compra, arriendo de inmuebles; importación, equipos, herramientas y materiales de construcción.
22) N$ 34.00 10|pub. 23761 Nov.14-v.nov.27.

BERNASCONI Y DOTTA LTDA.

Contrato: 13 octubre 1975.
Inscripción realizada el 20 octubre 1975 en el Registro Público de Comercio con el número 290 al folio 1008 del libro 3.
Socios: ALEX HORACIO BERNASCONI RODRIGUEZ y EDISON ARIEL DOTTA FOUQUET.
Capital: N$ 1.000.
Objeto: explotación de hotelería residencial hospedaje, casas de comida.
Administración: cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 24135 Nov 14.-v nov.27.

CASTRO Y FRIONI S.R.L.

Contrato del 1o de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 315 folio 1087 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: ANTONIO CASTRO ROMERO y RICARDO VICTOR FRIONI MODUGNO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio Montevideo. Chuy 3263
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 24128 Nov.14.-v.nov 27.

PULLMASTER S.R.L.

Contrato: 7 agosto 1958.
Socios: JACOBO MILLER ROMEK WOLMER y JULIAN BERMUDEZ.
Objeto: mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 21.000.
Registro: N.o 906, folio 1397, libro 1.
22) N$ 34.00 10|pub. 24126 Nov.14.-v.nov.27.

VIÑAS Y VILLAR S.R.L.

Contrato del 16 de octubre de 1975, inscripto el 28 de octubre de 1975 con el N.o 316, folio 1090 del libro de Contratos N.o 3.
Socios: AURELIO MANUEL VILLAR BRITOS y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Objeto: distribución y venta de artículos comestibles.
Domicilio: Montevideo. Carabelas 3480.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por partes iguales.
22) N$ 51.00 10|pub. 24129 Nov.14.-v nov.27.

TAPIA HNOS. LIMITADA

Constituida por documento privado del 30 de octubre de 1975.
Denominación: Bombonería y Confitería Córcega.
Socios: RICARDO WASHINGTON TAPIA CASTRO y OSVALDO SERGIO TAPIA GARCIA.
Objeto: Elaboración y venta de bombones, chocolates y confitería en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 5.000 aportados nuevos pesos 3.500 Ricardo Tapia y N$ 1.500 Osvaldo Tapia
Administración: Ricardo Tapia Castro.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 686, F.o 2410, libro N.o 2 de Contratos el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24302 Nv.18-v.dc.1.

AGENCIA FOTOGRAFICA CARUSO LIMITADA

Constituida por documento privado del 30 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO CARUSO y NENUFAR D. SOSA de CARUSO.
Objeto: Explotación de la fotografía en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Capital y aportes: N$ 8.000 aportado por partes iguales.
Administración: Antonio Benjamín Caruso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 338 al F.o 1164 del libro número 3 de Contratos el 30 de octubre de 1975
22) N$ 68.00 10|pub. 23855 Nov.18-v.dic.1.o.

EMEXE LIMITADA

Contrato: 9 de octubre de 1975. Registro número 689, Folio 2421, Libro 2.
Socios: NUMA ETCHEGOIMBERRY y JUAN CARLOS MENENDEZ.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Fabricación y exportación de calzado.
Capital: N$ 4.000 por mitades.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 24071 Nov.18-v.dic.1.o.

VELAZA LTDA.

Contrato: 6|10|975.
Inscripción: N.o 253 folio 899, libro 3 el 10 de octubre de 1975.
Capital: N$ 1.000.
Socios y Aportes: ROLANDO LARREA: 333.00 JOSE ZANANDREA: 333.00 y TERESITA TABASCO: 334.00.
Administración: indistintamente
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24385 Nv.19.v.dc.2.

ALGAZE S.R.L.

Contrato: 21 de octubre de 1975.
Inscripción: Registro Público Comercio: número 685, F.o 2441 libro 2.
Socios: JOSE ALGAZE y GUILLERMO ALGAZE.
Objeto: Fabricación industrialización y exportación de artículos y prendas de vestir de cuero, textiles, anexos y similares.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000 totalmente integrado y aportado por partes iguales por ambos socios.
Domicilio Montevideo.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 51.00 10|pub 24456 Nv.19-v.dc.2.

PREMO S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1975
Inscripción: N.o 151 al folio 565, del libro número 3.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 2 años con prórroga automática por períodos de dos años
Socios: RICARDO JOSE MORENO DE DIOS y VICENTE LAMAS PRECIOZZI.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación industria metalúrgica.
22) N$ 51.00 10|pub. 24462 Nv.19-v.dc.2.

UREXIM S.R.L.

Contrato: 2|10|975.
Inscripción: N.o 327, F.o 1.133, L.o 3.
Socios: FERNANDO RODRIGUEZ TUPPER, MARCOS LANUSSE, JUAN ANTONIO PITTALUGA.
Plazo: 15 años prorrogable.
Objeto: Importación exportación, representaciones y compra venta de inmuebles.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 34.00 10|pub 24442 Nv.19.v.dc.2.

MARIO Y EDUARDO LIMITADA

Contrato: inscripto 30 de octubre de 1975, con N.o 328, F.o 1136 libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1.000 aportes iguales.
Socios: EDUARDO BARSAMIAN, MARIO AUNES.
Objeto: Distribución de comestibles y bebidas.
Administración: indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 24458 Nv.19.v.dc.2.

DIR EXPRESS S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 640, folio 2359, libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HAZAN ALGAZE y WASHINGTON MUJICA SICCARDI.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales
Plazo: dos años prorrogado automáticamente.
Objeto: Transporte, cargas, fletes, consignaciones
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24640 Nv.21-v.dc.4.

MABA S.R.L.

Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: ENRIQUE BARILARI y CARLOS MAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 706, F.o 2473, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24636 Nv.21-v.dc.4.

ABACO S.R.L.

Contrato: 22|10|75.
Inscripción: N.o 379 F.o 1308 del libro 3 de contratos el 19 de noviembre de 1975.
Capital: N$ 5.000 totalmente integrado por partes iguales por ambos socios.
Socios: MARIA del CARMEN PIZZORNO MUÑOZ y SARA NAJUM LEVY.
Administración: María del Carmen Pizzorno Muñoz.
Objeto: exportaciones e importaciones de la. na de vidrio, artículos de cuero, lana y su comercialización.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 24981 Nv.26-v.dc.10.

CODET LIMITADA

Constituida por documento pripado de 17 de octubre de 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia, N.o 40, Fos. 180 a 186, tomo año 1975.
Socios: OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI, MELCHOR EDUARDO LACAZE, ENELTA OLGA y NELA ONEIDA LEPRATTI COSTABEL.
Objeto: transporte de personas, cartas, encomiendas, valores y bienes en general.
Capital: N$ 36.000. aportado en proporción: dos sextos cada uno de los socios Omar Leocadio Berazateiui y Enelta Olga Lepratti Costabel; un sexto cada uno de los socios Melchor Eduardo Lacaze y Nela Oneida Lepratti Costabel.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta por Omar Leocadio Berazategui v Enelta Olga Lepratti Costabel.
Domicilio: José Salvo 311, Juan L. Lacaze. Depto. de Colonia.
22) N$ 102.00 10|pub. 24962 Nv.26-v.dc.10.

IMASO LIMITADA

Contrato privado: 31 octubre 1975.
Inscripto: en Registro Público de Comercio el 11|11|75 N.o 715, F.o 2501, L.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS, OSCAR NOSIGLIA ARRAGA y ROBERTO RIANI BORGES.
Objeto: producción explotación, comercialización e importación de repuestos y accesorios de automotores entre otros.
Capital: N$ 2.000.
Administración: dos socios conjuntamente, debiendo actuar en todos los casos Oscar Nosiglia Arraga.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Porongos 2391.
22) N$ 68.00 10|pub. 24998 Nv.26-v.dc.10.

QUIMICO SABAT LTDA.

Documento privado: 17|10|75.
Registro N.o 696, F.o 2444, libro N.o 2.
Socios: EDUARDO SABAT GARIBALDI y OLMA MONTIEL CONTI.
Capital: N$ 5.000 aportado en efectivo en el acto 90 o|o por Sabat y 10 o|o por Montiel.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización.
Administración: indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 24628 Nov.26-v.dic.10.

L & L LTDA.

Por documento privado de 30|12|71, inscripto: Reg. Público Comercio con el N.o 336 al folio 1.178 del libro 2 de Contratos el 16|6|75, ABRAHAM LUVITCHUK cedió las cuotas que le correspondían a AMAR SEITUNE AZAR.
Distribución actual: 15 cuotas René Lipperman y 15 cuotas Amar Seitune Azar.
La administración estará a cargo de René Lipperman y Amar Seitune, indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 24627 Nov.26-v.dic.10.

ESSSA S.R.L.

Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: JAIME SPERLING y JUAN RABINOWICZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 707. F.o 2476, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24635 Nov.26-v.dic.10.

URU-ESP. S.R.L.

Contrato: 1|10|75, Registro, N.o 311. Folio 1.076. LibroN.o 3.
Socios: JOSE GARCIA ALVAREZ v RODOLFO STEINER AGUERRE
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 en partes iguales.
Objeto: Importación. Exportación. Compra y Venta.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 24651 Nov.21-v.dic.4.

DINA LIMITADA

Contrato: 21|4|75.
Inscripto: 2|5|75, N.o 288, folio 1009. libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO DI LIONE MANNIELLO y JUAN CARLOS NACARATTO ANGELERI.
Objeto: Fábrica de cajones y comercio en general.
Plazo: dos años
Capital: N$ 3.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Luis Lasagna 6081.
22) N$ 51.00 10|pub. 24577 Nv.21.v.dc.4.

EDITEX LIMITADA

Contrato: 1|11|75.
Registro: N.o 717, F.o 2508, L.o 2.
Capital: N$ 1.000.
Socios: RAMON ALFREDO SEOANE e HILDA BLANCA SIAGE ALONSO
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración. conjunta.
Objeto: ramo editorial en todas sus fases.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24615 Nv.21-v.dc.4.

BERRUTTI HNOS. S.R.L.

Contrato: 3|10|975.
Inscripción: N.o 703, folio 2463, libro 2.
Socios: OSCAR H. BERRUTTI y EDUARDO N. BERRUTTI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Reparación y venta de heladeras.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 200.00, partes iguales.
Domicilio: A. Grande 1532, Esc. 502.
22) N$ 34.00 10|pub. 24614 Nv.21.v.dc.4.

VENTAS Y ADMINISTRACION PAN DE AZUCAR LTDA.

Constituida el 20 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO ANGEL DOMINZAIN y WASHINGTON DANIEL GAGGIONI.
Domicilio: Montevideo N.o 738, Maldonado.
Capital: N$ 1.000 (N$ 500 cada socio).
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
Ramo: Negocios inmobiliarios, administraciones, comisiones, corretajes, agencia de viajes, representaciones y afines.
Plazo: dos años, renovables automáticamente.
Inscripto: Registro Comercio, Maldonado 30 de octubre de 1975. N.o 86, folios 337 al 40 del tomo 14 de contratos.
22) N$ 68.00 10|pub 24675 Nov 21.-v.dic 4.

BERGERAC S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 205 al folio 724 del libro 2 de Contratos.
Socios: DINO DI CARLO; BERNARDO FAIN y PABLO RYWACZUK.
Objeto: Construcción compra y|o venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000 aportado 50 o|o por Dino Di Carlo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Administración: dos socios que representen el 75 o|o del capital
Domicilio: Montevideo
Plazo: cinco años prorrogable por período de dos años.
22) N$ 68.00 10|pub. 24825 Nv.24.v.dc.5.

HIDRAULICA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 20|10|1975.
NELSON NATIVIDAD BULKSAN MORAN y HERACLIO ERARDO BERRUETA LEDESMA.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración indistintamente.
Objeto: Perforaciones, bombas, riegos, motores eléctricos (nafta-diesel) balbulería, sanitaria, hierro forjado, máquina agrícola y herramientas en general y accesorios, service-reparaciones, importaciones y exportaciones, representaciones, asesoramiento técnico, industrial y agropecuario.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 68.00 10|pub. 24812 Nv.14.v.dc.5.

DUPAY S.R.L.

Destino: Taller de reparaciones de artículos para el hogar y venta de los mismos.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Tacuarembó 1478, Montevideo.
Socios: señores ALBERTO DURAN IGLESIAS y ADOLFO ROMANO PAZOS
Capital: N$ 250.00.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: desde el 8|7|75, N.o 465, folio 1625, libro 1 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 24772 Nv.24.v.dc.5.

EDY LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 647. F.o 2269. del libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO MELHEM, SONIA DENTONE, GRACIELA BERECIARTU y MARGOT BERECIARTU.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: dos años prorrogable
Administración: los cuatro socios.
Objeto: Compra, venta, industrialización.
Uso de la firma social: dos socios cualesquiera.
22) N$ 51.00 10|pub. 24728 Nv.24.v.dc.5.

WITTY LTDA.

León Tinsky cede su parte a FANY BLACHERIS de ROSEMBERG.
Contrato privado del 16 de octubre de 1975.
Inscripción: en el Registro P. y General de Comercio el 17 de noviembre de 1975 con el N.o 371 al folio 1279 del libro 3
22) N$51.00 10|pub. 24727 Nv.24-v.dc.5.

GEMA URUGUAYA LTDA.

Modificó contrato social 30 de octubre de 1975 Registradas N.os 336 y 337, libro 3. Se retira el socio Alberto Martínez. Se aumenta el capital a nuevos pesos cincuenta mil. Aportado; Gerardo Dreifuss: 70 o|o; Nicolás Ferraro: 22 o|o y Catalina Matteo: 8 o|o. La administración y uso de la firma a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Zabala N.o 1441.
22) N$ 51.00 10|pub.24771 Nv.24-v.dc.5.

LEDAMA LTDA.

Documento Privado inscripto Registro de Comercio con N.o 373, Folio 1.287, Libro 3.
Socios y Capital: N$ 50.000 aportados por ISAAC y ELIAS LUBINSKI, 30 o|o cada uno; FREDDY v MILTON LUBINSKI 20 o|o cada uno.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta colchones y muebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24838 Nov.24-v.dic.5.

ARIETA HNOS. LTDA.

Contrato privado celebrado el 22 de julio de 1974.
Inscripto Registro Público Departamental de Comercio: N.o 37. Fs. 149-153 el 21 de agosto de 1974.
Socios: PABLO FIDEL ARIETA UGOLINO y HUMBERTO RAMON ARIETA UGOLINO.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 50 años a contar del 1.o de enero de 1973.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros establecimientos agropecuarios: comercializar por cuenta propia o de terceros productos agropecuarios; transportar bienes o mercaderías por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 68.00 10|pub. 24786 Nov 24-v.dic.5.

DOMINGUEZ E HIJOS S.R.L

Contrato: 26|11|74.
Registro: N.o 683. F.o 2398, Libro del 31 de octubre de 1975.
Socios: Manuel Domínguez González N$ 5.000, José Domínguez Domínguez N$ 2.500; Mercedes Domínguez Domínguez N$ 2.500.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Café v bar. almacén de comestibles, hotelería.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24916 Nov.25-v.dic.9.

DISTRIBUIDORA BATOVI LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1975.
Registro de Comercio N.o 278 F.o 975 L.o 3 el 20|10|75.
Plazo: Dos años prorrogables.
Socios: ENRIQUE PERA; ROBERTO FIGUEIRA; JULIO CESAR 'RAZU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Comercialización: transporte y prestación de servicios en el ramo de compraventa de metales en desuso v nuevos, fundición v lingotes.
Administración: Enrique Pera y Roberto Figueira indistintamente.
Capital: Nuevos pesos mil.
22) N$ 68.00 10|pub. 24667 Nov.25-v.dic.9

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

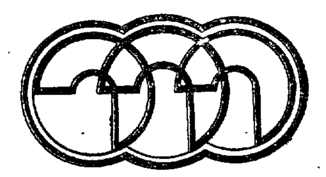
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.508. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Billy Fox por British American Tobacco Company, Limited. (Inglaterra), solicita marca HERITAGE, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24280 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.574. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgada por Laboratorio Fármaco Uruguayo Ltda. (Uruguay) solicita marca BROPANOINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24860 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.512. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — P. Dubourg por Conor S. A.. (Montevideo) solicita marca



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 24542 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.415. — Montevideo, octubre 31 de 1985. — Jones & Cía. S. A. Hipertex S. A., (Montevideo), solicita renovar marca TURBO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23301 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.405. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MULCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23269 Nov.21-v.dic.4.

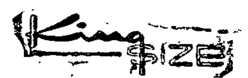
ACTA N.o 149.506. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca: LADY SCOTT, clases 4, 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24712 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N o 149.548. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Manfredo Cikato por Susana Pañas de Schkolnik (Montevideo), solicita marca: LIMPIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24699 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.538. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Disperí S. A. (Montevideo) solicita marca: FOSFAMIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24698 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.511. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SUZUKI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24437 Nv.19.v.dc.2.

ACTA N.o 149.444. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alejandro Labacá, por Vilda Sandobal, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 23913 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.502. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca POLYFOM DORMILON, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 24279 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.443. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Limay S.R.L. (Uruguay), solicita registrar la marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 24339 Nv.18-v.dc.1.

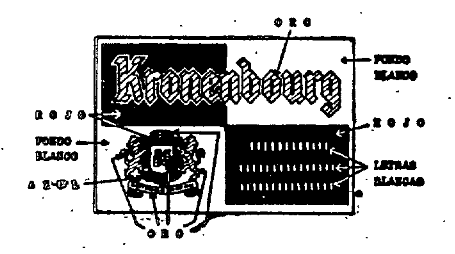
ACTA N.o 149.501. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM BALNEARIO, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24278 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.500. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca POLYFOM CAMPESTRE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24277 Nv.18-v.dc.1.

ACTA N.o 149.543. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Juan P. Rege, Montevideo, solicita marca: FORMULA 2, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24678 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.542. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Casio Keisanki Kabushiki Kaisha (comerciando como Casio Computer Company Limited — Japón, solicita marca: CASIO, clase 18 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24677 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.513. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme, (Francia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 121.65 13|pub. 24342 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.519. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme (Francia) solicita marca

Kronenbourg

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 61.20 12|pub. 24418 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.537. — Montevideo, noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Erni S. A. (Montevideo) solicita marca



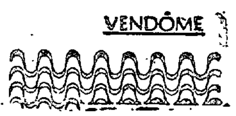
clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 24697 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.525. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita marca IGUA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24461 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.520. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Deere & Company. (USA), solicita marca DOBLE EXCENTRICA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.40 12|pub. 24417 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.504. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Wilson Morgade, por Quintanar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: "EL QUIJOTE DE LA MARCHA", clase 24. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24184 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.505. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia SACIIE, Argentina solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 24713 Nov.21-v.dci.4

ACTA N.o 149.555. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Laminadora Industrial S.A. (Uruguay) solicita marca LAITOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24861 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.556. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Cycles Motors S.A. (Uruguay) solicita marca BELRIRAN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24862 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.558. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Paco Rabanne Société a Responsabilité Limitée (Francia) solicita marca

paco rabanne

clases 4, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.50 10|pub. 24863 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.557. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Tandy Brands, Inc. (EUA) solicita marca

TEX-TAN

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 24865 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.570. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca

QUATEL

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 24866 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.524. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Juan C. Daiqui por IWS Nominee Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



de las clases 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 24924 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.467. — Montevideo, noviembre 6 de 1975. — Enrique Tato por Realco S. A. (Uruguay) solicita renovar marca: MASTER clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24234 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.526. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Jones & Cía. S. A., Rolando Elhorday (Montevideo), solicita marca VIEJO POSADAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24527 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.509. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por AB Volvo (Suecia), solicita marca VOLVO, en clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24481 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.569. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Sociedad Ibérica de Estudios Terapéuticos Aplicados S. A. (España) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24864 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.445. — Montevideo noviembre 6 de 1975. — Walter Jones por Suárez Ltda. (Uruguay) solicita marca: ROBE DI KAPPA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24103 Nov.14.-v.nov 25.

noviembre de 1975. — Wilson Morgade por F.A.N.A.E.S., (Uruguay) solicita marca AU. TOBAT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24982 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.564. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca BRAVURA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24989 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.575. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Monpay Ltda., (Montevideo), solicita marca RABITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24985 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.566. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca TE AMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24986 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.565. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca AZUL DE MAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24987 Nv.26-v.dc.10.

ACTA. N.o 149.563. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Riviana Foods Inc. (USA), solicita marca ROMANOFF, clases 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24988 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.578. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca HALCION, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24984 Nv.62.v.dc.10.

ACTA N.o 149.562. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Universal City Studios, Inc. (USA), solicita marca TI. BURON, clases 15, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24983 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.549. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYALINA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24820 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 149.551. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca MI-LLETORTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24822 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 149.518. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca HOSTAPULP, clases 1, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12 14. 15 16. 17. 18. 19. 21 23 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24557 Nv.20.v.dc.3.

ACTA N.o 149.497. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Wilson Morgade, por Alza Corporation (EUA), solicita marca: PROGESTA-SERT, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24039 Nov 14.-v.nov.27.

ACTA N.o 149.439. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Erna Siegmund por Omusa Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 71.40 10|pub. 23536 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 1249.480. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Enrique Tato por R. Senin S A. (Uruguay) solicita marca: MORE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24233 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 149.481. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Enrique Tato por Textil Fabric S. A. (Uruguay) solicita marca: BISSELL, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24232 Nov 17.-v.nov.28

ACTA N.o 149.503. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — T.Q.I. SRL — Montevideo, solicita marca: RULIDOR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24201 Nov.17.-v.nov.28

ACTA N.o 149.499. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Casa Danubio S. A., (Montevideo), solicita marca DA. NUBIO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24276 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 149.498. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S. A. C., (Montevideo), solicita marca EMEBE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24275 Nv.18-v.dc.1.

ACTAS N.os 149.539 y 2.205. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca ANGENSCHEIDT DE TODO Y PARA TODOS, clases 4, 5 y 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24831 Nv.24.v.dc.5.

ACTA N.o 149.517. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Ciba Geigy S. A. (Suiza), solicita marca DUAL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24559 Nv.20-v.dc.3.

ACTA N.o 149.540. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda., (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24832 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.554. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca POLARIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24829 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.553. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Universal City Studios, Inc (USA), solicita marca JAWS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24830 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.550. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca BUDINELLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24821 Nv.24.v.dc.5.

ACTA N.o 149.552. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYARELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24823 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 149.527. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company, (USA), solicita marca NICOLESS, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24558 Nv.20.v.dc.3.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.982. — Montevideo setiembre 9 de 1975. — Pedro Luis Selles y Oscar Marcos Nadin, Argentina solicita patente invención para: "Dispositivo mejorador de la mezcla carburante de los motores de combustión interna", denunciando prioridad Argentina acta 259.526 del 11|7|75. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24207 Nov.17.-v nov.28

ACTA N.o 0893. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Juan José Rodríguez (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase para contener algodón hidrófilo". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24543 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 20.089. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Tablillas formadoras de postigones". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24544 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0896. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Rodelco S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Bolsa de material Plástico". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24545 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0895. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — P. Dubourg por Rodelco S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Bolsa desechable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24546 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 20.097. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — P. Dubourg por Eduardo Washington Bell (Paysandú), solicita patente de invención sobre: "Estructuras preconcebidas en hormigón liviano para construcciones comunes". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24547 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 0897. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — P. Dubourg por Nelson Brigiani (Montevideo), solicita modelo industrial sobre "Pandorga o cometa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24547 bis Nv.20-v.dic.4.

ACTA N.o 0898. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Máximo Guarga (Uruguay) solicita patente de modelo para: "Football de mesa". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24140 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 20.040. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Agentes antivirulentos" — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24038 Nov.14.-v nov.27.

ACTA N.o 20.032. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Manuel Alvarez Frigerio, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Ramal único descarga ventilación para instalaciones sanitarias, y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24256 Nv.18.v.dc.1.

ACTA N.o 20.042. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Erna Siegmund, por UOP Inc. (EUA), solicita patente para "Compuesto catalítico multimetálico ácido y empleo en conversión de Hidrocarburo". denunciando prioridad solicitud EUA N.o 522.209 de fecha noviembre 8 de 1975.
De acuerdo con la ley 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 24419 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 0903. — Montevideo noviembre 18 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Julia W. de Miodownik, Montevideo, solicita patente de modelo para: "Elemento separador de espacios", y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24676 Nov.21-v dic.4.

ACTA N.o 20.086. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Miguel E. Cuñarro Sagarra (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva traba cerradura", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24664 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 20.048. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita patente de invención: "Base estructural de hamaca paraguaya" y de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24660 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 0821. — Montevideo mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Limitada (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conforme decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24827 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 0822. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conformo decreto 562|972. ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24826 Nov.24-v.dic.5.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Alba Arachichu, prometió vender cuota parte que le correspondía en el Establecimiento Comercial Bar O.N.D.A. sito en Colón y Giménez. Estudio "Dr. Bilat" Artigas 290 Mercedes. — Ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24882 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Orlando Carnevale Leta almacén de comestibles de Isla de Flores 1378 Acreedores al mismo. — MANUEL GUERRA BARROS. — ROSA MEDINA ESTABLE de GUERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 23305 Nov.7.-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a Setrio Scarone Pérez, comercio ubicado en Colonia 1311. Acreedores en Colonia 1311. "MARTINEZ HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL".
25) N$ 34.00 20|pub. 24951 Nov.26-v.dic.24.

Prometimos vender a José María Cambón Sánchez, Bar Imperial de 33 Orientales 1058. Rivera. Acreedores al mismo. — GILFREDO RODRIGUEZ y ESTELA V. de RODRIGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 25051 Nov.26-v.dic.24.

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2518. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1290, Paysandú. Acreedores: 19 de abril 1058. — Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN
25) N$ 68.00 20|pub. 23888 Nov.12-v.dic.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el quiosco "El Resorte", ubicado en la calle Carlos Roxlo 1454 — Acreedores en el mismo. — CARLOS y JULIO DUFRECHOU.
25) N$ 34.00 20|pub. 23639 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo, Confituras", Cagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23862 Nov 12.-v.dic 10.

TERESA DIAZ de LUZARDO, vende al 1o setiembre 1975, Salón Pamperito a Marcelino García Castro Ramón Anador 3221. Acreedores al mismo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24189 Nov.17-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Alonso y Lorenzo Botti el Bazar y Ferretería de Dr. Luis Alberto de Herrera 2478. Acreedores Figurita N.o 2242, Apto. 11. — YOLANDA S. de PORRO y Suc. de RODOLFO SANSONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 24334 Nov 18.-v.dic 17.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289. San Carlos, al servicio Acodike Supergas. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12-v.Dc.10.

He prometido en venta a Beatriz María Bellini, el comercio que en el ramo de Farmacia gira en esta plaza, calle 18 de Julio 589. — Denominación: "Farmacia Bellini". — Acreedores: Asamblea 631. — San José, 27 de octubre de 1975. — LUIS ALBERTO DAGUERRE. — BEATRIZ MARIA BELLINI.
25) N$ 68.00 20|pub. 23653 Nv.10.v.dc.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pierre Jean Paul y Alain Pablo Esteban Bertinat Sanger. Fábrica de pastas "Torino", Avda General Rivera 3510. — Acreedores: en Buenos Aires 526. — ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ. — FLOR VIOLETA VAZQUEZ de PAGANI.
25) N$ 68.00 20|pub. 24729 Nv.24.v.dc.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — "STELLA MERYS LIMITADA".
25) N$ 68.00 20|pub. 24869 Nov 21 -v.dic.19.

El 28|7|1975 se disolvió la sociedad Carpintería Martínez y Pérez, sita en Ceballati y Dodera de Maldonado y Patricio Martínez promete vender su parte en el negocio a Américo Pérez. Ley 26|9|1904.
Acreedores presentarse en esa dirección. — PATRICIO MARTINEZ. — AMERICO PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 23299 Nov.5-v.dic.3.

Ley 2904. 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Donato Dragone Gaudiello y Miguel Angel De Armas López el comercio de "Librería, cigarrería y juguetería" de la calle Pablo Zufriategui N.os 996 A y 996 bis Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUIS JOSE MANTA ALVEZ — NELIDA ESTHER BARBIERI TEXEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23520 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Beatriz Arbiza San Emeterio, boutique "Casa de Troya", venta de artículos para hombres, ubicada en ciudad de Young, Avda. 18 de Julio, galería "Evelyn". — Acreedores: en la misma. — HELENA MARIA LLAMBIAS de COLANTONIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23699 Nv.10-v.dc.5.

Prometimos vender a Osvaldo Barbas y Gloria Martínez almacén de comestibles de Eduardo Pondal 1120. Acreedores en el mismo. — IRMA LONG. — WASFI TARRAB. — ALFREDO TARRAB.
25) N$ 34.00 20|pub. 23341 Nov.5-v.dic.3.

ABELINO MATTOS, SARA DEL FORNO, MARIA FITTIPALDI, FRANKLIN, RAUL y NELLY ANGELICA SAGARIA FITTIPALDI, vendemos Estación Servicio "Córdoba" José Belloni 4663, Montevideo. Acreedores Millán N.o 3142.
25) N$ 34.00 20|pub. 23708 Nov.10-v.dic.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24137 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELADIO COCHON y MARIA PEREIRA prometieron vender a Juan Carlos García mitad pizzería La Paponia en 8 de Octubre 3751. Acreedores Paraguay 1547 EP. Esc. 10.
25) N$ 68.00 20|pub. 24116 Nov 14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Erma S. A." el aserradero y fábrica de envases "Eduardo Rial" sito en Luis Batlle Berres 6075. Acreedores Buenos Aires 484 Esc. 1 de 17 a 19 horas. — EDUARDO RIAL CURBELO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24110 Nov.14.-v dic.12.

Prometimos vender a Camilo Pereira Iglesias y Blanca González González café bar y restaurante La Flor de Goes, Avenida General Flores 2498 y 2500. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSE NEGREIRA MOURO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24057 Nov.14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Mazzei, Almacén Muniz y Lestido, Melo. Acreedores al mismo. — ROSA GLADYS VIEYTO de CAMAÑO — JUAN MARIA CAMAÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24036 Nov.14.-v dic.12.

ROBERTO DORELO prometió vender a Nelly Cuervo y Norma González comercio en Charrúa 2630. Ley 26|9|1904. Acreedores en la misma.
25) N$ 34.00 20|pub. 23263 Nov.5-v.dic.3.

Prometí vender a María Elvira García Vázquez comercio Pensión sito Piedras 614. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores Sarandí 620. — BRUNO PEREIRA RIOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 23316 Nov.3-v.dic.2.

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3039 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo. por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIRI.
25) N$ 34.00 20|pub. 23844 Nov.12.-v.dic 10.

NEO SOCIEDAD COLECTIVA. Vendem el 16 de marzo de 1973, Hotel Cerrito 229|71, a Eva Suárez Núñez de Alvarez. Acreedores: Blanes novecientos veintitrés Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 20036 Nov.3.-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Carlos Espiñeira y Domingo Curbelo el Almacén de Comestibles sito en la calle Piedras N.o 611 bis. Acreedores Figurita N.o 2242. Apto. 11. — ANGELA VENER y RICARDO ESPASANDIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 24333 Nov.18-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961, matrícula B2-0289 San Carlos al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso, Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ de SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandon Pérez acreedores presentarse: Uruguay 872 escritorio 901. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 23936 Nov.13.-v.dic 11.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Severi Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1801, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Teodora Falero de Díaz y Yolanda Díaz prometieron ceder los derechos del kiosco ubicado en Estación Peñarol a EULOGIO FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24386 Nov.19-v.dic.17.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Francisco Villanueva comercio en Yaguarí 1802, ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA de SOUZA FRANCO de PEREIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23242 Nov.4.-v dic.3 0.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. SUSANA LAZOVSKI LANGSNER de POLIAK, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Fiat 1600, motor N.o 698.320, matrícula N.o 248.553, empadronado en Montevideo N.o 229.433 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24540 Nv.20-v.dc.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS TUTZO MARROIG, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca CHEVROLET B. A. motor N.o F410a205017, matrícula N.o 504.961 empadronado en Montevideo N.o 167.797 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24695 Nv.21-v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca OPEL Reckord motor N.o 171.0082514, matrícula N.o 513.924, empadronado en Montevideo, N.o 196.822 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24720 Nv.21.v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento.

El señor JULIO ATILIO DOMINGO CAVALLARO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o Y-A-4418 matrícula N.o 123.427 empadro

nado en Montevideo N.o 82.825 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24537 Nv.20-v.dc.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor MORGAN PERDOMO GARAT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, matrícula N.o 230.132, empadronado en Montevideo. N.o 170.822, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días. a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24467 Nov.19-v.dic.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JUAN CARLOS TOSETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford V8, motor N.o 18F2516889, matrícula N.o 210.853, empadronado en Montevideo, N.o 75.991, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24854 Nov.25-v.dic.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora ELSA ARGENTINA LANTENA de LIMA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, Motor No. 1.775.184, Matrícula N.o 526.309, empadronado en Montevideo N.o 215.195, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10 pub. 24208 Nov.17.-v nov.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora MARIA MARGARITA SAGRERA de DELBONO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, motor N.o 1606601, matrícula N.o 520.524, empadronado en Montevideo. N.o 207|466, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24802 Nov 24-v.dic.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ANTONIO ARAUJO AMIL, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Pontiac, motor N.o 1|9785657 empadronado en Montevideo, N.o 201.860, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24097 Nov 14-v.nov.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La SOCIEDAD QUIMICA RHODIA URUGUAYA S. A. solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault R4, Motor No 5.065.974, Matrícula número 258.755, empadronado en Montevideo, N.o 209.337, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24360 Nov 18.-v.dic 1.o

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.o, inciso 13.1 del decreto N.o 562|971, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite una solicitud de nueva línea interdepartamental de pasajeros entre las Ciudades de Paysandú y Montevideo, por Ruta 3, 24, 2 y 1, con dos frecuencias diarias.
Quienes se consideren afectados por el nuevo servicio, deberán presentarse en la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041 (Montevideo), dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles a contar de la fecha de esta publicación.
27) N$ 10.50 3|pub. 24439 Nov.19-v.nov.19. Nov.26-v.nov.27.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA
A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA TERESA GARCIA PEREIRA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado. Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 25080 Nv.26.v.nv.26.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra vent que con fecha 16 de enero de 1936, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 134.204 señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 26 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 236 al Fo. 34 del Libro 19 con fecha 2 de marzo de 1936; y según el cual tiene una superficie de 676 metros 30 decímetros con 12 metros de frente al Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 252.00 30|pub 23376 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SAURA PINTOS GUMERSINDO y MARTINEZ DE SAURA MARIA CARMEN. Escrituración de Oficio" (Ficha V. 492|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gumersindo Saura Pintos y María Carmen Martínez de Saura, solicitando la siguiente escrituración de oficio: el día 27 de julio de 1954 el Banco de San José en su carácter de apoderado de Queserías del Uruguay S. A. prometió vender a Francisco Antonio Cortiñas Copena un solar de terreno empadronado con el N.o 190.489 ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Cno Santos; el día 30 de octubre de 1968 los esposos Francisco Antonio Cortiñas Copena y Encarnación Fernández González de Cortiñas, cedieron a los comparecientes todos los derechos emergentes de la promesa indicada.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
27) N$ 70.00 10|pub. 24471 Nov 19.-v.dic.2.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Coru, jo Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca". (Ficha V. 56|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
27) N$ 190.00 30|pub. 23674 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ JORGE y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
27) N$ 105.06 30|pub 23875 Nov 1-v.dic.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio". (Ficha A. 2181|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966, de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1960 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 108. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 24466 Nov 18.-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND de CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75. Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17 a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr Donato Gaminara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 16 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 36.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 169.50 30|pub. 24159 Nov.17 -v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco. Escrituración de oficio". (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 67.386, y señalado con el N.o 144 de la fracción G en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Aispuru N.o 1965.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piria, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.
27) N$ 165.90 30|pub 23673 Oct.31-v dic.12.

JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.19.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Lousaunau Pedro contra Herederos de BRAULIO MANUEL LOPEZ. Escrituración" (Ficha CB 69|75) se cita, llama y emplaza a los herederos de Braulio Manuel López a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días. — Montevideo, octubre 21 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 28.00 10|pub. 24343 Nov.18.-v.dic.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas, Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhórdoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 34324 Nov.12.-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición dictada por el Dr. Roberto Parga, Juez letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: Quiroga de Arellano María Ester y Arellano, Máximo Osvaldo contra PEREIRA, HAYDEE IRENE. Pérdida de la Patria Potestad", C. 102|975), se cita, llama y emplaza a Haydée Irene Pereira, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita número 12.309, ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 7 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 34114 Oct.22-v.dic.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA, YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (G 334|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 16 de 1975.
27) (20|4|55) 30|pub. 34127 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Víctor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JACINTO LUNGAZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez, Juan y López de Núñez, Julia contra LUNGAZZO, JACINTO. Pérdida Patria Potestad", (B. 483|75), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 18 días del mes de noviembre de 1975. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 10|pub. 34493 Nv.25.v.dc.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FERBER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sasson Viviane contra FERBER, MAURICIO. Guarda". (Ficha "B" 308|1975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34048 Oct.17-v.nov.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a WALTER KAYEL y a MARTA NELLY GARTAGENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra KAYEL, WALTER y CARTAGENA, MARTA NELLY P.P.P." (B. 509|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 15|pub. 34454 Nov.18-v.dic.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MILTON DA LUZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galván, Alvlar y Fernández de Galván, María Juliana contra Da Luz, Milton P.P.P." (B. 405|75), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.029 del 17 de diciembre de 1963. — En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.029) 30|pub 33987 Oct.22-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Mota, se cita, llama y emplaza a SANTA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Evangelisto y Machado de González Diana contra FURTADO, Sara. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 477|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209 10|pub. 34537 Nov.24-v.dic.5.

EXTRAVIO
Se lleva a conocimiento público que se han extraviado 5.000 Acciones por un valor de N$ 5.000 vln. de propiedad del señor Ho Cheng Kong Cheng, correspondientes a la firma PALACIO DE AUTOS S. A.
27) N$ 34.00 10|pub. 24646 Nov.21-v.dic.4.

EXTRAVIO
Canceia Hnos. S. A. extravió 25 títulos N.os 0076 al 0100 correspondientes a 250 acciones de $ 1.000 c|u Serie C. las que pierden su valor.
27) N$ 17.00 10|pub. 24236 Nov.17.-v nov.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES
El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, procede a efectuar una nueva convocatoria a elecciones para los asociados pertenecientes a los sectores "A" y "B", para el próximo viernes 5 de diciembre de 1975, entre las 9 y las 20 horas, a efectos de elegir las siguientes autoridades:
—Consejo Directivo: Renovación parcial de cinco miembros titulares ydoble número de suplentes, correspondiendo dos por sector y uno por la lista más votada.
—Comisión Fiscal: Renovación total de 3 miembros titulares y doble número de suplentes, correspondiendo uno por sector y uno por la lista más votada.
—Tribunal Electoral: Renovación total de 3 miembros titulares y doble número de suplentes, correspondiendo uno por sector y uno más por la lista más votada.
—Asamblea Representativa: Renovación total de 120 miembros titulares y 120 suplentes, correspondiendo al sector "A" 67 titulares y 67 suplentes, y al sector "B" 53 titulares y 53 suplentes.

PRESENTACION DE LISTAS
Las listas de candidatos deberán presentarse en cuadruplicado, conteniendo los nombres y apellidos completos y el número de cédula de identidad de cada uno. El registro deberá hacerse con la firma de 20 (veinte) asociados habilitados.
El plazo de presentación se cierra el día martes 28 de octubre de 1975, a la hora 18. Vencido dicho plazo, no se admitirá bajo ningún concepto el registro de nuevas listas.
Padrón Electoral: Fue cerrado el 31 de agosto de 1975.
Se deja constancia que esta nueva convocatoria sustituye al acto que estatutariamente debió realizarse el pasado mes de agosto, suspendido por disposicoines oficiales.
El Acto Eleccionario se levará acabo en el local de la Avda. Uruguay N.o 2055. — El Tribunal Electoral.
27) N$ 47.60 2|pub. 25059 Nov.26-v.nov.27.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados "Bentancor Peña, Victoria y otra contra FRIEDRICH, ERNESTO y otra. Pérdida de la Patria Potestad" (M|97|975), se cita, llama y emplaza a ERNESTO FRIEDRICH y a RENEE AVERO, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre 3 de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 63.00 30|pub. 21878 Oct.20-v.nov.28.

COLONIA

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
EMPLAZAMIENTO
Emplázase por el término de sesenta días a las personas que hubieren adquirido los derechos de uso sobre los nichos números 122, 123, 124, 126, 125, 127 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 149, 240, 141, 243, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 255, 263, 264, 265, 267, 268, 271, 272, 273, 274, 275, 276, y 277 para que se presenten en esta Junta antes del término mencionado por tenerse que proceder a la demolición de los mismos para los que se consideren con algún derecho, procedan a efectuar los descargos correspondientes. — Rosario, octubre 20 de 1975. — Yamandú Frezia, Presidente. — Becky B. de Díaz, Secretaria.
27) (C. C.) 20|pub. 34284 Nov.4-v.dic.1.o.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO DE VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE DE ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 18 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considerea con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Au-

rello Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor HEBER ARIEL ARROSPIDE RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Panhard, motor N.o 150.522, matrícula N.o O-26077, padrón de Florida N.o 07734, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto, Directora (I). — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado del Registro.
27) N$ 88.00 10|pub. 24721 Nov.21-v.dic.4.

PAYSANDU

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

CARMELO MORALES DANTE, solicita duplicado de propiedad del camión marca Thames Trader, modelo 1962, Motor N.o 66OE2883 matrícula de Paysandú N.o 13.551, actual número 51.520 por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro. — Ricardo H Molinelli, ex Director.
27) N$ 51.00 10|pub. 24194 Nov.17.-v.nov.28.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ROSA IRMA CABRAL posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168| 975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955 o ley 12.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmello M. Salaberry Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34157 Oct.27-v.dic.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "María Inés Colman de Aires y Arturo Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECC. Pérdida de Patria Potestad" (F. M. N.o 83|975), se cita, llama y emplaza a Arnoldo Elias Arzuaga y Zulma Sonia Kraviecc para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmello M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 23483 Oct.27-v.dic.5.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA DE DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María Da Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 147.00 30|pub. 20816 Nov.18-v.dic.31.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José dictada en los autos caratulados "González, Nelson Israel y Machín Margarita contra FRANCO PEDRO MARIA y QUEVEDO ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad e Información" (F. A N.o 888' 975), se cita, llama y empaza a Pedro María Franco y Rosa Elena Quevedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 27 de diciembre de 1963 número 12.809). — San José, 9 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 17|12|63) 30|pub 34079 Oct.20-v.nov.28.

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don LUCIANO RAMON PEREZ TORIBIO y doña QUINTANA ALVAREZ ALFONZO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón 3.050 de la 1a Sección de este Departamento. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938. se hace esta publicación. — San José, 5 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 34446 Nov 17.-v dic.5, Dic.17.-v dic.31, Feb 2.-v feb.6.

SORIANO

GUARDA
Emplazamiento

Por resolución número 6.065 de fecha 18 de setiembre de 1975, recaída en el expediente: (Ficha N.o 81, Año 1973) "ERNESTO SEBASTIAN CENTURION y MARTHA SUSANA ALBORNOZ. Guarda". Se hace saber que se ha presentado Ernesto Sebastián Centurión y Martha Susana Albornoz, solicitando la guarda de la menor Mariana Catalina Magallanes, en consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a ejercer la guarda sobre la menor Mariana Catalina Magallanes, a estar en derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de octubre de 1975. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 42.00 10|pub. 24879 Nov.25-v.dic.9.

POSESION NOTORIA
Emplazamiento

En autos: Luis M. Toledo y otro contra MAXIMO RAMON TOLEDO. Posesión notoria de estado civil (Ficha N.o 809, Año 1975,se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luis Máximo Toledo, Euclides Ivanoy Toledo y Angela Ramona Toledo iniciando trámite de posesión notoria del estado civil de hijas naturales de Máximo Ramón Toledo y que por resolución de fecha 24 de octubre de 1975, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este Juicio a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
27) N$ 42.00 10|pub. 24878 Nov.25-v.dic.9.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo. el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 24 de noviembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9810	N$ 0,9935	U$S 0,3850
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0650	" 0,0659	" 0,0255
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,5185	" 2,5495	" 0,9885
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4205	" 0,4260	" 0,1650
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,5500	" 2,5800	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,5760	" 0,5835	" 0,2265
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9555	" 0,9675	" 0,3750
Inglaterra	1	Libra	" 5,1445	" 5,2595	" 2,0385
Italia	1	Lira	" 0,0037	" 0,0038	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5785	" 0,5875	" 0,2280
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9570	" 0,9690	" 0,3760
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0189
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0133
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	——	——	" 0,0542
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1140
España	1	Peseta	——	——	" 0,0169
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1797
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0374
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0200	N$ 0,0210	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2400	" 0,2500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,7800	" 2,7900	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7500	" 2,7600	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34584 Nov.27-v.nov.27.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO KLEIN GATNER, (V. 842|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25076 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OCTAVIO NARANCIO BOZANO o BOZZANO, (S. 470|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25113 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ (E. 1.788|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24917 Nov.27-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ESQUIBEL de URRUTIA, (616|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25110 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMA IRENE CANIL de BADO, (585|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25111 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ (S. 120|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25109 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILZA BORRELLI RIAL, (S. 254|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25108 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SUAREZ SUAREZ, (S. 160|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25107 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MONTALDO de MARTINEZ, (S. 420|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25105 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25091 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PONTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25087 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MASSIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24883 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIEGO de ARTEAGA STORM, (S. 502|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub.25082 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SOCORRO LARROSA GONZALEZ, (S. 492|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25083 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO ANDRICH PFUHL o FLUHL, (S. 578|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25085 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES LAURA ABARACON de LEON de HAREAU, (F. A. 474|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25137 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o MARIA AMANDA VECINO de SCHINCA, (F. 990|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25101 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ, (F. 1000|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24843 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE, (F. 626|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25090 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS HANDALIAN, (F. 946|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25153 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO COSTAS GOBERNA, (F. 1028|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25202 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GARCIA de ZUÑIGA de ARCOS, (F. 976|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25200 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR BOSCH SALRA SABRA o SABRA (Ficha A 452|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25092 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO VIDAL DIAZ (F.A. 418|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25088 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERCILIA TORIBIA REIS o REYES de BORGIA (F. A. 402|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25089 Nov.27-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROSSI GORDON o CORDON de ACOSTA o MARIA TERESA ROSSI GORDON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25079 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOSIMA o ZOZIMA o ZOZIMA FELIPA SUAREZ de SOLARI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25078 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de FILGUEIRA (V|1329|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25077 Nov.27-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1771|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 25080 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la uceión de ELSA LUISA VOLONTE de PICO (463|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25112 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FLORENTINO RODRIGUEZ LOYOLA, (483|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25138 Nv.27.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LUISA MUNUA de GEROÑA (S|211|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25106 Nov.27-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SALVO LABRAGA o JOSE SALVO LABRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25086 Nov.27-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GADEA RESEGO (S|469|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25084 Nov.27-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS SANTERO RIOLFO o RIULFO (F. 831|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25081 Nov.27-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno(dispuso a apertura de la sucesión de ZULEMA OTILIA ROMERO BLASI de AMEGEIRAS (F.A. 523|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25115 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ FIGUEREDO (F. A. 395|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25114 Nov.27-v.dic.11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIRI o SIRE o CIRES o SIRES, "Sucesión", (Ficha 469|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25156 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o BENTANCOR de GUTIERREZ, "Sucesión", (Ficha 412|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25155 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COLMAN, "Sucesión", (Ficha 463|V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 25157 Nv.27-v.dc.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la pertura de la sucesión de don FRUCTUOSO GARCIA CHAPPE o FRUCTUOSO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25172 Nov.27-v.dic.11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CICIANO CAJARVILLE (Ficha B 219|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25143 Nov.27-v.dic.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MARIO AGOSTINI GIANNECCHINI (Ficha C N.o 480|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25181 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HIPOLITO ETCHEBARREN WILSON (Ficha C N.o 487|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25182 Nov.27-v.dic.11-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA (Ficha C N.o 469|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25180 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA o ANA MARIA MAGDALENA REGGIO (Ficha C N.o 489|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25179 Nov.27-v.dic.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DERETTE de ALFANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25171 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DOMINGA HERNANDEZ de URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar González Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25170 Nov.27-v.dic.11

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

AVILA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

No habiéndose logrado el quórum establecido por el estatuto para realizar la asamblea general ordinaria en primera convocatoria el día 18 de noviembre de 1975, el Directorio comunica a los señores accionistas que la misma se celebrará el día 3 de diciembre de 1975 a las 16.30 horas, en el local de la calle Juan C. Gómez 1492, Esc. 403, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del informe del estado de los negocios y el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, (artículo 12, numeral b); 2.o) Elección del Directorio, (artículo 6o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 20).

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o un recibo de depósito bancario, antes de la hora fijada para la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 13.60 1|pub. 25199 Nv.27.v.nv.27.

CONFEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Confex S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1975, a las 19 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602 — Se considerará la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975; 2.o) Ratificación de la remuneración de los Directores; 3.o) Nombrar nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, se deberán presentar las acciones o certificados bancarios, desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 10.20 1|pub. 25161 Nv.27.v.nv.27.

CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Construcciones Córdoba S. A.", a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1975 a las 19.30 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. — Se considerará el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estados de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975; 3.o) Ratificación de las remuneraciones del Directorio.

Para asistir a la asamblea, se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 10.20 1|pub. 25162 Nv.27-v.nv.27.

GONZALEZ ALVAREZ S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 2 de diciembre de 1975, a la hora 19.45, en la Avda. Gral. Flores 3649. — Orden del día:

1) Aprobación de memoria y balances de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1974 y 30 de junio de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 25133 Nv.27.v.nv.27.

ASERRADERO RENACIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 2 de diciembre de 1975, a la hora 20, en la Avda. Gral. Flores 3649. — Orden del día:

1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 25132 Nv.27-v.nv.27.

PUBLICUEROS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de diciembre de 1975, a las 9 horas, en el local de la calle Río Branco 1171, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de junio de 1975. — El Directorio.
3) N$ 5.10 1|pub. 25120 Nv.27-v.nv.27.

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en el establecimiento de la sociedad, paraje Arbolito, (Depto. de Rocha), para tratar el orden del día siguiente:

1.o) Examen de la incidencia sobre la actividad de la sociedad de la legislación vigente sobre tenencia de inmuebles y/o explotaciones rurales y resoluciones varias que tomar para cumplir con dicha legislación; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene los señores accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas dos días antes

de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, en la dirección arriba mencionada. — El Directorio
3) N$ 35.70 3|pub. 25127 Nv.27-v.dc.1.

BARRACA SUIZA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Barraca Suiza S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1975 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente a los ejercicios sociales que finalizan el 31 de diciembre de 1974.

2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1975|76|77.

3.o) Elección dl Síndico y Síndico suplente para los ejercicios 1975|76|77.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea ,deberán depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la socedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 13 de diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 27.20 2|pub. 25121 Nov 27.-v.nov.28.

ESTANCIA CERRO AGUDO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Estancia Cerro Agudo S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1975 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 30 de junio de 1975.

2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1975|76.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 25122 Nov.27.-v.nov.27.

BERNINA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Bernina S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334 Esc 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1974.

2.o) Elección del Directorio de la sociedad para los ejercicios 1975|76|77.

3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente paar los ejercicios 1975|76|77.

Los señores accionistas que quieran tomar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 9 y 30 del día 13 de diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 27.20 2|pub. 25123 Nov.27.-v.nov.28.

SATUMBIX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Cerrito N.o 420 Of 514 el día jueves 11 de diciembre de 1975 a las catorce horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1970, 30 de setiembre de 1971, 30 de setiembre de 1972, 30 de setiembre de 1973, 30 de setiembre de 1974 y 30 de setiembre de 1975.

2.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3.o) Resolver sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo, elección del mismo.

4.o) Firma del acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 11.90 1|pub. 25196 Nov.27 -v nov.27.

CAMPON HNOS. S. A.
EN LIQUIDACION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 22, 23, 24 y 27 de los estatutos sociales de "Campón Hnos. S. A.", se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de diciembre de 1975 a las 19 horas, en Montevideo, calle Horacio Quiroga 6196, esquina Dublín, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Consideración del proyecto del Directorio relativo al destino a darse a los resultados netos del ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1975; 3.o) Designación de titulares y suplentes del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, que tendrán que depositar en la secretaría sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco, un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 13.60 1|pub. 25102 Nv.27.v.nv.27.

KELUBE INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Rincón 467 P. 3, Esc. A, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1975.

2.o) Elección de Directorio.

3.o) Elección de una persona para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local designado para la asamblea con tres días de anticipación según lo establece el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 25173 Nov.27.-v nov.27.

ESTABLECIMIENTOS UNIDOS
ANSELMI Y COMPTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1975, a las 11 horas, en a sede de la sociedad, calle Concepción Arenal 1921, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias con el proyecto de distribución de utilidades, e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio 1974; 2) Remuneración de Directores y Síndico; 3) Elección de ocho Directores para el ejercicio 1975, y un Síndico titular y su suplente, por igual período; 4) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se abrirá con ocho días hábiles de anticipación debiendo cerrarse con una antelación de 72 horas, a la hora en que ha sido convocada la asamblea En el cómputo de horas se excluirán las correspondientes a los días feriados. — El Directorio.
3) N$ 13.60 1|pub. 25100 Nv.27.v.nv.27.

4—Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron EMMA LOLA y HAIDE ROSSI PARADA y MARTHA SUSANA ROSSI CALDEYRO, solicitando la expedición de un certificado que los habilite para el uso del nicho N.o 418 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Dolores Illa de Parada.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con los documentos justificativos en la Escribanía Municipal dentro de treinta días. — Alfredo Settembri Terra, Escribano.
4) N$ 25.50 3|pub. 25118 Nov.27-v.dic.1.o.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentó JUAN CARLOS TELLECHEA, solicitando la expedición de un certificado que le habilite el uso del sepulcro N.o 144 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran Domingo Irigaray y José Bidondogaray.

Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 20.40 3|pub. 25103 Nov.27-v.dic.1.o.

En cumplimiento del decreto 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentaron Isabel Carrión Gilardoni, Leopoldina Carrión Gilardoni, Isabel, María Angélica Sesto Gilardoni, María Esther, Alida, Zulma, Juan Pedro, Wilson Mario y Elida Elena Gilardoni, solicitan la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1283 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Pedro Gilardoni y María Sount de Gilardoni. Por tanto, se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Encargado de la Subdirección.
4) N$ 30.60 3|pub. 24941 Nov.27-v.dic.1.o.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

El señor ANTONIO OCTAVIO ROVEGNO MOLIGA y otros se presenta ante esta Oficina solicitando expedición duplicado del título del Nicho N.o 91 del Cementerio de La Ciudad de Pando cuya lápida está a nombre de (ALEJANDRA G. de OYA) BILDOGERNO OYA, y en los Registros figura a nombre de Antonio, Hugo Alfredo y Mary Cecilia Rovegno Móliga.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Pando Sección Urbanismo dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición, en Exp. N.o G. 80.793|1975.— A. Berrutti de Olivera, Jefe de División.
4) N$ 102.00 10|pub. 25159 Nov.27-v.dic.1º.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA, (Ficha D. 589|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25117 Nv.27.v.dc.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO CAUTERUCCI y GLORIA ELSA AGUILAR, (Ficha C. 749|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25095 Nv.27.v.dc.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR MARTINEZ e IVA DA SILVA PECHE, (Ficha 365|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25158 Nv.27.v.dc.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN DARIO RAMIREZ FARIAS y ALICIA CRISTINA MACAGNO RUELLA, (Ficha N.o 255|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el trámite presente. — Carmelo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 34588 Nv.27.v.dc.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Alba Lucy Otorguez Buisa con CLAUDIO RAMON ORTIGOZA, (F. B. 391|75), se cita, llama y emplaza a Claudio Ramón Ortigoza para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 28.00 10|pub. 25144 Nv.27.v.dc.11.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA, (Ficha A B 318|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Rosario Puongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 25099 Nv.27-v.dc.31. Feb.2.v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Roberto Enrique Jordán, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Moreno Cristina María contra ROBERTO ENRIQUE JORDAN. Divorcio por causal", (Ficha D. 354|75), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 35.00 10|pub. 25098 Nv.27.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA, NELSI SUSANA. Divorcio". (Ficha E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nelsi Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, intimándosele la designación de la persona que la asistirá como curador ad-litem, bajo apercibimiento de designarlo de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
7) N$ 84.00 30|pub. 25104 Nv.27.v.dc.31. Feb.2-v.feb.10.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A F. E.

Se emplaza al señor ERNESTO BIANCHI, funcionario de la Gerencia General (Oficina de Inspección y Vigilancia), por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal (La Paz 1095), a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 34578 Nv.27.v.dc.1.

Se emplaza al señor CARLOS VILAR CARBALLO, funcionario de la Gerencia General, (Oficina Inspección y Vigilancia), por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, (La Paz 1095), a notificarse de la rescisión de su contrato en el cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso
8) (C.C.) 3|pub. 34577 Nv.27.v.dc.1.

Se emplaza al señor DARDO GREGORIO SOSA ORONA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal; (La Paz 1095), a notificarse de la destitución al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso
8) (C.C.) 3|pub. 34579 Nv.27.v.dc.1.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se presentó HILDA GLADYS BRUNO CHIAROMENTE, domiciliado en Bartolomé Mitre 1423, optando al título de Procurador, ofrece declaración de María B. Bonilla de Alvarez y Humberto De León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 25097 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, OFELIA RICHERO MENDY de SEVA, domiciliada en Juan C. Gómez 1492. Esc. 409, optando al título de Escribana ofrezco declaración de Ibis Rodríguez de Prato y Martha Blanco Ossola, expidiéndoseme testimonio, Richero Mendy de Seva". — Montevideo 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 25096 Nv.27.v.dc.11.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 80-975
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos con destino al aprovisionamiento de las Unidades de la Fuerza Aérea

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, por víveres secos en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 y por víveres frescos en: Escuela Militar de Aeronáutica, con asiento en el Aeródromo Militar "Gral. Artigas", Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, con asiento en el Aeródromo Militar Instrucciones, Escuela Técnica de Aeronáutica con asiento en Toledo Sur sobre ruta 102, Brigada Aérea I con asiento en Carrasco, Brigada Aérea II con asiento en el Aeródromo Militar "Tte. 2do. Mario W. Parrallada". Durazno y Aeródromo Militar Cap. Boiso Lanza con asiento en Camino Pedro de Mendoza número 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

La apertura de la Licitación para víveres secos será el día 23 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea y para los víveres frescos en las respectivas Unidades el día 26 de diciembre de 1075 a la hora 10.00.

En caso de no presentarse proponentes para el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado para víveres secos a la hora 10 y 15 en el mismo lugar y para los víveres frescos en las respectivas Unidades citadas para el Primer Llamado, a la hora 11. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 34582 Nov.27-v.dic.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 1-976
Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 1|976, por aprovisionamiento de Pan Chico (común o francés). Pan de Centeno o Pan Negro, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 de diciembre a la hora nueve, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, Avenida Uruguay N.o 878.

Segundo Llamado

En caso de no presentar un número de tres proponentes el Segundo Llamado se efectuará e ldía 19 de diciembre de 1975 a la hora nueve, pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 34574 Nov.27-v.dic.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de diciembre de 1975.
Hora 10 y 30 — Lic. N.o 787 — Frutas y verduras. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 11 — Lic. N.o 784 — Oxígeno. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 11 y 30 — Lic. N.o 785 — Cubiertas y cámaras para autos Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 10 y 45 — Lic 787.
Hora 11 y 15 — Lic. 784.
Hora 11 y 45 — Lic 785.

Martes 23 de diciembre de 1975.
Hora 11 — Lic. N.o 786 — Vacuna antisarampionosa CIF y Plaza. Primer llamado.

En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 11 y 15 — Lic. N.o 786.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo. 25 de noviembre de 1975.
12) (C. C.) 2|pub. 34573 Nov 27 -v.nov.28.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, noviembre 27 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

OFICINA N.o 1

ALBERTO ARECO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 750 Apto. 901 y **VIOLETA CABRERA**, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Scoseria 2671.

JOSE LUIS ARRUA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá

3561 y MIRTA LILIAN JULIOS, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada José Pedro Varela 3529.

RUBEN EDGARDO DIAZ, 36 años, soltero tornero mecánico, oriental, domiciliado Venezuela y SUSANA ARASELI PICOREL, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5856.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1884 P. 2 y NELLY ISABEL DOMINGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1235.

DANIEL LUCIANO de SANTA ANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1224 Apto. 102 y LAURA RITA ALSINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1512 Apto. 201.

NELSON ARRIOLA, 36 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado San José 925 y SONIA MABEL RAMALLO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 1055.

HECTOR CESAR AREBALO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1225 y MARTA CELSA GORDILLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1627 Apto. 42.

HECTOR JAVIER DEVITA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1017 y SUSANA INDA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castro 544.

OFICINA N.o 2

OSCAR ALFREDO ELISBURU, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 3397 Apto. 4 y OLGA MERCEDES GARIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4160 Apto. 2.

JUAN CARLOS BORDEROLLE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4331 Apto. 3 y NILDA de ARMAS, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Málaga 1911.

EDUARDO WILSON BELTRAN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1866 Apto. 4 y STELLA MARIS BERENGUER, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1696.

JOAQUIN ANTONIO BALDOMIR, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3576 Apto. 4 y ROSAURA CAROLINA GOYENECHE, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3576 Apto. 4.

EDUARDO JAIME RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6175 y ANABEL BEATRIZ MUNIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2761.

OFICINA N.o 3

ITALO JOSE CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2207 Apto. 6 y SHIRLEY RAQUEL INVERNON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3920.

JORGE ALBERTO CASTRO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República 1749 y OLGA BARBOZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1207.

OFICINA N.o 4

CARLOS ERNESTO LOPEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Húsares 3773 Apto. 3 y SUSANA IVONE VIERA, 24 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Espronceda 2158.

ARI FERNANDEZ, 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pettirossi 3030 y ALBA NELIDA NUÑEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Almirón 5073.

JULIO CESAR FERREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1341 y ELENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1629 Apto. 1.

ROBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4205 y BEATRIZ MARIA LEONCINI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1390.

JAVIER HUMBERTO LERETE, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Burgues 3305 y JUDITH BRENDA RICCI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2673.

OFICINA N.o 5

GUSTAVO MIGUEL JAIME ILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1726 Apto. 3 y MIRTHA ESTHER PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1726 Apto. 3.

LUIS EDUARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 1720 bis y MARTHA BEATRIZ MELGAREJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5834.

GILBERTO IBARRA, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Andes 1594 y MARTA IRIS RETAMOSA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1594.

JOSE NESTOR GEROLAMI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4235 e IRMA MARGARITA NOYA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 221.

HUGO EDUARDO GATTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Chucarro 1123 Apto. 701 y LEDA AMALIA BALLESTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2506 Apto. 3.

OFICINA N.o 6

ENRIQUE MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4953 y BEATRIZ LILIAN SESTAYO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1846.

EDISON EDUARDO MENDEZ, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pernambuco 2233 y MYRIAM RENEE CONDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2059.

NICANOR PEDRO MARIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1772 Apto. 3 y SYLVIA HAYDEE GOMEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta y Chimborazo (Viviendas de INVE).

LUIS ALBERTO MARTELL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 número 5669 La Cruz de Carrasco y CATALINA ISABEL ABEIJON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5674 La Cruz de Carrasco.

OFICINA N.o 7

RUBEN WALTER PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1018 y DORIS NEY UMPIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1018.

JOSE MARIA PEREIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1680 y ANA MARIA SEQUEIRA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

JUAN HEBER PAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 1954 y NORA RAMOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1788.

JORGE ALBERTO POPPOLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2305 Apto. 2 y MARIA ELENA CABROL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 4174.

OFICINA N.o 8

ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1960 Apto. 6 y SILVIA QUINTANA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Goethe 4560.

OFICINA N.o 9

WILFREDO MYERBER SOLE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 420 y LILIANA ELENA CASTRO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 557.

HEBERT PEDRO SORIA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3938 C|4 y NAIR MATILDE RIVERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s|n K. 11 Cno. Maldonado.

LUIS ALBERTO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 4611 y MARIA de los ANGELES PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4527.

HECTOR RAMON SILVERA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2335 y NOEMI MAIMARA GARRIDO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 2335.

MARIANO SEGOT, 37 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 1142 y JULIA MARGARITA DUPLAJD, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5466.

OFICINA N.o 10

CARLOS PAULINO TOUCEDA, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uchondo 1836 y LUISA MARGARITA DIAZ, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5359.

JULIO MANUEL OLIVERA, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Avda. Hipódromo 4456 y GILDA MARIA TRINCHITELLA, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Gral. Flores 3977.

FERNANDO NODAR, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Ellauri 139 y ADRIANA MARTHA GALLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coimbra 5786.

MIGUEL ANGEL TELECHEA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Viacava 1785 y GLORIA GRACIELA ORTIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2897 B. Aguada.

OSCAR EDUARDO OXANDABARAT, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2482 y ANA CELIA KRAUZE, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4196.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Dic.1.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 430|9|75), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elisama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 36.061 y 36.060, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien:

a) Inmueble empadronado con el N.o 36.068 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino, distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina. En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros. Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.060 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.

b) Inmueble padrón N.o 36.068 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino distando su punto más occidental cuarenta y dos metros con noventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina. Tiene en dirección Noreste de fondo una extensiónde cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061; al Este con solar padrón N.o 36.036; al Oeste con solar padrón 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo por el mismo en junio de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Esc. Mylca Bonilla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 25154 Nov.27-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Etica o Moral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Adolfo F. Silva Delgado, Director (SOA).

17) N$ 17.00 10|pub. 25126 Nov.27.-v.dic.11.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANELLA VERNET ARIGON (V|760|975) pues en la misma donde el nombre de la inscripta figura como: Mariella; debe decir: Marianella. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 25034 Nov.27-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LIDIA BENTOS pues en la misma donde la inscripta figura como: hija de Luis Ventos; debe decir: hija de Luis Bentos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34572 Nov.27-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUARDO RIVERA MATTOS RAMOS (V|1333|975) pues en la misma donde dice: y deja dos hijos llamados Ana María y Juan Pedro; debe decir: y deja dos hijos llamados Ruth Ivonne y Juan Pedro. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 25093 Nov.27-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUCIÑO SEBERINO ACUÑA y MERCEDES RAMALLO de ACUÑA y de su menor hija Lourdes Mercedes Acuña Ramallo pues en ambas donde el contrayente y padre aparece como: Lucinio Severino Acuña; debe decir en ambas: Luciño Seberino Acuña. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34571 Nov.27-v.dic.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: SCAGLIA, OSCAR SANTOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha 354|1975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Oscar Santos Scaglia y Nelly Renée De Gregorio en el sentido que donde dice: nacida el día 29 de agosto de 1930; debe decir: nacida el día 6 de setiembre de 1930. — Pando, 10 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 42.00 15|pub. 25160 Nov.27-v.dic.18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dictada en autos: "ORALDO de CARVALHO; Auxiliatoria y rectificación de partidas" (F A. 117|975), se Carvalho solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus 5 hijos. por contener los siguientes errores: "Graciela Fermina de Carvalho" donde dice "1050 de Carvalo", debe decir: "De Carvalho" Donde dice: "Orlando de Carvallo". debe decir: "Oraldo De Carvalho". Donde dice: "la firman conmigo Oraldo de Carvallo". debe decir: "Oraldo De Carvalho". José Oraldo Carvalho. Donde dice: "1051 de Carvallo José Oraldo", debe decir: "De Carvalho José Oraldo". Donde dice: "comparece Oraldo de Carvallo" debe decir: "Oraldo de Carvalho". Donde dice: "la firma conmigo declarante y testigo Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo de Carvalho". Raquel Carvalho. Donde dice: "De Carvallo Raquel" debe decir: "De Carvalho Raquel". Donde dice: "legítima de Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo de Carvalho". Neuse Rey de Carvalho. Donde dice: "382| De Carvallo Neusé Rey" debe decir: "De Carvalho Neuse Rey". Donde dice: "legítimo de Oraldo de Carvallo" debe decir: "Oraldo de Carvalho". Mirta Claudina de Carvalho. Donde dice: "1016 Mirta Claudina de Carvallo" debe decir: "De Carvalho". Donde dice: "legítima de Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo De Carvalho", todo por ser lo correcto y verdadero. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — — Milka Verde Piñares de Rodríguez Lezar, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34585 Nov.27-v dic 18.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

PAYSANDU

OMAR F. ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ANCAP c| LUNA JUAN JOSE y MINETTI MARIA EUGENIA. Ejecución Hipotecaria. (Ficha A. N.o 180|974) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas, en la ubicación del bien, el martillero Omar F. Zabaleta (Matrícula N.o 1403) asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 9626, solar N.o 2 del plano del Agr Rafael Thevenet, según el cual tiene una superficie de 1.088 metros con frente al este de calle Monte Caseros entre las calles Minas y Canelones.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 35 o|o del precio como seña; el 3 o|o del impuesto municipal y el 3,60 (incluído IVA) de comisión del rematador; II) Que los gastos y escrituración son de cargo de las partes como establece la ley; III) Que el título y demás antecedentes de bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 25125 Nov.27.-v.dic.18.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LAURA RICCETTO LIENDO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc Pedro M. Hegoburu, el 25 de noviembre de 1954, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado a fs. 630 del Tomo 2 o inscripción N.o 1425, y por la cual Alberto Riccetto Hernández, compró a los esposos Antonio Augusto Asuaga y Plácida Ana Requena, un inmueble consistente en terreno, construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón N.o 928, con un área de 1.139 metros 75 decímetros, Paraje Las Delicias, Barrio Esterel, manzana catastral 382, lindando al Este con la calle Martiniano Chiossi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub. 25175 Nov 27.-v.dic.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Contrato: 12 de noviembre de 1975.
Registro: N.o 367. F.o 1267, L.o 3.
Socios: PEDRO SCHIROKAUER STAHL y PAUL BARON.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Pedro Schirokauer Stahl.
Domicilio: Montevideo

22) N$ 34.00 10|pub. 25134 Nv.27-v.dc.11.

AUTOS BRASIL S.R.L.

Contrato: 12|11|75.
Inscripto: en Registro Comercio N.o 372, fo. lio 1283, L.o 3 de Contratos.
Socios: NESTOR FRACCHIA y JOSE CASSINA.
Capital: N$ 5.000 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en compra venta autos, inmuebles, etc.

22) N$ 34.00 10|pub. 25116 Nv.27-v.dc.11.

BEMIL S.R.L.

Constituída por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: MILTON SANS y NORBERTO INFANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pulidos a máquina y|o viruta, de pisos de parket, encerados, plastificados, reparación y colocación de los mismos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 687, F.o 2413, L.o N.o 2 de Contratos el 4 de noviembre de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 25075 Nov.27-v.dic.11

EIDEQ INTERNACIONAL LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de noviembre de 1975.
Socios: JORGE TARACIDO GARATE y FELIX CARLOS MONTANS GARATE.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar, intermediar y representar en todo tipo de artículos, productos y|o mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Río Branco 1320 Apto. 302 en Montevideo.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: En forma indistinta por los socios fundadores.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 376 al F.o 1298 del Libro N.o 3 de Contratos el 18 de noviembre de 1975.

22) N$ 68.00 10|pub. 24922 Nov.27-v.dic.11.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.591. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal, (Francia), solicita marca ALUIREL, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 25141 Nv.27.v.dc.11.

ACTA N.o 2.206. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Roberto Slowak S. A., de Montevideo, solicita marca Mc. PANCHO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 25142 Nv.27.v.dc.11.

ACTA N.o 149.599. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Angel Lanzillotti Rago (Montevideo) solicita marca FRECAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 17.00 10|pub. 25184 Nov.27-v.dic.11

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.913. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita patente de invención: "Nueva persiana postigón". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 34.00 10|pub. 25185 Nv.27.v.dc.11.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron ven-

der a Myrna Dergam rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1902, Acreedores, Florida N.o 1410, Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25169 Nov.27-v.dic.26.

27 —— Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H-1030|8|975 CIC, se notifica a la Sra. LILIAN PAPASSO que el Directorio del Banco, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1975, resolvió:

Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte de la funcionaria de la Caja de Industria y Comercio señora LILIAN PAPASSO. — Dr. Miguel D. Delgaldo, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 34581 Nov.27-v.dic.1.o.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se notifica al señor GUILLERMO TONELLI que con fecha 5 de noviembre de 1975, el Directorio del Banco, en autos H 1025, resolvió:

Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo por parte del funcionario de Caja Civil, don Guillermo Tonelli. — Dr. Miguel D. Delgaldo, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 34580 Nv.27-v.dc.1.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep N.o 265|975 — Mont. 20|11|975 . SC

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a Aspirantes para la provisón interina, hasta la provisión definitiva o revocación de la resolución o supresión del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1975, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Interv. de fecha: 12 de noviembre de 1975 — Exp. N.o 756.931 — (Res número 70):

Director del Centro de Nefrología, N.o 2130, Grado 5, 24 horas.

Director del Centro de Quemados. N.o 2172, Grado 5, 24 horas.

Profesor Agregado Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico (ex Jefe de Sección), N o 1736, Grado 4, 24 horas.

Profesor Agregado (Hemodinamia) del Departamento de Cirugía Cardíaca, (ex Profesor Adjunto), N.o 1598, Grado 4, 24 horas.

Profesor Adjunto Médico del Departamento de Emergencia, (ex Asistente), N.o 1578, Grado 3, 30 horas.

Profesor Adjunto de Clínica Médica "A", (ex Asistente Clínico), N.o 1236, Grado 3, 24 horas.

3 Profesores Adjuntos de Clínica Semiológica — Medicina, (ex Asistentes), N.os 1216, 1218 y 1417, Grado 3, 24 horas.

Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "F" (ex Asistente) N.o 1440, Grado 3, 24 horas.

3 Profesores Adjuntos del Inst de Neurología (ex Asistentes), N.os 1788, 1792 y 1795, Grado 3, 24 horas.

Profesor Adjunto del Centro de Nefrología (ex Asistente), N.o 2152, Grado 3, 24 horas.

Profesor Adjunto del Departamento de Radiología (ex Asistente) N o 1288, Grado 3, 24 horas.

Profesor Adjunto Sec. Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico, N.o 1308, Grado 3, 24 horas.

Profesor Adjunto del Departamento de Anestesiología (ex Asistente) N.o 2140, Grado 3 24 horas.

Asistente de Clínica Médica "A" (ex Adjunto) N.o 1425, Grado 2, 24 horas.

3 Asistentes Neurocirujanos del Instituto de Neurología, (ex Adjuntos) N os 1968, 1969 y 1970. Grado 2, 24 horas.

2 Asistentes del Centro de Nefrología (ex Adjuntos) N.o 2155 y 2175, Grado 2, 24 horas

Asistente del Departamento de Radiología (ex Adjunto) N.o 1442. Grado 2, 24 horas.

4 Asistentes del Departamento de Anestesiología (ex Adjuntos) N.os 1447, 1449, 1777, 2202, 2203 y 2204, Grado 2, 24 horas.

2 Asistentes del Departamento de Farmacia (ex Adjuntos) N os 1367 y 1369 Grado 2, 24 horas.

Asistente del Laboratorio de Anatomía Patológica y Colpocitología de las Clínicas Ginecotocológicas (ex Adjunto) N.o 1419, Grado 2, 24 horas.

Asistente de Sección Bioquímica del Departamento de Laboratorio Clínico N.o 1782, (ex Adjunto) Grado 2, 24 horas.

Ayudante del Dpto. de Bacteriología, Resolución 020, Grado 1, 10 horas.

Res. Dec. Interv de fecha: 14 de noviembre de 1975 — Exp. N.o 757.461 — (Res número 8).

Profesor Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica (ex Asistente Clínico) N.o 689, Grado 3, 24 horas.

Profesor Adjunto de Clínica Médica "2" (ex Asistente) N.o 123, Grado 3, 24 horas.

Profesor Adjunto de Clínica Ginecotocológica "A" (ex Asistente Clínico) N o 211, Grado 3, 24 horas.

Asistentes de Patología Clínica de las Clínicas Ginecotocológicas (Laboratorio de Investigaciones Hormonales), (ex Adjunto) número 1421, Grado 2, 24 horas.

Asistente Partera de Clínica Ginecotocológica "A" (ex Adjunto Partera) N.o 981, Grado 2, 24 horas.

2 Asistentes del Curso de Archivo Clínico de la Escuela de Colaboradores del Médico (ex Adjuntos) N.os 1593, y 1594, Grado 2, 6 horas.

Ayudante del Departamento de Anatomía. N.o 1344, Grado 1, 10 horas.

3 Ayudantes del Departamento de Fisiología, N.os 1471, 1472 y 1473, Grado 1, 10 horas.

Ayudante Cocina Dietética 2.o de la Escuela de Nutrición y Dietética, N.o 875, Grado 1, 4 horas.

Res. Dec Interv. de fecha: 12 de noviembre de 1975 — Exp. N o 757.425 — (Res. número 72).

Los siguientes cargos sreán provistos a partir del 1.o de enero de 1976, y no más allá del 31 de diciembre de 1976. — Interinos, hasta la provisión definitiva o revocación de la resolución o supresión del cargo:

Profesor Agregado del Departamento de Anatomía Patológica, (ex Profesor Adjunto), N.o 1973. Grado 4, 12 horas.

Profesor Agregado del Departamento de Histología y Embriología (ex Profesor Adjunto), N o 1219, Grado 4, 20 horas.

Profesor Adjunto del Departamento de Histología y Embriología (ex Asistente) N.o 1786, Grado 3, 20 horas.

Profesor Adjunto de Clínica Médica "1" (ex Asistente) Resolución 020, Grado 3, 24 horas.

Encargado del curso de Fisiopatología de la Escuela de Nutrición y Dietética, N.o 1.626, Grado 3, 6 horas.

2 Asistentes de Clínica Semiológica (ex Adjuntos), Nros. 1225 y 1226, Grado 2, 24 horas.

3 Asistentes de Clínicas Quirúrgicas "A, B y F" (ex Adjuntos), Nros. 1249, 1259 y 1436, Grado 2, 24 horas.

3 Asistentes del Departamento Fisiopatología (ex Adjuntos), Nros. 428, 1225 y otro del, Resolución 020, Grado 2, 20 horas.

Asistente de Sección Fisiología Obstétrica del Departamento de Fisiopatología (ex Adjunto), Resolución 020, Grado 2, 18 horas.

6 Asistentes del Centro de Toxicología, (ex Adjuntos), Nros. 1658, 1659 y cuatro del (Resolución 020, Grado 2, 24 horas).

2 Ayudantes del Departamento de Anatomía Patológica, Nros. 1350 y 1354, Grado 1, 10 horas.

Ayudante del Departamento de Histología y Embriología, Resolución 020, Grado 1, 10 horas.

Ayudante del Departamento de Farmacología, Resolución 020, Grado 1, 10 horas.

Ayudante del Departamento de Fisiopatología, Resolución 020, Grado 1, 10 horas.

———

Los siguientes cargos serán provistos con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, o revocación de la resolución respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1975.

Resolución Dec. Interv. de fecha: 30 de octubre de 1975, expediente N.o 756.615, (Resolución N.o 2).

Encargado del Curso de Microbiología Alimentaria de la Escuela de Nutrición y Dietética, N.o 1630, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 5 horas.

Res. Dec. Interv. de fecha: 31 de octubre de 1975, expediente N.o 756.725 (Resolución número 5).

Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica Infantil, (ex Asistente Clínico), N.o 99, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 24 horas.

Res. Dec. Interv. de fecha: 6 de noviembre de 1975, expediente N:o 756.944, (Resolución N.o 3).

Ayudante del Curso Técnico en Neumocardiología de la Escuela de Colaboradores del Médico, N.o 1614, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 1, 5 horas.

Res. Dec. Interv. de fecha: 11 de noviembre de 1975, expediente N.o 756.424, (Resolución N.o 41).

Profesor Adjunto Médico Radiólogo del Inst. de Clínica Pediátrica (ex Asistente) N.o 1400, Resolución 1. Escalafón 2, Grado 3, 24 horas, (segundo llamado).

Res. Dec. Interv. de fecha: 14 de noviembre de 1975, expediente N.o 757.539, (Resolución N.o 5).

Profesor Director de Clínica Quirúrgica "3", (Grado 5, Resolución 020, 24 horas).

2 Profesores agregados de Clínica Quirúrgica "3" (Grado 4, Resolución 020, 24 horas).

Los siguientes cargos serán provistos con carácter interino, hasta tanto dure la licencia sin goce de sueldo concedida a los titulares de los mismos.

Res. Dec. Interv. de fecha: 20 de octubre de 1975, expediente N.o 756.834, (Resolución N.o 36).

Ayudante Técnico del curso de Radiología de la Escuela de Colaboradores del Médico, número 1575, Escalafón 2, Grado 1, 6 horas.

Res. Dec. Interv. de fecha: 30 de octubre de 1975, expediente N.o 756.882, (Resolución N.o 1).

Ayudante del Curso para Técnicos de Radiología de la Escuela de Colaboradores del Médico, N.o 1448, Escalafón 2, Grado 1, 6 horas.

Res. Dec. Interv. de fecha: 11 de noviembre de 1975, expediente N.o 757.014, (Resolución número 46).

Profesor Adjunto del Departamento de Radiología (ex Asistente) N.o 1287, Resolución 1, Escalafón 2, Grado 3, 21 horas.

Se deja constancia que estos llamados se han ajustado a las nuevas denominaciones de cargos que figuran en el Estatuto del Personal Docente aprobado el 8 de octubre de 1975, por el Ministro de Educación y Cultura, y publicado el 22 de octubre de 1975 en el "Diario Oficial".

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 4 de diciembre de 1975.
27) (C. C.) 1|pub. 34575 Nov.27-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal

Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor en acuerdo de fecha 11|XI|1975, se llama a aspirantes para proveer en forma titular, tal lo establecido en el artículo 68 del Estatuto del Personal Docente los siguientes cargos:

1 Asistente de Laboratorio de Bioquímica y Biofísica, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 16, Puesto N.o 181.

1 Profesor Adjunto de Bioquímica y Biofísica, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 16, Puesto N.o 74.

2 Asistentes de Fisiología General y Buco Dental, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 16, Puestos Nros. 306 y 372.

1 Adjunto de Operatoria Dental 1.o, Escalafón 2, Grado 1, horas semanales 16, Puesto N.o 374.

2 Profesores Adjuntos de Operatoria Dental 1.o, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 8, Puestos Nros. 40 y 41.

2 Adjuntos de Semiología y Patología Buco Maxilar, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 12, Puestos Nros. 266 y 267.

1 Jefe Sección Laboratorio Radiología y Fisioterapia, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 18, Puesto N.o 83.

1 Jefe Sección Laboratorio de Anatomía Patológica, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 18, Puesto N.o 82.

1 Profesor Adjunto de Anatomía Patológica, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 12, Puesto N.o 86.

2 Adjuntos de Clínica Quirúrgica Buca' 2.o, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 8, Puestos Nros. 317 y 318.

1 Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica Bucal 2.o, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 8, Puesto N.o 75.

2 Adjuntos de Clínica de Endodoncia, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 8. Puestos Nros. 357 y 405.

1 Profesor Adjunto de Clínica de Endodoncia, Escalafón 2, Grado 3, horas semanales 8, Puesto N.o 42.

1 Adjunto de Clínica Operatoria Dental 2.o, Escalafón 2, Grado 2, horas semanales 12, Puesto N.o 380.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes (9 a 11 horas) en papel florete donde deberán especificar nombres completos, dirección, teléfono, a máquina y adjuntar la siguiente documentación:

Credencial Cívica.

Cédula de Identidad.

Certificados de Jura de la Bandera, enrolamiento, de biblioteca de esta institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección.

En el momento de inscripción, los postulantes deberán firmar una Declaración Jurada de adhesión al Sistema Republicano Democrático que la Nación ha implantado por su voluntad soberana (Art. 38 del Estatuto del Personal Docente).

Poseer Título habilitante.

5 copias de una relación de méritos (escritas a máquina) con sus respectivos comprobantes.

Previo a la designación de las Comisiones Asesoras, se procederá al análisis de los antecedentes personales de los aspirantes, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: diciembre 22 del corriente año, hora 11. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Facultad de Odontología, Sección Personal. — Gral. Las Heras 1925 entre Av. Italia y Dr. Manuel Quintela (Montevideo-Uruguay).
27) (C. C.) 1|pub. 34586 Nov.27-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo
(Despacho)

NOTIFICACIONES

Exp. 740.396 — Se notifica a: Omar Etorena la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República, de fecha 24 de setiembre de 1975:
"Clausúranse los procedimientos sumariales incoados contra el ex funcionario de la Facultad de Medicina. Omar Etorena, correspondiendo la devolución de los haberes retenidos", debido a que el 31 de marzo de 1974 cesó en el desempeño de su cargo de Prof Adj., de Clínica Médica "2", lo que determina la extinción del vínculo funcional y considerando que la Dirección General de Recursos Humanos (Div. Sumarios) y la Dirección General de Servicios Jurídicos aconsejan la clausura de los procedimientos sumariales y la devolución de los haberes retenidos.

Exp. 753.597 — Se notifica a: Jorge Lorenzo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 18 de agosto de 1975:
"Visto los informes precedentes se autoriza al doctor Jorge Lorenzo a concurrir al Hospital de Clínicas a los efectos de continuar sus cursos de Post-Grado".

Exp. 755.219 — Se notifica a: Irene Cristina Vagi que el Secretario Docente de la Facultad de Medicina resolvió entregar a la interesada la fotocopia solicitada".

Exp. 755.325 — Se notifica a: Alfredo Navarro la siguiente resolución de la Div. Investigaciones Científicas de fecha 9 de setiembre de 1975.:
"La presente solicitud de ayuda económica no merece reparos del punto de vista de la Ordenanza de Convenios. De obtenerse la ayuda mencionada, deberá remitirse a la Rectoría el proyecto de convenio para su aprobación definitiva según dicha Ordenanza".

Exp. 755.750 — Se notifica a: Guillermo Braga la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 14 de octubre de 1975:
"Designar al doctor Guillermo Braga como Adjunto de Clínica Urológica (cargo N.o 1743) atento a su calidad de suplente, con carácter interino, mientras dure la ausencia del titular y no más allá del 31 de diciembre de 1976 (con cargo al rubro 0.20 del Hospital de Clínicas)".

Exp. 755.792 — Se notifica a: Juan Carlos Dighiero la sanción del Secretario Docente de la Facultad de Medicina, disponiendo el descuento de 5 días de sueldo por inasistencias en el mes de agosto.

Exp. 755.879 — Se notifica a: Francisco Bilek el numeral 2) de la resolución N.o 20 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 3 de octubre de 1975:
"Designar al doctor Francisco Bilek para ocupar el cargo de referencia, atento a su calidad de suplente, con carácter de interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión o revocación de la resolución, y no más allá del 31 de diciembre de 1975".

Exp. 755.525 — Se notifica a: Enrique Arrambide la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 8 de octubre de 1975:
"Relegir al doctor Enrique Arrambide en el cargo de Adjunto de la Cátedra y Departamento de Bioquímica a partir del 29 de febrero de 1976, por el término de un año, con observaciones".

Exp. 755.690 — Se notifica a: Julio Miguez la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de setiembre de 1975:
"No acceder a la solicitud formulada por los alumnos de la Generación 73, en el sentido de prorrogar el examen de Anatomía microscópica y Embriología especial, y fijar un tercer período de examen".

Exp. 755.959 — Se notifica a: Leonel Pastorino la siguiente resolución del Secretario Docente de la Facultad de Medicina de fecha 8 de octubre de 1975:
"Se accede a lo solicitado previo pago de la multa correspondiente".

Exp. 755.991 — Se notifica a: Judith Varela que el Decano Interventor de la Facultad de Medicina, no accedió a lo solicitado.

Exp. 756.160 — Se notifica a: Teresa García de Laborda que se le descontará 2 días de sueldo por inasistencias.

Exp. 756.470. — Se notifica a: Guillermo Messuti la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina concediéndole licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de sesenta días a partir del 27 de octubre de 1975, en el cargo de Adjunto de Medicina Legal".

27) (C. C.) 1|pub. 34576 Nov.27-v.nov.27.

PEDRO L. PAGADOY LABORDE, domiciliado Capurro 806 conforme a lo dispuesto por el decreto 750|975 del 9 de octubre de 1975, comunica a quien hubiera adquirido su vehículo que debe regularizar antes del 1.o de diciembre de 1975 la transferencia Municipal e inscribir el título correspondiente. Por lo tanto declino toda responsabilidad en caso de omisión de los trámites citados precedentemente.
27) N$ 5.10 1|pub. 25165 Nov.27-v.nov.27.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SIRADE S.R.L.. Carpeta número 835|975 anexo 290. Solicita codificación con recargo mínimo, para la importación de "Abrasivos compactados para Prótesis Dental.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 24 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 34587 Nov.27-v.nov.28.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Testimonio: Asociación de Fabricantes de artículos Eléctricos y Electrónicos, (Carpeta N.o 865|1975|anexo 288).
I) Solicita Modificaciones: a) Sustitúyense los actuales ítems y tratamientos, de la Posición 85.13.90 por los siguientes:
"85.13.90.00 — Partes y Piezas Sueltas.
10 — Para centrales telefónicas manuales, recargo 120 o|o.
12 — Bastidor para fijación de elementos, recargo 120 o|o.
13 — Cableado interno (forma interna de alambrado), recargo 120 o|o.
19 — Las demás, sin recargo.
20 — Para mesas de corredores de bolsa.
21 — Mueble y|o gabinete, recargo 120 o|o.
22 — Bastidor para fijación de elementos, recargo 120 o|o.
23 — Cableado interno (forma interna de alambrado), recargo 120 o|o.
29 — Las demás, sin recargo.
30 — Para aparatos telefónicos.
31 — Cableado interno (forma interna de alambrado), recargo 120 o|o.
32) — Módulos electromecánicos para aparatos telefónicos, recargo 10 o|o, aforo U$S 6,50 Kg.
39 — Las demás, sin recargo.
II) Incorporaciones (creación de nuevos ítems y|o Sub-Pos.).
a) Inclúyense en el Cod. N.A.D.I. los siguientes ítems, con los tratamientos que se indican a continuación:
85.17.01.10 — Para telefonía.
11 — Zumbadores de corriente continua, para aparatos telefónicos serie y|o de portería, recargo 120 o|o, aforo U$S 50 Kg.
19 — Los demás, sin recargo.
85.17.90.00 — Partes y piezas sueltas, (existe Sub-Pos.).
10 — Paratelefonía (a ser agregado).
11 — Para zumbadores de corrientes continua, de aparatos telefónicos serie y|o portería, recargo 120 o|o, aforo U$S 1,50 Kg.
85.01.05.30 — Rectifica dores hasta 100 amp. de c.c. (existe Sub-Pos.), (A ser agregado).
32 — De silicio, para 24 hasta 60 v. de c.c. con regulación automática de tensión (magnética o electrónica), para servicio paralelo en equipos de telefonía, sin recargo.
85.01.90.00 — Partes y piezas sueltas (Existe Sub-Pos.), (A ser agregado).
03 — Para las bobinas comprendidas en los ítems 85.01.04.03 y 85.01.06.01, sin recargo.
04 — Para los rectificadores de silicio comprendidos en el ítem 85.01.06.32, sin recargo.
85.19.90.00 — Partes y piezas sueltas Sub-Pos. a ser agregada.
85.19.90.01 — Para los aparatos comprendidos en los ítems 85.19.01.19 y 85.19.02.01, sin recargo.
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 34583 Nov.27-v.nov.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LAS PALMAS S. A.

Juan C. Gómez 1348 (P.o 7)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al Público que ante este Juzgado se ha presentado LAS PALMAS S. A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

LAS PALMAS S. A.

En Montevideo, a 16 de julio de mil novecientos setenta y cinco reunidos los firmantes en la calle Juan C. Gómez 1348 P.o 7 aprueban el siguiente:

Estatuto

Denominación, domicilio, Duración Objeto

Artículo 1.o Con la denominación de Las PALMAS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.
Art. 2.o El objeto de la Sociedad será: a) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas, artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; c) Compra-venta y caución de títulos, acciones, letras, debentures, y valores mobiliarios de análoga naturaleza; d) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad y agencias de viajes; d) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento

de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajena en carácter de socio o copartícipe; f) Podrá en fin realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos) representado por acciones, al portador de N$ 1.000,00 (un mil nuevos pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegián los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Dircetores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamnte responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá presidirse de la publicación convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales correspodientes. La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aun las extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple cartapoder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio, con totales facultades para designar apoderados firmando dos de ellos conjuntamente, y con las facultades que estos estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y al señor Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Alberto Lecueder. — Ruben Broncini. — María Esther Reciov de Vinaja.

Intervención notarial extraregistral número 193. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Ruben Darío Broncini, Alberto Lecueder y a la señora María Esther Recioy de Vinaja, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias y por su orden, con las señoras Nilda Olaza, Olga Cardeillac y con el señor Santiago Héctor Vinaja Castro, domiciliados todos en esta ciudad, calle Juan C. Gómez número mil trescientos cuarenta y ocho, piso séptimo, a quienes les leí el estatuto que antecede, y así lo otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, en un sellado de $ 500.00 N.o 144329.

TESTIMONIO

Exp. 549|75. — Turno Segundo. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Señor Director de División, don José Pedro Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de LAS PALMAS S. A. A F.s 5 se agrega el certificado expedido por esta Oficina, que comprueba la suscripción e integración de capital. — Inspector Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos

obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o. El Inspector General de Hacienda, Contador Alfredo Fernández. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Contador Héctor Osimani.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — N.o 5.141. — Entrada, 10 de octubre de 1975. Salida: 14 de octubre de 1975. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 13 de 1975. — Federico Capurro Calamet. Fiscal Nacional de lo Civil.

11.518. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LAS PALMAS S. A. Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y acreditadas las publicaciones, archívese. — Maestro. — María del Carmen Todeschini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que lucen a F.s ocho, ocho vta. y once del expediente caratulado LAS PALMAS S. A. "Estatuto y matrícula" (Ficha E|1.406|75) tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada número once mil quinientos dieciocho del quince de octubre de mil novecientos setenta y cinco fue notificada a la parte interesada el día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, expido el presente en Montevideo a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las catorce y treinta horas e inscripta en este Registro con el N.o 187 al F.o 1.076 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darraca. Sub Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

N$ 416.89 — 24306 — 1 pub.

STORER y Cía. S. A. URUGUAYA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado STORER y Cía. S. A. URUGUAYA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 153. — Sesión del día 15 de noviembre de 1974. — En Montevideo, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las 11 horas se reúne el Directorio de STORER y Cía. S. A. URUGUAYA en su sede social de la calle Mercedes 1312. El señor Presidente, don Cecilio Preston Southall preside la sesión actuando en Secretaría el señor Dante Caggiani y con la asistencia del doctor Wilson Di Bello, señor Manuel Arquero, en representación de la señora Carmen M. R. de Arquero y del señor Washington Colomar. Seguidamente los señores Directores, proceden a considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital. 2) Lectura y aprobación de la presente acta.

Aumento de capital. — Abierto el acto el señor Presidente toma la palabra y expresa que de conformidad con el artículo 5.o de los estatutos, cree conveniente elevar el capital autorizado, hasta la suma de treinta millones de pesos. Lo expuesto por el señor Presidente es favorablemente aceptado y aprobado por unanimidad, por lo cual se resuelve encomendar al doctor Wilson Di Bello la realización de los trámites necesarios ante las autoridades pertinentes para cumplir tal propósito. También resuelve el Directorio por unanimidad, que el nuevo capital autorizado se emita en su totalidad, quedando a disposición de los señores accionistas para ser suscrito e integrado.

Lectura y aprobación de la presente acta. — A continuación, habiéndose agotado el orden del día, se resuelve pasar a cuarto intermedio para redactar la presente acta. Siendo las 12 horas se levanta la sesión. — (Firmados): C. Southall. — Wilson Di Bello. — W. Colomar. — Dante Caggiani. — Manuel Arquero.

Concuerda: Con el original que tuve a la vista a fojas cuarenta y cuatro del libro Copiador de Actas de Directorio de STORER y Cía. S. A. URUGUAYA certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.577, folio 104, Libro 21, el 8 de mayo de 1970.

En fe de ello y, a solicitud de la Sociedad citada, expido el presente en Montevideo el veintiuno de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Gustavo Sanguinetti Etchandy, Escribano.

Testimonio. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno. — Carlos Miguel Strauss, por STORER y Cía. S. A. URUGUAYA, según copia de mandato adjunta, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escritorios 3 a 5, al señor Juez digo: 1. Que el Directorio de mi mandante, en 15 de noviembre de 1974, de conformidad con el artículo 5.o de los estatutos sociales, resolvió aumentar el capital autorizado actualmente de $ 20:000.000 a $ 30:000.000. 2. Conforme al artículo 405 del Código de Comercio y artículos 206 y siguientes, ley 13.318, vengo a solicitar del Juzgado la aprobación del aumento de capital autorizado de STORER y Cía. S. A. URUGUAYA. Por todo lo expuesto, del señor Juez pido: 1) Que se me tenga por presentado, constituido domicilio y acreditada la personería invocada. 2) Que previos los trámites que correspondan, se apruebe el aumento del capital de mi mandante, ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. 3) Que previa liquidación y pago de tributos, se desglose la documentación que corresponda, que se entregará al suscrito o doctor Edgardo Di Bello y se archive el expediente. — Carlos M. Strauss. Procurador Universitario. — Edgardo Di Bello, Abogado.

Divis. Sociedadts Anónimas. — Montevideo, 2 de julio de 1975. — Señor Director de División don José Pedro Bustos. — En la precedente gestión promovida por STORER y Cía. S. A. URUGUAYA, corresponde expresar el capital social en nuevos pesos (ley 14.316, de 16 de diciembre de 1974). — Inspector Dr. Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de julio de 1975. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda. — Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno. — Carlos Miguel Strauss, en nombre y representación de STORER y Cía. S. A. URUGUAYA, según personería acreditada en los autos caratulados: "STORER y Cía. S. URUGUAYA" Reforma de Estatutos", (Ficha V|601|975), evacuando la vista conferida, al señor Juez digo: 1.o) Que en cumplimiento de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda vengo a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto 530|975, reglamentario de la ley 14.316, del 16 de diciembre de 1974. 2.o) En consecuencia el capital social de mi representada ascenderá a la suma de N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil). Por todo lo expuesto del señor Juez pido: 1. Se tenga por evacuada la vista conferida. 2. Se tenga presente que el capital social de mi representada ascenderá a la suma de N$ 30.000.000 (treinta mil nuevos pesos). — Carlos M. Strauss, Procurador Universitario. — Edgardo Di Bello.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de agost ode 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, el informante no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital a N$ 30.000,00 (30 mil nuevos pesos) de STORER y Cía. SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA. Se ha dado cumplimiento a los extremos previstos en el decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967, según resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Doctor Eduardo Chavarría, Inspector.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Visto Bueno: El Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 21 de agosto de 1975. Salida: 22 de agosto.

Vista N.o 5.492. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — E. Capurro Calamet.

9.065. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil, atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de STORER y Cía. S. A. URUGUAYA, autorizando el aumento de su capital, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, expidiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones de estilo y acreditadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. de Com.), adjuntando testimonio. Oportunamente, liquidado y repuesto el sellado, archívese. — Honorarios: N$ 50. — B. Pérez Santana, Actuario. — Amílcar D'Angelo, Juez.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 79 a 83 del expediente caratulado: "STORER y Cía. S. A. URUGUAYA. Reforma de Estatutos" (Ficha V|601|975).

En fe de ello, de mandato judicial y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Se hace constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte con fecha primero de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 29 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, a las 15 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 143 al folio 879 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se cumplió con los artículos 339 y 128 de las leyes números 12.804 y 14.100, respectivamente, según recibo N.o 64.396 de fecha

26 de setiembre de 1975 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 252,00 — 23741 — 1 pub.

LIPARI S. A.

(Inscripción N.o 131.770)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	115.000
Pérdidas y ganancias	26.854
	141.854

Pasivo —

Cuentas corrientes	41.854
Capital integrado	100.000
	141.854

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Seguros	345.984
Gastos de administración	66.798
Impuestos	249.374
Honorarios	150.000
	812.156

Alquileres —

Aporte de accionistas	804.754
Bonif. S|impuestos	7.402
	812.156

La asamblea so se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1964 y anotado con el número 3.701 a Fo. 202 del libro 15.

N$ 44.60. — 14276. — 1 pub.

ANDUJAR S. A.

(Inscripción N.o 131.281)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	350.559
Inmuebles	388.473
	739.032

Pasivo —

Capital integrado	600.000
Pérdidas y ganancias	139.032
	739.032

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos administración	30.000
Honorarios	100.000
Impuestos	916.795
	1:046.795

Ganancias —

Alquileres	132.000
Bonif. S|impuestos	17.481
Utilidad por venta inmueble	856.822
Pérdidas del ejercicio	40.492
	1:046.795

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1964 y anotado con el número 2.933 a Fo. 204 del libro 14.

N$ 46.20. — 14277. — 1 pub.

OROTEX S. A.

(Inscripción N.o 47.034)

Arenal Grande 1681

Balance de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y bancos	23:131.824
Cuentas por cobrar	5:791.917
Varias cuentas deudoras	294.636
	29:218.377

Pasivo —

Cuentas por pagar	3:026.934
Capital integrado	500.000
Reservas y utilidades	25:691.443
	29:218.377

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

Mercaderías	25:218.940
Ingresos varios	4:627.410
	29:846.350

Pérdidas —

Retribuciones personales	8:059.260
Gravámenes legales	4:633.781
Gastos de explotación	8:203.392
Egresos varios	585.208
	21:481.641
Utilidad del ejercicio	8:364.709
	29:846.350

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva	8:364.709

Aprobados por la asamblea realizada el treinta de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6.570 al folio 515 del libro N.o 11.

N$ 70.00. — 14257. — 1 pub.

OROTEX S. A.

(Inscripción N.o 47.034)

Arenal Grande 1681

Balance de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

Caja y Bancos	7:264.139
Cuentas por cobrar	324.533
Mercaderías	29:730.890
Activo fijo	19:158.358
Varias cuentas deudoras	10:920.028
	67:397.948

Pasivo —

Cuentas por pagar	41:206.505
Capital integrado	500.000
Reservas y utilidades	25:691.443
	67:397.948

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Ganancias —

Ingresos varios	3:600.000

Pérdidas —

Retribuciones personales	3:310.000
Gravámenes legales	3:783.889
Gastos explotación	601.297
	7:695.186
Pérdidas del ejercicio	4:095.186
	3:600.000

Proyecto de distribución de utilidades

No existen utilidades.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6.570 al folio 515 del libro N.o 11.

N$ 64.40. — 14258. — 1 pub.

GLENWOOD INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 43.562)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	2:526.387
Pérdidas y ganancias	489.052
	3:015.439

Pasivo —

Cuentas corrientes	1:645.723
Capital integrado	145.000
Fondo reserva revaluación	1:224.716
	3:015.439

Estado de pérdidas y ganancias

Alquileres —

	$
Alquileres	3:700 000
Bonificación S/impuestos	354
	3:700.354

Pérdidas —

Gastos administración	170.980
Impuestos	3.539
Gastos inmuebles	3:480.000
Utilidad del ejercicio	45.835
	3:700.354

Las utilidades quedan en cuenta.

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.628 a Fo. 57 del libro 10

N$ 47.60. — 14279. — 1 pub.

CANARIO S. A.

(Inscripción N.o 46.480)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	2:298.147
Inmuebles Prom. en compra	841.000
Material rodante	2:100.000
Gastos de constitución	4.800
Pérdidas y ganancias	175.698
	5:419.645

Pasivo —

Cuentas corrientes	4:819.645
Capital integrado	600.000
	5:419.645

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	2:200.000
Bonific. S/impuestos	5.844
	2:205.844

Pérdidas —

Gastos auto	869.856
Gastos inmuebles	795.976
Impuestos	445.629
Honorarios	80.000
Leyes sociales	8.430
Amortización	1.480
Utilidad del ejercicio	4.473
	2:205.844

Las utilidades disminuyen pérdidas anteriores

Aprobados por la asamblea ordinaria del 21 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 3.008 a Fo. 446 del libro 11.

N$ 54.60. — 14285. — 1 pub.

COMPAÑIA DE INVERSIONES HUNTINGDON S. A.

(Inscripción N.o 130.413)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja	46.49
Suc. Bs. As.	56.036.38
Pérdidas y ganancias	47:601.98
	103.684.85

Pasivo —

Suc. Bs. As.	3.684.85
Acreedores varios	16.00
Ctas a pagar	528.00
Capital integrado	100.000.00
	103.684.85

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos Adm.	370.00
Impuestos	158.00
	528.00

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 7438 a folio 145 del libro N.o 12.

N$ 42.00. — 14275. — 1 pub.

CUCESEC CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 25.449)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	U$S
Deudores en el exterior	12.829.76
Gastos de constitución	100.00
Pérdidas y ganancias	2.070.24
	15.000.00

Pasivo —

Capital suscrito e integrado	15.000.00
	15.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	36.00
Gastos de administración	288.00
Amortización gastos constitución	100.00
	424.00

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de julio de 1970 y anotado con el N.o 3.385 a F.o 152 del L.o 21.

N$ 37.80. — 14278. — 1 pub.

ARENERA CARRASCO S. A.

(Inscripción N.o 116.779)

Hocquart 1519

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	2:798.000
Máquinas y material transporte	4:097.000
Caja	28:510.509
Varios deudores	12:565.232
	47:970.741

Pasivo —

Acreedores varios	8:909.491
Capital integrado	490.000
Fondo de reserva	3.883
Reserva para reinversiones	6:384.172
Utilidad del ejercicio	32:183.195
	47:970.741

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	329.000
Sueldos y jornales	14:446.099
Gastos e impuestos generales	20:679.840
Utilidad del ejercicio	32.183.195
	68:138.134

Ganancias —

Ventas	67:885.610
Bonificaciones impositivas	252.524
	68:138.134

Distribución de utilidades

Dividendos	32:144.000
Fondo reserva	39.195

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Inventario certificado el 6 de mayo de 1963 con el N.o 2.830 al F.o 333 del libro 12.

N$ 63.00. — 14314. — 1 pub.

ALCE S. A.

(Inscripción N.o 48.813)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	1:100.000
Pérdidas y ganancias	196.908
	1:296.908

Pasivo —

Cuentas corrientes	230.908
Capital integrado	50.000
Reserva Rev. inmuebles	1:016.000
	1:296.908

Estado de pérdidas y ganancias

	$
Pérdidas impuestos	199.924
Gastos de administración	30.020
Utilidad del ejercicio	72.725
	302.669

Ganancias —

Bonificaciones s/impuestos	2.669
Alquileres	300.000
	302.669

Las Utilidades disminuyen pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 7 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4.458 a F.o 477 del libro 1o.

N$ 46.20. — 14281. — 1 pub.

LA FORESTAL URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 20.198)

Agraciada 1476 (6A)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:306.296
Muebles, Utiles y Herram.	2.296
Popiedades, Mejoras y Plantaciones	23:457.154
Títulos y valores	14.600
	27:780.346

Pasivo —

Acreedores varios	2:641.047
Acreedores Ctas. Esp.	21:978.491
Capital	600.000
Pérdidas y ganancias	702.090
Reserva legal	1.869
Utilidad del ejercicio	1:856.849
	27:780.346

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Explotación montes	22:228.517
	22:228.517

Pérdidas —

Gastos generales	4:060.579
Impuestos	3:917.940
Intereses	356.430
Gastos Pando	4:950.145
Gastos Soca	6:122.654
Asesoramiento Técnico	935.100
Amortizaciones	28.820
Utilidad del Ejercicio	1:856.849
	22:228.517

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva.

Aprobados por asamblea de accionistas del 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 146 del Copiador de Cartas, certificado el 13 de noviembre de 1953.

N$ 65.80. — 14295. — 1 pub.

ORFEO S. A.

(Inscripción N.o 40.487)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	198.560
Inmuebles	138.073
	336.633

Pasivo —

Imp. a pagar	145.850
Capital integrado	100.000
Fondo de reserva	16.929
Pérdidas y Ganancias	73.854
	336.633

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Impuestos	295.400
Gastos de administración	55.150
Amortizaciones	3.678
	354.228

Ganancias —

Alquileres	300.000
Bonif. s/Impuestos	14.955
Pérdidas del ejercicio	39.273
	354.228

Aprobados por la asamblea ordinaria del 18 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1529 a folio 108 del libro N.o 8.

N$ 47.60. — 14284. — 1 pub.

LECLERC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 234.802)

Avda. 18 de Julio 1070 (Local 5)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	582.717
Mercaderías	8:948.203
Estuchería	20.000
Muebles, útiles e instalaciones	69.959
Inmuebles	2:300.000
Caja de Jubilaciones	35.356
	11:956.420

Pasivo —

Acreedores comerciales	5:395.232
Acreedores fiscales	704.886
E. Queirolo Cta. Capital	10.000
Capital Comanditario integrado	500.000
Utilidades de Ejercs. anteriores	2:425.484
Utilidades del ejercicio 73-74	2:920.827
	11:956.429

Balance de resultados
Ejercicio 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías ventas	6:765.724
Bonificaciones rebajas	120.972
	6:886.696

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	2:231.475
Impuestos	88.998
Gastos Gles.	1:645.396
Ganancia del ejercicio	2:920.827
	6:886.696

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 7 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de junio de 1969 con el N.o 2.600 al folio 345 del libro N.o 19 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 86.80. — 14316. — 1 pub.

COBINSA S. A.

(Inscripción N.o 54.575)

Av. 18 de Julio 932

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja y bancos	30.662
Deudores	4:714.088
Muebles y útiles	2:032.543
Pérdidas a enjugar	283.777
	7:061.070

Pasivo —

Acreedores varios	750.193
Acreedores fiscales	1:840.041
Capital integrado	1:000.000
Capital integrado a autorizar	150.000
Reservas	45.787
Revaluación de activo fijo	2:000.000
Ganancias y pérdidas	1:275.049
	7:061.070

Balance de resultados
Ejercicio 1.o de octubre de 1973 al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

Mercaderías	6:377.819
Bonificaciones y rebajas	256.973
	6:634.792

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	4:619.024
Gastos generales	284.997
Ganancia del ejercicio	1:730.771
	6:634.792

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 5 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 y 37 del libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.199 al folio 632 del libro respectivo el 15 de noviembre de 1962.

N$ 81.20. — 14315. — 1 pub.

INVERSIONES HARTLEY S. A.

(Inscripción N.o 131.765)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	U$S
Títulos y acciones	18.000.00
Pérdidas y ganancias	7.075.81
	25.075.81

Pasivo —

Cuentas corrientes	75.81
Capital integrado	25.000.00
	25.075.81

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	24.30
Gastos de administración	239.51
	263.81

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964 y anotado con el N.o 4313 a folio 219 del libro 15.

N$ 37.80. — 14280. — 1 pub.

SYAR S. A.

(Inscripción N.o 166.225)

Paysandú 1068

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	23:710.433
Deudores varios	120:516.224
Acreedor. Varios	2:280.564
Mercaderías	79:194.578
Muebles Ut. e Inst.	2:740.822
Vehículos	1:900.000
Gastos de Constitución	1
	230:362.620

Pasivo —

Cuentas corrientes	22:843.575
Acreedores fiscales	15:839.465
Doc. a pagar Banc. y Part.	6:800.000
Capital integrado	760.000
Reserva general	6:699.479
Reserva Cap. Circulante	4:298.902
Utilid. Ej. anteriores	66:648.634
Utilid. Ej. 1973|74	106:472.565
	230:362.620

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1974

Ganancias —

Mercaderías	191:976.158
Dtos. obtenidos	2:803.982
Ingresos varios	175.475
	194:955.615

Pérdidas —

Sueldos	31:775.008
Gastos generales	25:922.475
Tasas e impuestos	25:727.417
Gastos financieros	4:823.067
Amortizaciones	235.083
Utilidad del ejercicio	106:472.565
	194:955.615

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad Ej. 1972|73	106:472.565
Reserva Cap. Circulante	6:779.472
Dividendo (10%)	10:670.000
Cuenta nueva	89:023.093
	106:472.565

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de abril de 1968 al folio N.o 39.

N$ 77.00. — 14319. — 1 pub.